

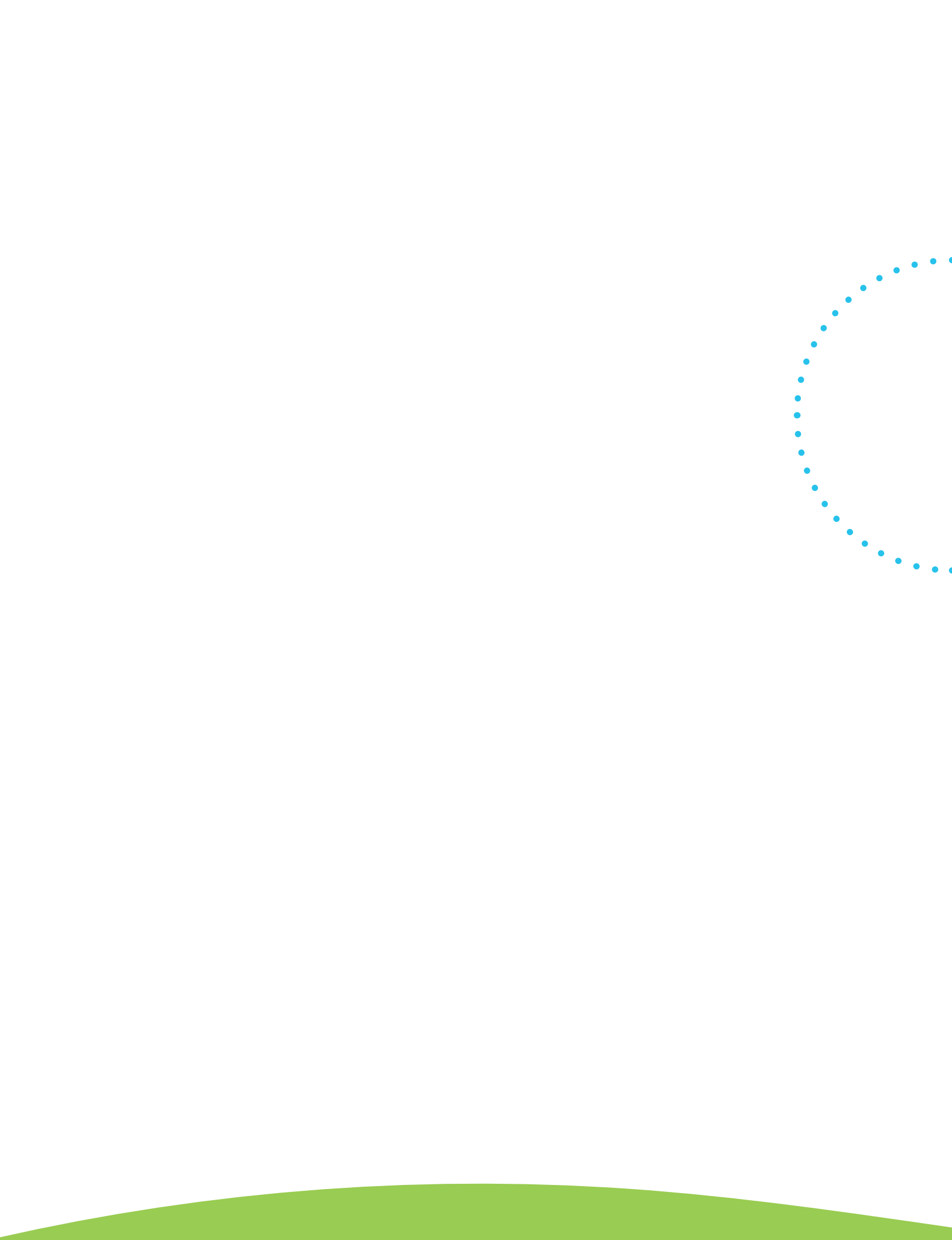


EmpoderArte
por la Paz



Haciendo visible
la situación
de la niñez, la
adolescencia, la juventud
y las mujeres en
**Buenos Aires y Suárez,
Cauca**







EmpoderArte
por la Paz

Haciendo visible
la situación
de la niñez, la
adolescencia, la juventud
y las mujeres en
**Buenos Aires y Suárez,
Cauca**



Financiado por:



Suecia
Sverige

Haciendo visible la situación de la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres en Buenos Aires y Suárez, Cauca, es un documento que refleja las realidades que viven niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en este territorio, ubicado en la región del norte del departamento del Cauca, Colombia. Fue elaborado desde el proyecto **EmpoderArte Por La Paz** e implementado en asocio con Fundación PLAN, Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente y Corporación Otra Escuela, financiado por la Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo (ASDI) y apoyado por Plan Suecia. Se está desarrollando en Suárez y Buenos Aires, Cauca, desde julio de 2019 y su vigencia es hasta junio de 2024.

Fundación PLAN

PRESIDENTA EJECUTIVA
Ángela Anzola

VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
Gustavo Quintero

Área de Implementación Programática

DIRECTORA
Janeth Osorio

Área de Comunicaciones y Mercadeo

DIRECTORA
Carmenza Barriga

PROFESIONAL ESPECIALIZADA
Diana Torres

Área de Asesoría Técnica

DIRECTORA
María Fernanda Ariza

Foro Nacional por Colombia - Capítulo Suroccidente

DIRECTOR
Joaquín Tovar

Corporación Otra Escuela

REPRESENTANTE LEGAL
Lyda Molina

Elaboración de textos:

Yenny Isaza
COORDINADORA DE INCLUSIÓN SOCIAL
FORO SUROCCIDENTE

Alexandra Fernández
PROFESIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
FORO SUROCCIDENTE

Felipe Jiménez
PROFESIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
FORO SUROCCIDENTE

Nancy López
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
FUNDACIÓN PLAN

Lina Villa
SUBGERENTE DE PROYECTOS
FUNDACIÓN PLAN

Revisión de textos:

Sara Erazo
GERENTE DE PROYECTOS
FUNDACIÓN PLAN

Clara Malpud
SUBGERENTE DE PROYECTOS
FUNDACIÓN PLAN

Revisión técnica:

Juan Carlos Pardo
ASESOR TÉCNICO NACIONAL DSDR
FUNDACIÓN PLAN

Thiago Hernández
ASESOR TÉCNICO NACIONAL EN INCIDENCIA
FUNDACIÓN PLAN

Diseño

El Bando Creativo

Primera edición:
Santiago de Cali, junio de 2021



Contenido

Introducción	8
Capítulo 1. Marco conceptual	9
Realizaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.....	10
Violencias basadas en género.....	14
Capítulo 2. Aproximación al contexto en Suárez y Buenos Aires	21
Municipio de Buenos Aires	22
Municipio de Suárez	26
Conflicto armado en Suárez y Buenos Aires	31
Capítulo 3. Análisis situacional de las vulneraciones de derechos.....	35
Violencias basadas en género en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.....	36
Violencias basadas en género contra mujeres	43
Violencias basadas en género por el ejercicio político del liderazgo.....	51
Capítulo 4. Percepciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes frente a la realización de sus derechos	54
Lo que dicen niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Buenos Aires	56
Lo que dicen niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Suárez	63
Capítulo 5. Rutas de atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencias	68
Estado de las Rutas de Atención frente a las violencias en Buenos Aires	69
Estado de las Rutas de Atención frente a las violencias en Suárez	71
Capítulo 6. Respuesta institucional y acciones desde la sociedad civil.....	75
Las acciones desde la Comisaría de Familia.....	76
Las acciones planteadas en los Planes de Desarrollo Municipales para la garantía de los derechos de la niñez, la juventud y las mujeres	77
Acciones de contención de las violencias basadas en género desde las organizaciones sociales	90
Consideraciones finales	92
Recomendaciones	94
Referencias.....	97



Índice de figuras

Figura 1.	Población de mujeres y hombres - Buenos Aires 2020	22
Figura 2.	Dimensión de condiciones de la niñez y la juventud en Buenos Aires - 2018	25
Figura 3.	Casos positivos de COVID-19 en Buenos Aires	26
Figura 4.	Población de mujeres y hombres - Suárez 2020	26
Figura 5.	Dimensión de condiciones de la niñez y la juventud en Suárez - 2018	30
Figura 6.	Casos positivos de COVID-19 en Suárez	30
Figura 7.	Mujeres y hombres consultados - Buenos Aires	56
Figura 8.	Pertenencia étnica - Buenos Aires	56
Figura 9.	Porcentaje de NN que considera que en su entorno existen prácticas discriminatorias - Buenos Aires	57
Figura 10.	Tipo de lugares inseguros o peligrosos identificados por NNA en Buenos Aires	58
Figura 11.	Participación de niñas, niños y adolescentes en espacios públicos en Buenos Aires	58
Figura 12.	Mujeres y hombres consultados - Buenos Aires	59
Figura 13.	Pertenencia étnica - Buenos Aires	59
Figura 14.	Porcentaje de jóvenes que consideran que el derecho a la vida es vulnerado en su municipio	60
Figura 15.	Porcentaje de jóvenes que consideran que el derecho a la paz y a no ser vinculado a la guerra es vulnerado en el municipio de Buenos Aires	60
Figura 16.	Factores de discriminación - Buenos Aires	61
Figura 17.	Vulneración a la participación de jóvenes en la vida pública de manera activa - Buenos Aires	62
Figura 18.	Mujeres y hombres consultados - Suárez	63
Figura 19.	Pertenencia étnica - Suárez	63
Figura 20.	Situaciones de discriminación en Suárez	64
Figura 21.	Participación de NNA en asuntos del territorio - Suárez	64
Figura 22.	Mujeres y hombres consultados - Suárez	65
Figura 23.	Pertenencia étnica - Suárez	65
Figura 24.	Vulneración del derecho a la vida - Suárez	66
Figura 25.	Vulneración del derecho a la paz y a no ser vinculado a la guerra - Suárez	66
Figura 26.	Situaciones de discriminación - Suárez	67
Figura 27.	Participación en la vida política - Suárez	67
Figura 28.	Metas sector Inclusión Social PDM 2020-2024 - Buenos Aires	80



Índice de tablas

Tabla 1.	Hechos victimizantes en Buenos Aires.....	22
Tabla 2.	Variables por hogar en Buenos Aires	24
Tabla 3.	Hechos victimizantes en Suárez.....	27
Tabla 4.	Hechos victimizantes contra niñas, niños y adolescentes en Suárez (2016-2019)	28
Tabla 5.	Variables por hogar en Suárez	29
Tabla 6.	Grupos armados organizados en el norte del Cauca - 2019	31
Tabla 7.	Eventos asociados al conflicto armado en Suárez y Buenos Aires.....	32
Tabla 8.	Indicadores de la Procuraduría sobre vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes - 2016	38
Tabla 9.	Indicadores de la Procuraduría sobre vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes - 2017	39
Tabla 10.	Indicadores de la Procuraduría sobre vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes - 2018	41
Tabla 11.	Violencia intrafamiliar contra mujeres en Suárez y Buenos Aires - 2016	43
Tabla 12.	Violencia intrafamiliar contra mujeres en Suárez y en Buenos Aires - 2017	44
Tabla 13.	Violencia interpersonal en Suárez y Buenos Aires - 2016	46
Tabla 14.	Violencia interpersonal en Suárez y Buenos Aires - 2017	46
Tabla 15.	Feminicidios en Suárez y Buenos Aires 2016-2018	47
Tabla 16.	Feminicidios en Buenos Aires - 2020	48
Tabla 17.	Porcentaje de NNA víctimas del conflicto armado.....	78
Tabla 18.	Indicadores de bienestar salud pública - Buenos Aires.....	79
Tabla 19.	Productos de salud pública - Buenos Aires	80
Tabla 20.	Indicadores de bienestar "Definiendo el futuro bonaerense"	81
Tabla 21.	Productos "Definiendo el futuro bonaerense"	81
Tabla 22.	Indicadores superación de situaciones de vulnerabilidad	82
Tabla 23.	Indicadores de bienestar "Protegiendo nuestro futuro" - Buenos Aires	82
Tabla 24.	Productos "Protegiendo nuestro futuro" - Buenos Aires	82
Tabla 25.	Productos "Buenos Aires tranquilo y seguro"	83
Tabla 26.	Indicadores por un mejor acceso a la justicia - Buenos Aires	83
Tabla 27.	Productos por un mejor acceso a la justicia	84
Tabla 28.	Productos sobre protección integral.....	87
Tabla 29.	Productos del Pacto por la Juventud de Suárez.....	88
Tabla 30.	Productos equidad de género, inclusión y empoderamiento	89



Introducción

Haciendo visible la situación de la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres en Buenos Aires y Suárez, Cauca, es un documento que refleja las realidades que viven niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en este territorio, ubicado en la región del norte del departamento del Cauca, Colombia. Fue elaborado desde el proyecto **EmpoderArte Por La Paz** e implementado en asocio con Fundación PLAN, Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente y Corporación Otra Escuela, financiado por la Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo (ASDI) y apoyado por Plan Suecia. Se está desarrollando en Suárez y Buenos Aires, Cauca, desde julio de 2019 y su vigencia es hasta junio de 2024.

EmpoderArte Por La Paz busca contribuir a la construcción de una mejor gobernanza para incidir en los espacios de toma de decisión y abordar las violencias, especialmente las basadas en género, y las vulneraciones de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de la construcción de la paz. Es por ello que se elaboró este documento como insumo clave que aporta información para que las autoridades competentes locales, regionales y nacionales puedan tomar acción para la garantía de los derechos, y las organizaciones de la sociedad

civil presentes en el territorio puedan proponer acciones conjuntas y desarrollar agendas que avancen hacia la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y las vulneraciones de derechos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y mujeres en Suárez y Buenos Aires.

Se recogen fuentes primarias y secundarias que se van mencionando a lo largo del documento, el cual se compone de seis capítulos, consideraciones finales y recomendaciones.

El capítulo 1 contiene una presentación conceptual sobre realizaciones de derechos y los desarrollos normativos sobre las violencias basadas en género, así como también una aproximación desde el enfoque transformador de género, teniendo en cuenta lo territorial e interseccional, haciendo énfasis en la identidad étnico-racial, dado que las comunidades en las que se desarrollará el proyecto son mayoritariamente afrocolombianas.

En el capítulo 2 se presentan elementos socioeconómicos del contexto y el conflicto armado en Suárez y Buenos Aires. El capítulo 3 contiene un análisis situacional de las VBG contra niñas, adolescentes jóvenes y mujeres. En el capítulo 4 se muestran las percepciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Suárez y Buenos Aires, frente a la realización de sus derechos. El capítulo 5 hace referencia al estado de las Rutas de Atención frente a las violencias. En el capítulo 6 se presenta la respuesta institucional desde la Comisaría de Familia, a la luz del Plan de Desarrollo, así como el accionar de las organizaciones sociales frente a las violencias.

Capítulo

1

Marco conceptual



Este capítulo aborda los elementos conceptuales de la normatividad nacional sobre realizaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como los desarrollos normativos sobre las violencias basadas en género. También incluye una aproximación al enfoque territorial e interseccional que integra el enfoque transformador de género, raza y racismo.

Realizaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes

El Estado colombiano, en coherencia con la Convención sobre los Derechos de la Niñez, aprobada y adoptada mediante la Ley 21 de 1991 y la 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, se comprometió inexcusablemente a actuar de forma oportuna para garantizar la realización, protección y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA).

A fin de cumplir con su mandato, el Estado promulgó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030). Este documento sienta las bases para que Estado, sociedad y familias contribuyan al *desarrollo integral* de NNA y los reconozcan como sujetos de derechos prevalentes.

Para esta política, el desarrollo integral de NNA implica comprender que *"el desarrollo es irregular e intermitente, no sucede de manera creciente, secuencial, acumulativa e idéntica para todas las niñas, los niños o los adolescentes, sino que presenta dinámicas diversas, que hacen que sea particular, continuo y discontinuo"* (Presidencia de la República, 2018: 30).

Lo anterior también se debe a que durante el ciclo de vida de NNA *"ocurren cambios en lo ético, estético, racional, afectivo, emocional, espiritual-trascendental, político, ambiental, físico-corporal y lúdico"* (Presidencia de la República, 2018: 30).

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia también establece que promover el *desarrollo integral* de NNA implica tener en cuenta que:



Las niñas, los niños y los adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo.



Toma forma en el marco de las interacciones que implica construcción social y reconstrucción social y reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural, histórico). Pone énfasis en las relaciones, redes y vínculos inmersos en contextos significativos de cuidado y protección.



Se construye en geografías y entornos particulares donde se desenvuelve la vida del ser humano, tornándose en un desarrollo diverso y diferencial que no se deja encasillar en miradas homogéneas ni lineales.

Adicionalmente, la Política establece que “el desarrollo integral se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos. En este marco, las **realizaciones son condiciones y estados** que se **materializan en la vida de cada niña, niño y adolescente**, en el curso de vida, por lo que **se transforman y adecúan a las particularidades** que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por

los que transita y se desarrolla” (Presidencia de la República, 2018: 30).

Por lo anterior, el acompañamiento del Estado, la familia y la sociedad es vital para garantizar y promover que estas transiciones de la infancia, a la adolescencia y a la juventud sean armónicas. Del mismo modo, la Política presenta las siguientes **condiciones necesarias** para garantizar el pleno desarrollo de NNA, en el marco de la protección integral:



El reconocimiento de NNA como sujetos titulares de derechos y agentes de su propio desarrollo.



La importancia de la responsabilidad estatal y la corresponsabilidad, junto con la familia y la sociedad, para la generación de condiciones que favorezcan el ejercicio de derechos de NNA.



El reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la infancia y la adolescencia, derivadas de los momentos vitales, las condiciones y las situaciones en las que se encuentran los NNA.



El logro de las realizaciones comienza en el presente, pues es el tiempo en el que debe alcanzarse el ejercicio de sus derechos.

En coherencia con lo anterior, para efectos de este documento y por interés estratégico del proyecto **EmpoderArte Por La Paz**, se han seleccionado cuatro *realizaciones* que se abordarán en espacios de toma de decisiones a nivel local y nacional, visibilizando las vulneraciones a los derechos de NNA, desde una perspectiva de género y promoviendo acciones tendientes a garantizar la protección integral de este grupo poblacional.

1



Cada NNA construye su identidad desde el respeto y la valoración de la diversidad

Esta realización reconoce la identidad de NNA, a partir de su construcción individual y colectiva referente al género, la etnia, la edad y el lugar donde ha transcurrido su vida. Asimismo, reconoce que su expresión identitaria se relaciona con las condiciones y cosmovisiones de las poblaciones y territorios que habitan.

En esta realización "las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y comunidades que los respetan, favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y la no discriminación" (Presidencia de la República, 2018: 33).

2



Cada NNA participa y expresa libremente sentimientos, ideas, opiniones y decide libremente sobre asuntos que le atañen

Esta realización se fundamenta en el derecho a la libre expresión, reconociendo que, a través de este, NNA pueden exponer sus sentimientos, ideas, creencias y opiniones. Así que el derecho a la participación se presenta como un medio y un fin para el ejercicio de los demás derechos en su curso de vida, posibilitando con esto el desarrollo de su ciudadanía en los procesos de transformación social. En este sentido, la

política expresa que las familias, padres, madres, cuidadores, instituciones y comunidades están en la capacidad de fomentar y escuchar su participación en la vida cotidiana y con incidencia en la toma de decisiones. Por consiguiente, esta realización expresa que "las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como protagonistas y agentes de transformación social" (Presidencia de la República, 2018: 34).

3



Cada NNA realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, prevención de situaciones de riesgo o vulneración y su restablecimiento

Esta realización apela a que NNA deben vivir en entornos seguros y protectores. De igual forma, expresa que los entornos donde permanecen sus vidas deberán garantizar condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de sus derechos, situación que permita reducir riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica.

Esta situación implica que NNA sean acompañados por el Estado, sus familias y las

comunidades, así como por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral. En síntesis, en esta realización "las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve el desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos" (Presidencia de la República, 2018: 34).

4



Cada NNA construye de manera libre, responsable y autónoma

Esta realización propone los alcances relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, ya que resaltan la autonomía y libertad de las personas con perspectiva de género, libres de estigma y todo tipo de discriminación. Adicionalmente, comprende que la sexualidad les concierne a todos los seres humanos y se construye desde el reconocimiento de los derechos humanos, en sí mismos, desde la capacidad de disfrute y el respeto de la sexualidad y reproducción por los demás seres humanos. De igual forma, expresa que este derecho se enmarca en el reconocimiento y respeto de la dignidad e integridad de NNA, de acuerdo con cada uno de los ciclos de vida y condiciones particulares de la vida. Por lo anterior, esta realización señala que *"las niñas, niños y adolescentes construyen una sexualidad que les permite expresar su ser y establecer relaciones respetuosas y equitativas"* (Presidencia de la República, 2018: 35).

Ahora bien, se debe tener en cuenta que estas realizaciones suceden en entornos o *"escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen"* (Presidencia de la República, 2018: 37). De igual forma, la Política reconoce que en los entornos se materializan las respuestas estatales para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos.

Desde **EmpoderArte Por La Paz** se han seleccionado cuatro entornos en los que se implementará cada una de las acciones de movilización, fortalecimiento y asistencia técnica de modo estratégico:

- **Entorno educativo:** se construye en el marco de procesos de enseñanza/aprendizaje contextualizados. En este tipo de entorno se promueve el desarrollo de capacidades, la construcción social de ciudadanía y la reproducción de la cultura; se incentiva el pensamiento y se tejen afectividades diferentes a las familiares.
- **Entorno comunitario y espacio público:** Son los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de relación, encuentro y desplazamiento dispuestos en lo público y el goce efectivo de los lugares que son de todos. Cumplen un papel esencial en la construcción de la identidad de NNA, el ejercicio de la ciudadanía y la formación democrática. Adicionalmente, la política reconoce la importancia de los espacios abiertos (calles, vías, ríos, iglesias) y los lugares ubicados en infraestructura de acceso público (casa de la cultura, bibliotecas, escenarios de participación política), para el bien común y la memoria colectiva.



- **Entorno institucional:** Es un escenario que promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros.
- **Entorno virtual:** Surge como el lugar en el cual NNAJ se vinculan a escenarios relacionales alojados en la red informática, los cuales les brindan acceso amplio y casi "ilimitado" a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades

de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. Actualmente, debido al aislamiento preventivo por COVID-19, este entorno está más activo como mediador de las relaciones sociales. Sin embargo, se han identificado un sinnúmero de factores de riesgo en su uso, así como desigualdades profundas en el acceso a entornos virtuales que generan desventajas en NNAJ empobrecidos y racializados, lo que demandará mayor esfuerzo institucional para promover acciones orientadas a la participación protegida de NNAJ.

Violencias basadas en género contra las mujeres

Desarrollos normativos

El proyecto busca abordar las violencias basadas en género (VBG) que están dirigidas principalmente hacia NNAJ y mujeres en los municipios de Buenos Aires y Suárez (Cauca). Al respecto, es importante indicar que el Estado colombiano ha firmado y ratificado la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, más conocida como la Convención Belén Do Pará, enfocada en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Estas acciones comprometen al Estado a formular e implementar legislación que proteja y garantice los derechos de niñas y mujeres.

Ahora bien, se entiende por VBG los actos perjudiciales perpetrados contra una persona, sobre la base de las diferencias que la sociedad les asigna a hombres y mujeres. En otras palabras, son acciones de violencias asociadas a

relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres, así como en discriminaciones y desigualdades por razones de identidad, género y orientación sexual no hegemónicas (Ministerio de Salud, 2020).

De igual forma, la Convención Belén Do Pará (1995) deja explícitas las características de las violencias contra las mujeres y las define como *"cualquier acción o conducta, basadas en su género, que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico [...] tanto en el ámbito público como en el privado"* (Artículo 1 Convención Belén Do Pará, 1995). Asimismo, reconoce que estas violencias pueden tener lugar en la familia o unidad doméstica, en la comunidad o puede ser perpetrada por el Estado o sus agentes.

Otra de las características de las VBG es la discriminación contra las mujeres, que es definida por la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer



(CEDAW, 1979), como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier esfera (Artículo 1, CEDAW, 1979).

De igual forma, esta convención insta al Estado a tomar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer en las esferas política, social, económica y cultural, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (Artículo 2, Cedaw, 1979).

Adicionalmente, dicha Convención le recomienda al Estado “*incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como de otra naturaleza que sean necesarias para*

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso” (Artículo 7 Convención de Belém Do Pará, 1995).

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la revisión de los 25 años de su redacción, ha puesto en el centro de las 12 prioridades, los intereses y necesidades de las niñas, las adolescentes y las mujeres jóvenes. Desde 2020 y durante 2021, en el marco de Generación Igualdad, se incluirán las recomendaciones de las niñas y las adolescentes para que la plataforma tenga en cuenta los desafíos particulares que ellas enfrentan para vivir libres de violencias¹.

Por lo anterior, el Estado colombiano ha tomado importantes medidas legislativas que buscan prevenir y sancionar las violencias contra las niñas y las mujeres. En este sentido, se han promulgado leyes, tales como:

¹. Para ampliar la información, se sugiere consultar el documento *Estableciendo la agenda: plataforma de acción para las niñas*. Plan International, 2020.



Ley 1146 de 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.



Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penales, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.



Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.



Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas. Por la cual se reglamenta la adecuación y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder Público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.



Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural. Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagra medidas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.



Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. El objeto de esta ley es establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.



Ley 1010 de 2006. Adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.



Ley 1413 DE 2010. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.



Ley 1450 de 2011 – Artículo 177. Se adoptará una Política Pública Nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, con las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y rom.

Enfoque transformador de género

Desde **EmpoderArte Por La Paz** se busca abordar las VBG en los municipios de Suárez y Buenos Aires (Cauca), bajo el **enfoque transformador de género** propuesto por PLAN Internacional (2018) y cuyo propósito fundamental se centra en *"abordar las causas fundamentales de la desigualdad de género y redefinir las relaciones desiguales de poder para realizar los derechos de las niñas, y la igualdad entre todos y todas niños y niñas, jóvenes y adultos sin importar su género. Busca mejorar la condición de niñas y mujeres a la vez de avanzar en su posición y valor en la sociedad. Apoya a las niñas y las mujeres para que puedan tomar decisiones informadas, elegir opciones y actuar en función de las mismas sin temor o amenazas (Plan Internacional, 2018: 5).*

En ese sentido, propicia la reflexión crítica y desafía las normas nocivas de género, entendidas como *"las expectativas o reglas comunes acerca del comportamiento que se espera de cada género [...] se centra en la idea de relaciones desiguales de poder y prestigio entre hombres, mujeres, niñas y niños [...]" (Plan Internacional, 2018:5).*

Además, el enfoque transformador de género pretende eliminar las barreras que impiden que las niñas realicen su pleno potencial y ejerzan sus derechos. Busca, adicionalmente, romper

las barreras que impiden que los hombres y los niños acojan la igualdad de género y ejerzan sus derechos (Plan Internacional, 2018: 5).

Desde esta perspectiva, se planteó en la teoría del cambio de **EmpoderArte Por La Paz** las siguientes dimensiones para contribuir a la implementación del enfoque transformador de género:



Normas sociales, actitudes y comportamientos dañinos deben cambiar para promover la igualdad de género y permitir que niños y niñas crezcan sanos, seguros y felices.



Recursos sociales y económicos pueden apoyar de una forma equitativa a niñas, niños y personas jóvenes para realizar su pleno potencial.



Leyes, políticas, presupuestos, inversiones y servicios internacionales y nacionales pueden abordar la desigualdad de género y la exclusión de formas muy tangibles.

Al respecto, **EmpoderArte Por La Paz** se propone realizar transformaciones con tres actores específicos, de acuerdo con las dimensiones de la teoría del cambio:



Niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) agentes de cambio en pro de la igualdad de género



Empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes.



Ejercicio de masculinidades transformadoras de niños, adolescentes y jóvenes.



Influencia para la exigencia de sus derechos en sus comunidades y espacios de incidencia.

2



Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) fortalecidas para la igualdad de género y la inclusión



Promueven la articulación de los diferentes sectores de la sociedad civil.



Visibilizan las raíces de la desigualdad de género en sus comunidades.



Exigen el compromiso y la rendición de cuentas de la institucionalidad para el cumplimiento de los derechos de la niñez, en específico de las niñas, y la construcción de paz.

3



Gobiernos locales comprometidos por la igualdad de género



Se comprometen con la igualdad de las niñas y los derechos de la niñez, y se responsabilizan por su protección.



Mejoran la rendición de cuentas.



Promueven la participación de NNAJ y OSC en su diálogo social y político con el Estado y la sociedad en general.



Contribuyen al fortalecimiento de la sociedad civil y del espacio habilitante.

Finalmente, PLAN propone *seis elementos claves*, que en su conjunto contribuyen a alcanzar el propósito fundamental del enfoque transformador de género:

1. Entender y abordar la influencia de las normas de género sobre niñas y niños en el transcurso del ciclo de vida, desde su nacimiento hasta la adultez.
2. Trabajar para fortalecer la agencia de las niñas y las jóvenes sobre las decisiones que las afectan, además de desarrollar sus conocimientos, autoconfianza, capacidades y su acceso y control de los recursos.
3. Trabajar con los niños, los jóvenes y los hombres y apoyarlos para acoger

masculinidades positivas y promover la igualdad de género, al tiempo de lograr resultados que sean significativos para ellos.

4. Tener en cuenta a las niñas, los niños, los y las jóvenes en toda su diversidad, al identificar y responder a sus necesidades e intereses.
5. Mejorar las condiciones (necesidades diarias) y la posición social (valor o estatus) de las niñas y los jóvenes.
6. Propiciar un entorno favorable donde todos los actores colaboren para apoyar a niñas, niños y jóvenes en su trayecto hacia la igualdad de género.



Género, raza y racismo

Este apartado aborda la **raza** y el **racismo** en relación con el género, desde una **perspectiva interseccional**, ya que la mayor parte de la población participante en el proyecto son mujeres afro de Suárez y Buenos Aires (Cauca), cuyas historias de vida están interseccionadas por estos dos conceptos que definen sus relaciones familiares, sociales y políticas.

Dichas intersecciones son entendidas como *"un marco diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes [...] y sistemas conectados [...]". En un contexto feminista, permite una comprensión completamente desarrollada de cómo factores como la raza y la clase dan forma a las experiencias de vida de las mujeres, como interactúan con el género* (Afrofeminas, 2019).

Ahora bien, el término raza se ha esgrimido *"no como un referente biológico demostrado empíricamente, sino como una construcción social que toma como criterios de clasificación algunos rasgos biológicos visibles"* (Stavenhagen citado en Antón et al. 2009: 18). Al tiempo, Quijano (1999: 143) deja ver que se ha extendido y mantenido la idea de raza *"[...] como un elemento de la "naturaleza"*

que tiene implicaciones en las relaciones sociales (...)". También manifiesta que "(...) la admisión de que "raza" es un fenómeno de la biología humana que tiene implicaciones necesarias en la historia natural de la especie y, en consecuencia, en la historia de las relaciones de poder entre las gentes". Es decir, la raza como construcción social "atada" a la fenotipia ha fortalecido las ideas de que, en este caso, ser una persona racializada como negra hace que "por naturaleza" existan unos comportamientos, pensamientos y, en general, formas de ser inherentes a esa racialización.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2005) refiere que *"las mujeres indígenas y afrocolombianas padecen discriminación múltiple e intersectorial por motivos de sexo, raza, color y origen étnico y por condición de desplazadas. Con el conflicto se reproduce y se incrementa la discriminación entre los distintos grupos y las mujeres padecen discriminación en distintas vertientes, por motivos de sexo, origen étnico o pertenencia cultural"*.

Por lo anterior, es importante hablar de **raza** y nombrarla, ya que como categoría analítica es necesaria porque revela ciertas discriminaciones raciales y no de clase o culturales (Curiel, 2014).

La construcción de estos imaginarios y la clasificación de este orden racial producen el **racismo**, entendido por Viveros (2020) como *"ideologías y prácticas que justifican y producen relaciones de desigualdad que se traducen en privilegios, beneficios, poder y seguridad"*. Esta autora también explica en su conferencia *Estudios de Raza y Racismo*, que existen tres tipos de racismo:

- **Individual:** se manifiesta en actos de racismo directo.
- **Cotidiano:** se expresa en prácticas de racismo individuales, las cuales se dan por la activación de situaciones raciales.
- **Institucional:** actúa por medio de fuerzas establecidas y respetadas por la sociedad.

Es precisamente este último el más difícil de detectar por cuenta del reconocimiento de

Colombia como un territorio pluriétnico y multicultural desde la Constitución de 1991, en la que se posicionó lo afro como una identidad étnica en la que no se hicieron explícitas las jerarquías raciales existentes. Estas diferenciaciones e imaginarios sociales han segregado a las personas racializadas, generando barreras para el acceso a servicios, como educación, salud, empleo, entre otros, y su efectivo ejercicio de derechos.

Viveros (2020) también presenta una serie de barreras para el accionar antirracista, importantes al momento de implementar las acciones movilizadoras:

- El racismo es minimizado, negado o visto como algo anacrónico o "extraordinario".
- Circulan discursos sobre el "racismo a la inversa".
- Se socava y deslegitima la posición moral y psicológica de quienes denuncian el racismo.
- La negación del racismo produce sensaciones ambivalentes en víctimas testigos y denunciantes.
- Se considera una agenda distractora, anglocéntrica y divisora de las luchas de clase y género.
- Se evitan términos "racismo/racial/raza", por su carga histórica, y se reemplazan con categorías étnicas y un discurso de diversidad cultural.
- Cuando se admite, se ve el racismo como una ideología que promueve actos individuales. Tiende a ser más difícil de denunciar la dimensión estructural del racismo.
- Se encubre el hecho de que el racismo cruza toda organización social.

Otras expresiones de *discriminación* con relación al género y la raza, entre otros, importantes de abordar, son los **estereotipos** raciales. Estos se presentan como acciones simbólicas violentas que impactan en la vida de las personas racializadas. En este sentido, Viveros (2014) expresa que la raza ha sido concebida y estructurada a través de las relaciones sexuales,

es decir, la "racialización de la sexualidad y la "sexualización de la raza", es por esto que a las mujeres negras o afrodescendientes se les considera "calientes" o sexualmente liberadas sin importar su edad, razón por la cual se aceptan y perpetúan todo tipo de violencias contra ellas. Adicionalmente, estos estereotipos ofrecen libertades y privilegios a los hombres para disponer y abusar de los cuerpos de niñas, niños y mujeres, ya que solo resultan ser útiles "*para encuentros sexuales esporádicos [...]. Por ese instinto sexual primitivo es apreciada como objeto de distracción de los hombres [...] para el placer sexual masculino, haciéndose uso instrumental de él*" (Chaparro, 2008: 66).

Esta autora también indica que este estereotipo resulta problemático para las mujeres adolescentes, ya que deben afrontar el acercamiento de hombres por motivos sexuales, situación que termina por afectar sus relaciones y su autoestima. "*La imagen de la mujer caliente determina la forma en la que se relacionan con los hombres, disponiendo la manera en que se establece una relación psicosocial con la pareja sentimental o una relación de género desigual*" (Chaparro, 2008: 51).

De igual forma, esta autora expresa que la belleza sexualizada y exotizada en las mujeres negras juega un rol importante en los indicadores de atractivo físico, porque mientras que para una mujer no negra la belleza se centra en el rostro, para una mujer negra se centra en el cuerpo y más específicamente en sus senos y en su cola. Es por esto que "la sexualidad las acerca más a lo desbocado o a lo insaciable, haciendo que los hombres imaginen constantemente cómo sería un encuentro sexual con ellas legitimando -en muchos casos- su violación y explotación" (Chaparro, 2008: 97).

Finalmente, el reconocer que las violencias de género contra las mujeres negras están atravesados por la raza, permite establecer estrategias diferenciadas que apunten a desestructurar todas las formas de violencias que se ejercen contra ellas y sus cuerpos racializados.

Capítulo

2

Aproximación al contexto

en Suárez y
Buenos Aires

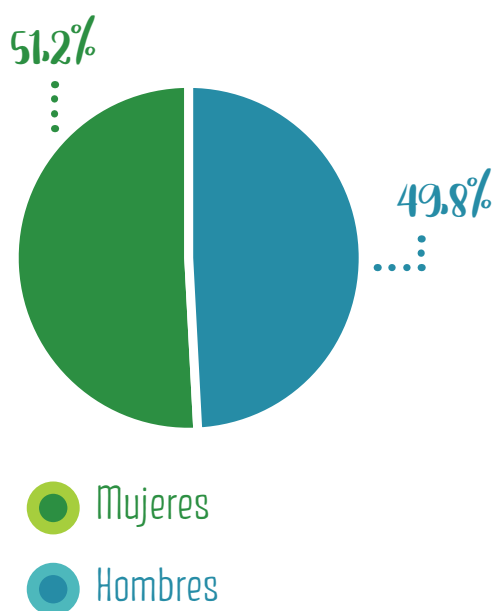


En este capítulo se presentan datos del contexto de Suárez y Buenos Aires (Cauca), en el que se identifican elementos socioeconómicos relacionados con la población, condiciones básicas insatisfechas, número de personas víctimas del conflicto armado, contagios por el virus COVID-2019, y cómo se ha reconfigurado el conflicto armado en la región. Lo anterior permite situar el contexto en el que se desarrolla el proyecto EmpoderArte Por La Paz e identificar los problemas estructurales que se presentan en el territorio, que terminan por afectar, en mayor medida, el pleno desarrollo y la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Municipio de Buenos Aires

Las proyecciones del Censo DANE 2018, indican que para 2020 la población total de Buenos Aires es de 32.049 personas, de las cuales, 15.944 son hombres (49,8%) y 16.105 son mujeres (51,2%) (Figura 1).

Figura 1. Población de mujeres y hombres - Buenos Aires 2020



Fuente: Elaboración propia con base en Censo DANE, 2018

Buenos Aires es un territorio cuya población de jóvenes es mayoritaria (51,04%):

- Niñas y niños en edad escolar: 5.845
- Adolescentes: 4.648
- Jóvenes: 5.865

Con respecto a la pertenencia étnica, la población se autorreconoce:

- Afrocolombiana: 52,67%
- Indígena: 20,45%

En cuanto a la distribución de la población por área, la población se encuentra ubicada:

- Zona urbana: 3,8%
- Zona rural: 96,2%

Con relación al acceso a la educación:

- 72,28% de la población en edad escolar se encuentra estudiando (TerriData, 2020).

Buenos Aires es un municipio con un número significativo de población víctima del conflicto armado. Para 2020, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV, 2020) reportaba 21.757 víctimas declaradas, lo que representa aproximadamente el 68% del total de la población.

En la tabla 1 se destacan cifras importantes con relación a las afectaciones que ha producido el conflicto armado en la población del municipio.

Tabla 1. Hechos victimizantes en Buenos Aires

Hecho victimizante	Número de personas afectadas
Secuestro 1984-2017	13
Minas antipersonas 1990-2017	14
Desplazamiento 2017	74
Desplazamiento (personas recibidas) 1984-2017	7.132
Desplazamiento (personas expulsadas) 1984-2017	19.156

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. TerriData, 2020.



Los datos de la tabla 1 refieren el número de casos ocurridos en el municipio por cada hecho victimizante. En cuanto a la población actual, el Registro de Información Nacional (RNI) indica que en Buenos Aires residen 8.181 personas víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, entre 2016 y 2019 se presentaron 358 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, se encontró que el 14,91% de la población del municipio tiene necesidades básicas insatisfechas (Dane, 2018). Esta cifra es menor que la del departamento, ya que este presenta el 22,12% de su población con necesidades básicas insatisfechas. Esta diferencia podría estar asociada al mayor porcentaje de personas en zona rural y el acceso a educación del municipio.

No obstante, no deja de ser preocupante que un porcentaje tan alto de la población se encuentre en la pobreza.

El índice de pobreza multidimensional en el municipio de Buenos Aires para 2018, según registró el DANE, es de 45,5%. Es un indicador alto en relación con la meta del Gobierno

nacional establecido en la Agenda 2030, que busca que a 2022 el país logre un indicador aproximado al 11,9%.

Como se puede observar en la tabla 2, este índice aborda las siguientes dimensiones: condiciones educativas, salud, niñez y juventud, vivienda y acceso a servicios públicos y trabajo.

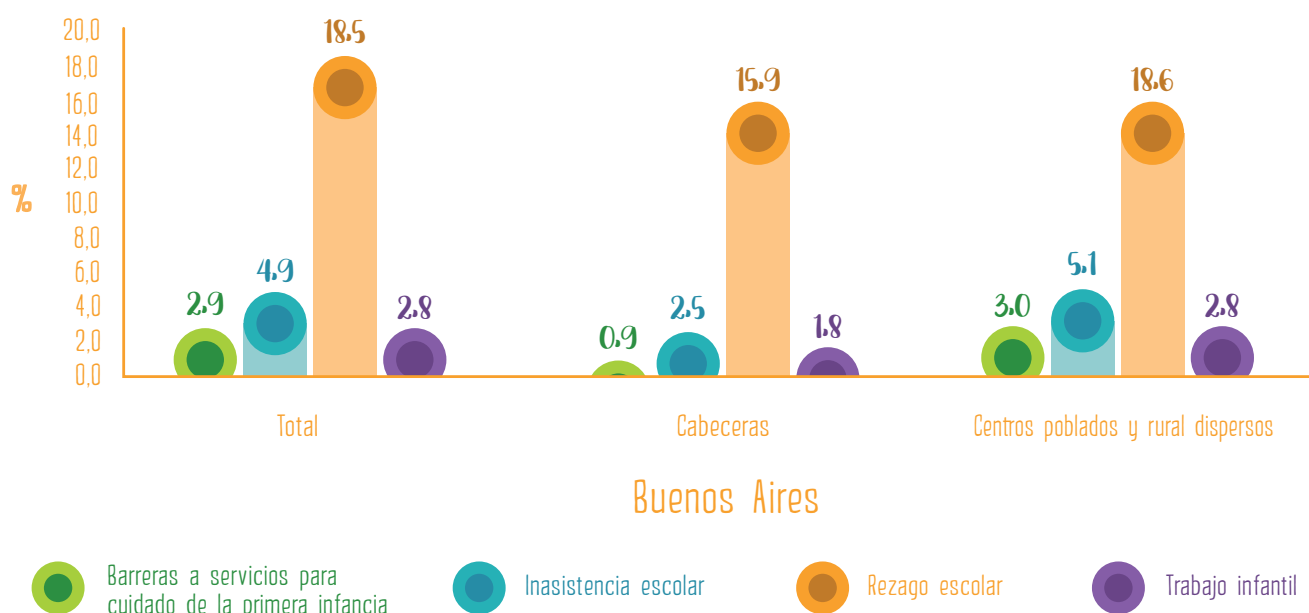
Tabla 2. Variables por hogar en Buenos Aires

Variable	BUENOS AIRES		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	15,3	9,9	15,6
Bajo logro educativo	69,1	47,6	70,2
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	2,9	0,9	3,0
Barreras de acceso a servicios de salud	5,5	1,8	5,7
Tasa de dependencia	38,7	36,7	38,8
Hacinamiento crítico	4,3	9,2	4,1
Inadecuada eliminación de excretas	17,6	7,2	18,1
Inasistencia escolar	4,9	2,5	5,1
Material inadecuado de paredes exteriores	2,7	1,2	2,8
Material inadecuado de pisos	35,3	5,8	36,8
Rezago escolar	18,5	15,9	18,6
Sin acceso a fuente de agua mejorada	40,9	1,6	42,9
Sin aseguramiento en salud	15,2	18,2	15,1
Trabajo infantil	2,8	1,8	2,8
Trabajo informal	90,5	80,6	91,0

Fuente: DANE. Anexo censal pobreza municipal, 2018.

Se evidencia la vulneración de derechos de NNAJ en cuanto al acceso y calidad a los espacios educativos. Como se muestra en la tabla 2, el municipio tiene un bajo logro educativo que alcanza el 69,1%, y el analfabetismo registró una tasa de 15,3%. En la figura 2 se puede revisar con más detalle la dimensión *condiciones de la niñez y la juventud*, que muestra porcentajes críticos relacionados con las barreras a servicios de cuidado de la primera infancia, inasistencia escolar, rezago infantil y trabajo infantil.

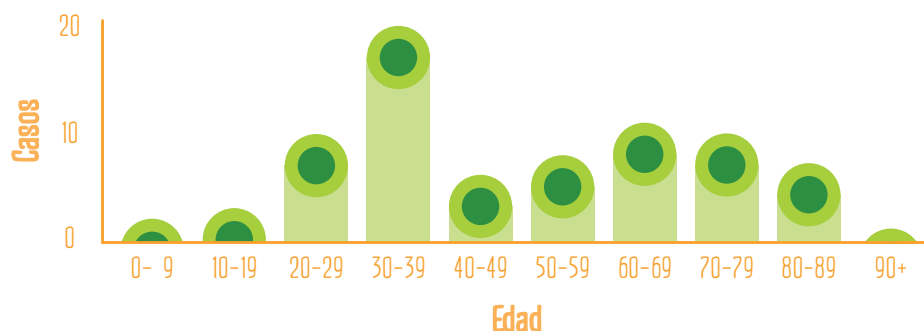
Figura 2. Dimensión de condiciones de la niñez y la juventud en Buenos Aires - 2018



Fuente: DANE. Anexo censo pobreza municipal, 2018.

Frente a los contagios por COVID-19, el Instituto Nacional de Salud reportó a mayo 28 de 2021, 78 casos confirmados (46% mujeres, 54% hombres), 8 fallecidos y 63 recuperados. Cabe resaltar que se ha presentado un incremento acelerado de casos positivos en personas adultas en el rango de 20 a 39 años. Esto puede deberse a la flexibilización en las normas de confinamiento obligatorio y la posibilidad de movilizarse a otros municipios con mayor número de casos. La distribución por edades de personas contagiadas se presenta en la figura 3.

Figura 3. Casos positivos de COVID-19 en Buenos Aires



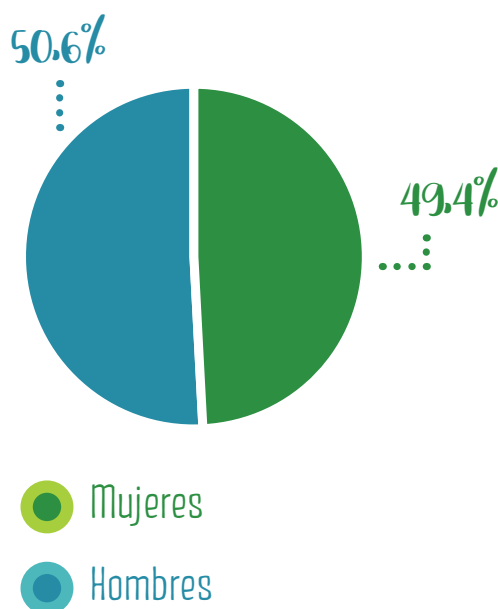
Fuente: Instituto Nacional de Salud, 2021.

Edad	Casos
0-9	2
10-19	3
20-29	10
30-39	20
40-49	6
50-59	8
60-69	11
70-79	10
80-89	7
90+	1

Municipio de Suárez

Según las proyecciones del Censo DANE 2018, en 2020, Suárez cuenta con 32.526 habitantes, de los cuales, 16.445 son hombres (50,6%) y 16.081 son mujeres (49,4%) (Figura 4).

Figura 4. Población de mujeres y hombres - Suárez 2020



Fuente: Elaboración propia con base en Censo DANE, 2018.

Suárez es un territorio cuya población de jóvenes es mayoritaria (50,21%):

- Niñas y niños en edad escolar: 5.919
- Adolescentes: 4.651
- Jóvenes: 5.761

Con respecto a la pertenencia étnica, la población se autorreconoce:

- Afrocolombiana: 34,65%
- Indígena: 14,06%

El resto de la población no expresa autorreconocimiento étnico (TerriData, 2020).

Frente a la distribución de la población por área, la población se encuentra ubicada:

- Zona rural: 80,79%
- Zona urbana: 19,21%

La tasa neta de acceso a educación es de 92,53% (TerriData, 2020).



Se retira el término *Mulata* del informe de TerriData, por ser una forma despectiva de referirse a una persona por su color de piel.

Con relación a las afectaciones por cuenta del conflicto armado, se encontró que 24.673 personas son reconocidas como víctimas, aproximadamente el 76% del total de la población. En la tabla 3 se presentan cifras significativas sobre las principales afectaciones del conflicto armado sobre la población del municipio.

Tabla 3. Hechos victimizantes en Suárez

Hecho victimizante	Número de personas afectadas
Secuestro 1984-2017	27
Minas antipersonas 1990-2017	34
Desplazamiento 2017	68
Desplazamiento (personas recibidas) 1984-2017	5.672
Desplazamiento (personas expulsadas)	20.416

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. TerriData, 2020.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, entre 2016 y 2019 se presentaron 1002 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. En la tabla 4 encontrarán los porcentajes de cada hecho victimizante, estos datos están segregados por sexo.

Tabla 4. Hechos victimizantes contra niñas, niños y adolescentes en Suárez (2016-2019)

Hecho victimizante	Hombres (%)	Mujeres (%)
Desplazamiento forzado	47,0	43,9
Amenazas	3,5	3,8
Homicidios	0,7	0,3
Acto terrorista	0,2	
Delito en contra de la libertad y la integridad sexual	0,1	
Desaparición forzada	0,1	0,1
Vinculación de NNA	0,2	0,1
% por género	51,8	48,2

Fuente: Fundación PLAN, 2020.

Frente a la proporción de personas con necesidades básicas insatisfechas, se encontró que el 28,26% de la población es catalogada como pobre, mientras que en el Cauca es de 22,12%.

El índice de pobreza multidimensional (IPM) para el municipio de Suárez en 2018, según registró el DANE, es de 44,1%. Como se expuso anteriormente, es un resultado alto en relación

con la meta del Gobierno nacional establecido en la Agenda 2030, que busca que a 2022 el país logre un indicador aproximado al 11,9% y que considere pobres a quienes superan el 33% de las privaciones del IPM. Como se puede observar en la tabla 5, este índice aborda las siguientes dimensiones: condiciones educativas, salud, niñez y juventud, vivienda y acceso a servicios públicos y trabajo.



Tabla 5. Variables por hogar en Suárez

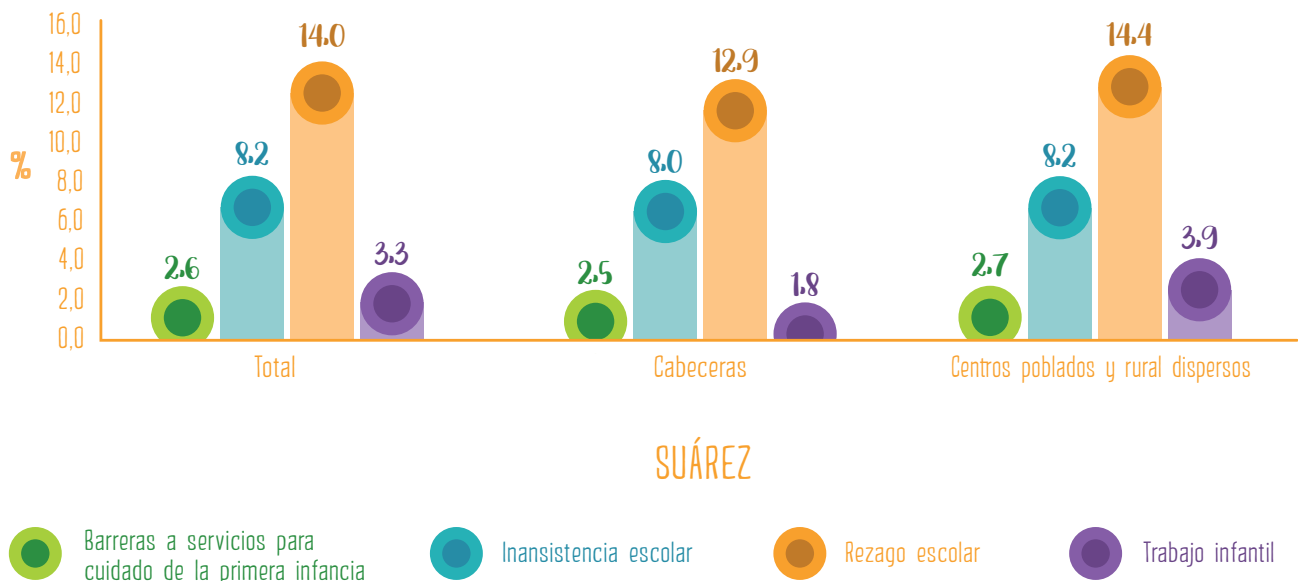
Variable	SUÁREZ		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	13,1	11,3	13,8
Bajo logro educativo	69,9	57,6	74,6
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	2,6	2,5	2,7
Barreras de acceso a servicios de salud	5,1	2,3	6,1
Tasa de dependencia	37,1	35,3	37,8
Hacinamiento crítico	7,5	13,7	5,2
Inadecuada eliminación de excretas	19,2	16,8	20,2
Inasistencia escolar	8,2	8,0	8,2
Material inadecuado de paredes exteriores	1,9	2,3	1,8
Material inadecuado de pisos	32,8	7,0	42,5
Rezago escolar	14,0	12,9	14,4
Sin acceso a fuente de agua mejorada	55,1	11,1	71,8
Sin aseguramiento en salud	12,8	14,6	12,1
Trabajo infantil	3,3	1,8	3,9
Trabajo informal	91,8	89,2	92,8

Fuente: DANE. Anexo censal pobreza municipal 2018.

En la tabla 5 se puede observar que el 2,6% de niñas y niños tienen barreras para el acceso al servicio para cuidado de primera infancia, se registra el 8,2% en inasistencia escolar, 14% de rezago escolar, y 3,3% de trabajo infantil. Al igual que Buenos Aires, Suárez tiene un bajo logro educativo, con un indicador de 69,9%. Estos factores que limitan el acceso y la calidad

de un sistema educativo desde la primera infancia, son factores que tornan más crítica la vida de niñas, niños y adolescentes que viven en contextos de conflicto armado, donde el reclutamiento forzado sigue siendo una estrategia criminal para involucrar a la niñez en las prácticas de la guerra.

Figura 5. Dimensión de condiciones de la niñez y la juventud en Suárez - 2018

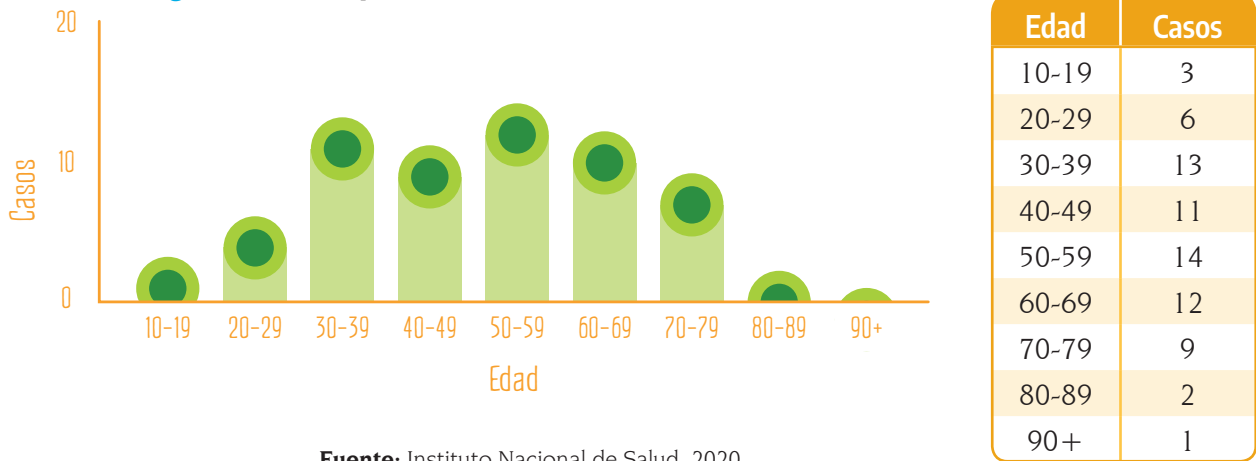


Fuente: DANE. Anexo censal pobreza municipal, 2018.

Frente a los contagios por COVID-19, el Instituto Nacional de Salud, a mayo 28 de 2021, reportó 71 casos confirmados, entre los que se encuentran 57 recuperados y 10 fallecidos (54% mujeres, 47% hombres). Es importante indicar que hay un incremento significativo

de casos positivos entre personas adultas y adultas mayores entre 30 y 69 años. Esta situación puede deberse a la flexibilización en el confinamiento obligatorio y a la movilidad de las personas a municipios vecinos con mayor número de casos de contagio (Figura 6).

Figura 6. Casos positivos de COVID-19 en Suárez



Fuente: Instituto Nacional de Salud, 2020.

Conflicto armado en Suárez y Buenos Aires

Tanto en Suárez como en Buenos Aires hacen presencia grupos disidentes de la antigua guerrilla de las FARC-EP o Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), autodenominados como Columna Móvil Jaime Martínez y la Nueva Marquetalia. De acuerdo con el artículo de la Silla Vacía (2019), sobre reconfiguración del conflicto armado en el norte del Cauca, en 2017 se estableció la presencia de grupos

armados de las Autodefensas, así como del Ejército de Liberación Nacional y del Ejército Popular de Liberación. Adicionalmente, se expresó que en este territorio hace presencia el Cartel de Sinaloa.

En la tabla 6 se presenta una serie de organizaciones que, de acuerdo con el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (2018), tienen incidencia en gran parte del territorio de la subregión del norte del Cauca.

Tabla 6. Grupos armados organizados en el norte del Cauca - 2019

Grupos armados		Operación
Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR)	• Estructura posdesmovilización paramilitar • Autodefensas Gaitanistas Colombia	• Impuesto a la pasta de base de coca (gramaje) • Manejo de cultivos de uso ilícito • Minería ilegal • Secuestros • Tráfico de drogas • Amenazas • Restricciones a la movilidad • Retenes ilegales • Hostigamientos a la fuerza pública • Amenaza a líderes sociales • Extorsiones • Homicidios selectivos
Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) Estructuras posdesarme FARC-EP	• Nueva Marquetalia • Frente Unido del Pacífico • Frente Oliver Sinisterra - Jaime Martínez • Los de Pija • Los de Juvenal • Patria Grande Ejército del Pueblo/ Comando Conjunto Occidental Nuevo Sexto Frente	

Fuente: Elaboración propia a partir de Indepaz, 2018.

Es importante destacar que al brazo armado Columna Móvil Jaime Martínez, del Frente Oliver Sinisterra, se le atribuye el asesinato de la candidata a la Alcaldía de Suárez, Karina García Sierra, su madre y cuatro líderes sociales que la acompañaban el 1 de septiembre de 2019 a una reunión en el corregimiento de Betulia.

Ahora bien, la reconfiguración del conflicto armado se debe, en gran medida, a que ambos territorios son estratégicos para el narcotráfico, ya que se constituyen en un corredor para la comercialización del clorhidrato de cocaína hacia el Pacífico colombiano. Así como también a la baja implementación del Acuerdo de Paz y el incumplimiento de compromisos adquiridos por el Estado con las personas excombatientes de las FARC-EP.

En este punto es importante indicar que la subregión del norte del Cauca cuenta con tres Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), ubicados en Miranda, Caldono y Buenos Aires. En este último municipio, el ETCR se ubica en el corregimiento El Ceral - La Elvira y cuenta con restaurante y tienda comunitaria donde las personas en proceso de reincorporación se han formado como técnicas en agropecuaria.

Estos espacios fueron creados el 15 de agosto de 2017 como Zonas Veredales Transitorias de Normalización, para que sirvieran como facilitadores de las fases iniciales de adaptación de los integrantes de la exguerrilla de las FARC-EP a la vida civil, administrado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). A los 24 meses terminó su figura jurídica transitoria, pero esto no representó

su desaparición, sino que se puso en marcha una estrategia de transición para las personas excombatientes que han establecido allí sus proyectos de vida.

Sin embargo, el informe del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo señala que en Suárez *“han surgido disidencias de esta guerrilla (Farc), al parecer conformadas por mandos medios que no han estado de acuerdo con el Acuerdo Final firmado con el Gobierno Nacional”* (Defensoría del Pueblo citado en Crimen Organizado, 2018).

Por otro lado, la Fundación Tierra de Paz (2019) expresó en su informe sobre escalonamiento del conflicto armado de la subregión del norte del Cauca que *“en el período comprendido entre los años 2017 y el primer trimestre del año 2019 se presentaron 167 eventos en el marco del conflicto armado, 48 en el 2017, 76 en el 2018 y 44 en lo que va corrido del año”* (p. 5). Estos hechos coinciden con el final del período de gobierno del presidente Juan Manuel Santos e inicio del gobierno Duque, con quien se presentó un visible retroceso en los esfuerzos alrededor de la implementación del Acuerdo de Paz (Pardo, 2021).

La tabla 7 da cuenta del aumento progresivo en los eventos asociados al conflicto armado, que van desde asesinatos hasta incautaciones de drogas ilícitas.

Tabla 7. Eventos asociados al conflicto armado en Suárez y Buenos Aires

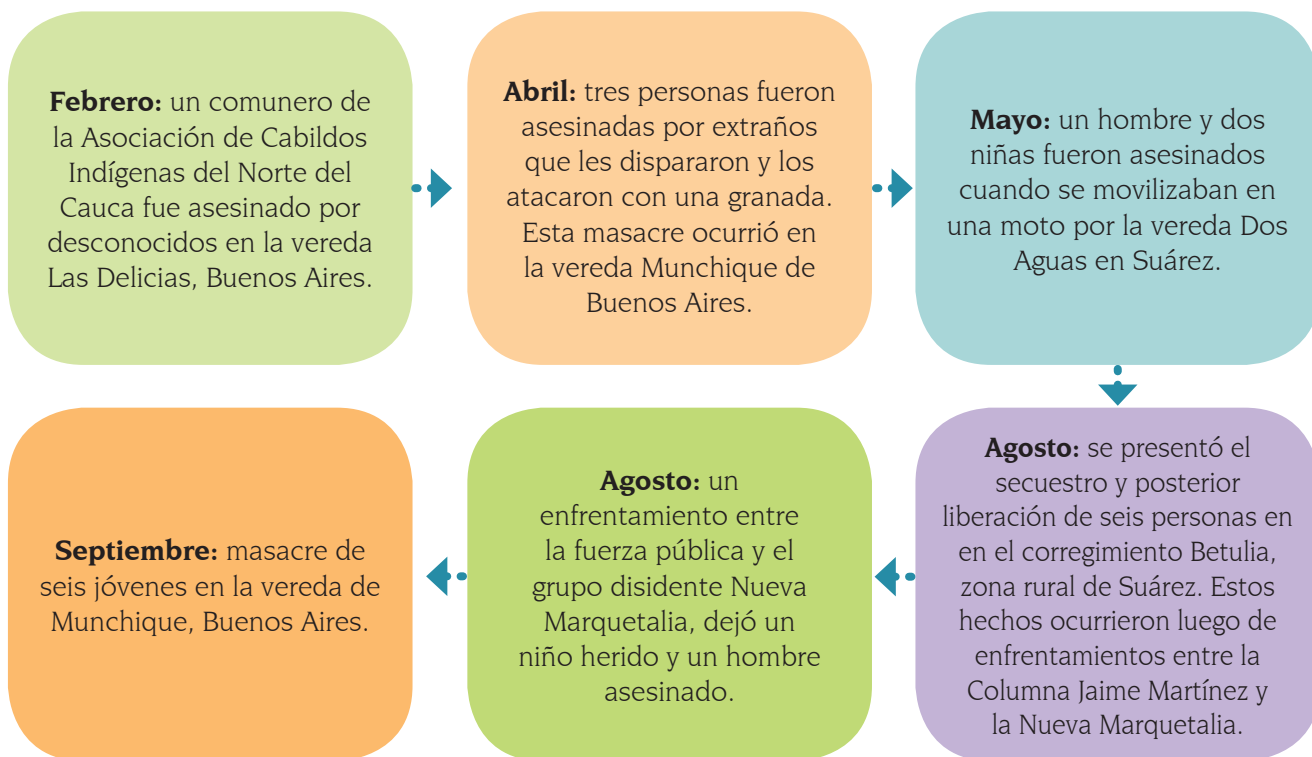
Municipio	2017	2018	2019	Total
Buenos Aires	3	4	4	11
Suárez	7	10	4	21

Fuente: Fundación Tierra de Paz, 2019.

De igual manera, la Fundación Tierra de Paz (2019) expresó que entre 2017 y 2018 en Suárez se presentaron 7 víctimas de asesinatos y 4 en Buenos Aires. Por su parte, la Defensoría del Pueblo (2019), en 2017 reportó 29 amenazas en Buenos Aires y 17 en Suárez, mientras que en 2018 se presentaron 17 en Buenos Aires y 18 en Suárez.

En cuanto al número de líderes sociales asesinados, según cifras del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016 hasta el 10 de diciembre de 2020 fueron asesinados 1088 líderes y personas defensoras de los derechos humanos. Entre el 2016 y el 2018 la Defensoría del Pueblo (2019) registró 4

asesinatos de líderes en Suárez y 4 en Buenos Aires. Por otro lado, de acuerdo con el portal digital Pacifista (2020), entre el 1 de enero de 2019 y el 24 de agosto de 2020 se presentaron 2 asesinatos de líderes sociales; 1 en Suárez y 1 de Buenos Aires, mientras que en la subregión del Norte del Cauca se registraron 27. Ahora bien, entre febrero y septiembre de 2020, en el marco de la pandemia y medidas de confinamiento, se presentaron los siguientes hechos de violencia perpetrados por actores armados al margen de la ley, que dejaron 14 muertos e involucraron a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, violando con esto la Convención de los Derechos del Niño y el Derecho Internacional Humanitario.



Según Indepaz, en 2020 se presentaron 91 masacres con 381 personas asesinadas, 14 registradas en el departamento del Cauca, de las cuales, 2 de ellas se presentaron en el municipio de Buenos Aires con 9 víctimas. En lo corrido del 2021, con corte a mayo 25, se han presentado 40 masacres con 149 víctimas, de las cuales, 7 se registraron en el Cauca con 25 personas asesinadas y una masacre se presentó con 3 víctimas en el municipio de Suárez.

Los impactos del conflicto armado son mayores en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. *"Según datos del RUV (2020), 2.289.3832 del total de víctimas registradas desde el inicio del conflicto son niñas, niños y adolescentes. De esta cifra, el 14,80% son niñas y niños entre los 0 a 5 años, el 38,47% son niñas y niños entre los 6 a 11 años y el grupo más afectado de este ciclo vital son las personas adolescentes entre 12 y 17 años, pues representan el 46,74% de las víctimas. La mayoría de los hechos victimizantes que afectaron a niñas, niños y adolescentes son el desplazamiento con 93,79%, seguido en menor medida por la amenaza, el homicidio, el reclutamiento forzado y los delitos sexuales contra de la libertad e integridad sexual. Las niñas, niños y adolescentes son la población más vulnerable en escenarios de violencia armada. Los impactos sobre ellas y ellos son mayores que en los demás sectores poblacionales, generando en la mayoría de los casos traumas, sufrimientos psicológicos y físicos que tienen repercusiones en sus vidas, en las relaciones consigo mismos y en las relaciones interpersonales. Además de asesinatos, las niñas, niños, adolescentes han sufrido golpizas, vejaciones, humillaciones y amenazas, siendo las niñas las principales víctimas de la violencia sexual"* (Fundación PLAN, 2020: 15).

Según datos del Registro Único de Víctimas (RUV), con corte a enero 31 de 2020, entre 2016 y 2019 se registraron 933 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en Suárez y 258 casos en Buenos Aires. El grupo más afectado son niñas, niños y adolescentes

entre 6 y 11 años, seguido de las personas adolescentes entre 12 y 17 años (Fundación PLAN, 2020).

Este panorama deja ver la situación de vulnerabilidad de la niñez, la adolescencia y la juventud en contextos de conflicto armado, y expone aún más a niñas, niños y adolescentes a ser víctimas de reclutamiento, uso y utilización por parte de los grupos armados. Según Springer (2012), en Colombia se reclutan niños y niñas desde los ocho años y, pese a que la mayoría son niños (57%), debido a la masculinización de la guerra, el reclutamiento de niñas (43%) crece de forma precipitada comparado con mediciones anteriores. El uso y la utilización son las modalidades menos visibles de este flagelo y en muchas ocasiones es difícil de detectar para la generación de alertas y tomar medidas de protección.

Adicionalmente, con la pandemia por COVID-19 se ha incrementado el riesgo de reclutamiento, uso y utilización, especialmente en zonas rurales de los municipios, debido al cierre de colegios, la deserción escolar y la precaria situación de las familias. En una alerta emitida el 1 de diciembre de 2020 por la Defensoría del Pueblo, se indica que del 17 de marzo al 30 de septiembre se tuvo conocimiento de 83 casos de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes. Las edades de las víctimas oscilan entre los 8 y los 18 años. De ellos, el 33% son menores de 14 años y el 59% son hombres (49 casos). El departamento del Cauca ocupó la segunda posición, con 19 casos, después de Caquetá, con 21. El 80 % de los casos ocurrieron en zonas rurales. Los grupos armados autores del reclutamiento fueron disidencias de las FARC-EP, grupos armados del crimen organizado, grupos posdesmovilización de las AUC, el ELN y Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Defensoría del Pueblo, 2020).

Capítulo

3

Análisis situacional

de las vulneraciones
de derechos



En este capítulo se hace un análisis situacional de las violencias basadas en género contra niñas, adolescentes jóvenes y mujeres, a partir de fuentes secundarias oficiales y con limitaciones en los datos. No obstante, se aporta información significativa para la toma de decisiones.

Violencias basadas en género en niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Se entiende por vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, la trasgresión de la Convención de los Derechos de la Niñez, la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar o erradicar la violencia contra la mujer y las normas que hayan sido proferidas por el Estado colombiano para proteger los derechos de estos sectores poblacionales.

Haciendo esta claridad, en este apartado se revisarán las situaciones de violencia sexual, feminicidios, homicidios y violencia de pareja contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres de Suárez y Buenos Aires, a partir de las cifras del Instituto de Medicina Legal. Sin embargo, es importante indicar que no se cuentan con suficientes cifras que permitan realizar comparativos sobre la situación de vulneración de derechos de estos grupos poblacionales.

También existe un déficit en la información que explique las circunstancias bajo las cuales ocurrieron las violencias, por lo que se presentarán posibles hipótesis de los datos recogidos.

Los indicadores de la Procuraduría sobre vulneraciones de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre 2016 y 2018, dejan entrever que el abuso sexual es perpetrado en contra de las niñas y las adolescentes, por lo que se practicó un mayor número de exámenes médicos legales a esta población. En total, registraron 24 casos en los tres años, de los cuales, 17 corresponden a Suárez y 7 a Buenos Aires. En contraste con este dato, la Policía Nacional reporta 37 casos de abuso sexual en Suárez y 42 en Buenos Aires, para el mismo periodo, lo que permite visibilizar

una amplia diferencia entre el número de casos que recibe la Policía y los que son atendidos en el Instituto de Medicina Legal.

Aunque no se cuenta con información detallada sobre este tema, es necesario avanzar hacia la identificación de las causas estructurales de la violencia sexual contra niñas, adolescentes y jóvenes, que, según Inguanzo y Rodríguez-Rodríguez (2019), pueden estar asociadas a la ausencia de instituciones estatales, militarización de la zona, prejuicios y normas socioculturales discriminatorias, condiciones de vida precaria, impunidad de este tipo de delitos y proyectos de minería. Estos aspectos legitiman el uso de sus cuerpos para la satisfacción de los hombres, como consecuencia de la hipersexualización, además del uso del poder sobre las víctimas y mantener el control de su voluntad, cuerpos y vidas, situación que pone en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos y destruye su dignidad y autonomía.

La niñez y la juventud están expuestas a múltiples tipos de violencias; a mayores rasgos de asocio a la feminidad (por género o etapa etaria), mayores son los riesgos de victimización.

Por su parte, la violencia interpersonal, cuando las víctimas se encuentran en el rango de edad entre 18 y 28 años, ocurre mayoritariamente entre hombres. No obstante, se encontró que para 2018 se presentaron 4 casos de este tipo protagonizados por mujeres. Es importante señalar que en casi todos los casos de violencias contra mujeres y hombres, los agresores son otros hombres, reflejo de las masculinidades hegemónicas y el uso de la fuerza y el control sobre otras personas, como una práctica que es válida, poco censurada y se transmite de generación en generación.

Otro hecho en el que se presentó mayor número de hombres jóvenes es en los homicidios. En total se contabilizaron 24 (14 corresponden a Suárez y 10 a Buenos Aires).

Estas situaciones están asociadas a múltiples factores. Pueden obedecer a patrones de crianza en los que se incita a adolescentes y jóvenes a resolver sus conflictos de forma violenta, así como también pueden estar relacionadas con patrones de comportamiento basados en normas sociales de género que motivan a que los hombres sean más agresivos como muestra de virilidad. De igual forma, los homicidios presentados anteriormente pueden estar asociados al reclutamiento de jóvenes hombres en grupos armados al margen de la ley presentes en los territorios.

Por otra parte, llama la atención que la violencia de pareja, cuando la víctima está entre los 18 y los 28 años, solo ocurre contra las mujeres y es ejercida por sus parejas hombres. En los dos municipios, en total se contabilizan 8 casos en los tres años. Para Suárez, en 2016 solo se registró 1 caso, en 2017 se presentaron 3 y en 2018 solo 2. Por su parte, en Buenos Aires ocurrieron 2 casos en 2017 y 2 en 2018. Aunque los datos son bajos y seguramente hay subregistro, es importante indicar que se pasó de 1 caso en los dos municipios durante 2016

a 3 en 2018. Esta situación merece especial atención porque se pueden incrementar las acciones violentas, incluso llegar al feminicidio, por lo que se requiere identificar si este ejercicio de la violencia está asociado a normas sociales de género que impiden que las mujeres jóvenes puedan tener autonomía de sus cuerpos y en la toma de decisiones que afectan el goce efectivo de sus derechos. Cabe señalar que el Cauca ha estado entre los cinco primeros departamentos con mayores casos de feminicidios en el país los últimos cinco años, según cifras del Observatorio Contando lo Invisible de Fundación PLAN.

A lo anterior se suma un sistema de educación que muestra críticos indicadores de acceso y calidad, sin mediación de programas formativos vinculados a los escenarios de la vida escolar, que contribuyan al reconocimiento de la igualdad de género y la prevención de las violencias contra la mujer y la transformación de comportamientos y prácticas desde ejercicios pedagógicos.

En las tablas 8, 9 y 10 se presentan los indicadores de la Procuraduría sobre vulneración de derechos contras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, durante 2016, 2017 y 2018.



Tabla 8. Indicadores de la Procuraduría sobre vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes - 2016

Municipios	Nombre del indicador	Contexto del hecho	Rango de edad	Total casos	Hombres	Mujeres
Suárez	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	01 a 05	1	0	1
	Tasa de violencia interpersonal, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia interpersonal	18 a 28	3	2	1
	Tasa de homicidios (18 - 28 años)	Violencia – homicidio	18 a 28	1	0	1
	Tasa de violencia de pareja, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia de pareja (VIF)	18 a 28	1	0	1
Buenos Aires	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	01 a 05	1	0	1
	Tasa de violencia interpersonal, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia interpersonal	18 a 28	3	2	1
	Tasa de homicidios (18 - 28 años)	Violencia – homicidio	18 a 28	4	3	1
	Tasa de violencia entre otros familiares, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia entre otros familiares (VIF)	18 a 28	1	1	0

Fuente: Medicina Legal, 2016.

Tabla 9. Indicadores de la Procuraduría sobre vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes - 2017

Municipios	Nombre del indicador	Contexto del hecho	Rango de edad	Total casos	Hombres	Mujeres
Suárez	Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes	Violencia - homicidio	12 a 17	2	2	0
	Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes	Violencia - suicidio	12 a 17	1	1	0
	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes	Muertes por causas externas	12 a 17	3	3	0
	Tasa de homicidios (18 - 28 años)	Violencia - homicidio	18 a 28	4	3	1
	Tasa de otros accidentes (18 - 28 años)	Violencia - accidental	18 a 28	1	1	0
	Tasa de muertes por causas externas (18 - 28 años)	Muertes por causas externas	18 a 28	5	4	1
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	01 a 05	2	0	2
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	06 a 11	4	1	3
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	12 a 17	2	0	2
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Presunto delito sexual	18 a 28	1	0	1
	Tasa de violencia de pareja, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia de pareja (vif)	18 a 28	3	0	3
	Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes	Violencia interpersonal	12 a 17	1	1	0

Municipios	Nombre del indicador	Contexto del hecho	Rango de edad	Total casos	Hombres	Mujeres
Suárez	Tasa de violencia interpersonal, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia interpersonal	18 a 28	4	3	1
	Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes	Violencia - homicidio	12 a 17	1	1	0
Buenos Aires	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes	Muertes por causas externas	12 a 17	1	1	0
	Tasa de homicidios (18 - 28 años)	Violencia - homicidio	18 a 28	8	7	1
	Tasa de muertes por accidentes de transporte (18 - 28 años)	Violencia - transporte	18 a 28	1	1	0
	Tasa de muertes por causas externas (18 - 28 años)	Muertes por causas externas	18 a 28	9	8	1
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	12 a 17	1	0	1
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Presunto delito sexual	18 a 28	1	0	1
	Tasa de violencia de pareja, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia de pareja (VIF)	18 a 28	2	0	2
	Tasa de violencia interpersonal, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia interpersonal	18 a 28	2	2	0

Fuente: Medicina Legal, 2017.

Tabla 10. Indicadores de la Procuraduría sobre vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes - 2018

Municipio	Nombre del indicador	Manera de muerte	Rango de edad	Total casos	Hombres	Mujeres
Suárez	Tasa de homicidios (18 - 28 años)	Violencia - homicidio	18 a 28	10	10	0
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	06 a 11	3	0	3
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	12 a 17	4	0	4
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Presunto delito sexual	18 a 28	1	0	1
	Tasa de violencia de pareja, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia de pareja (VIF)	18 a 28	1	0	1
	Tasa de violencia entre otros familiares, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia entre otros familiares (VIF)	18 a 28	1	0	1
	Tasa de violencia intrafamiliar (18 -28 años)	Violencia intrafamiliar (VIF)	18 a 28	2	0	2
	Tasa de violencia interpersonal, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia interpersonal	18 a 28	4	0	4
Buenos Aires	Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes	Violencia - suicidio	12 a 17	1	0	1
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	06 a 11	4	2	2

Municipio	Nombre del indicador	Manera de muerte	Rango de edad	Total casos	Hombres	Mujeres
Buenos Aires	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes	Presunto delito sexual	12 a 17	3	0	3
	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Presunto delito sexual	18 a 28	1	0	1
	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes	Violencia contra niños, niñas y adolescentes (VIF)	06 a 11	1	1	0
	Tasa de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes	Violencia intrafamiliar (VIF)	06 a 11	1	1	0
	Tasa de violencia de pareja, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia de pareja (VIF)	18 a 28	2	0	2
	Tasa de violencia entre otros familiares, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia entre otros familiares (VIF)	18 a 28	1	1	0
	Tasa de violencia intrafamiliar (18 - 28 años)	Violencia intrafamiliar (VIF)	18 a 28	3	1	2
	Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes	Violencia interpersonal	12 a 17	2	1	1
	Tasa de violencia interpersonal, cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Violencia interpersonal	18 a 28	3	2	1

Fuente: Medicina Legal, 2018.

Violencias basadas en género contra mujeres

Frente a las situaciones de violencias contra las mujeres, a continuación, se presentan cifras sobre violencia intrafamiliar y violencia interpersonal, a partir de datos del Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional. También se ofrecen datos sobre feminicidios en 2020 en Buenos Aires y Suárez, extraídos de la prensa.

No se cuenta con información acerca de otros tipos de violencia, como la obstétrica, psicológica, simbólica, acoso callejero, prácticas culturales violentas, entre otras, ni contra mujeres transgénero.

En la tabla 11 se presentan los datos de violencia intrafamiliar en Suárez y Buenos Aires reportados por Medicina Legal en 2016.

Tabla 11. Violencia intrafamiliar contra mujeres en Suárez y Buenos Aires - 2016

Municipio	Número de casos	Edad	Pertenencia étnica
Suárez	2	25 a 29	Afrodescendiente 1
			Sin pertenencia étnica 1
	1	40 a 44	Sin información 1
Buenos Aires	1	55 a 59	Afrodescendiente 1

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de Medicina Legal, 2016.

En cuanto a los casos, se destaca que les ocurrieron a mujeres en edad adulta, cuyo grado de escolaridad varía, ya que 1 cuenta con educación inicial, 2 con educación básica secundaria o secundaria baja, y 1 está en un nivel educativo universitario. Además, es importante indicar que 2 de ellas se autorreconocen como afrodescendientes.

Para ese mismo año, la Policía Nacional reportó 18 casos de violencia intrafamiliar en Suárez y 8 en Buenos Aires. De nuevo, las cifras dan cuenta de

las diferencias en cuanto al acceso inicial de la ruta de atención y los casos que avanzan a atención por Medicina Legal u otras entidades.

Por otro lado, se puede evidenciar que las conductas de violencia intrafamiliar están asociadas con VBG, ya que los perpetradores son hombres que tienen o han tenido una relación sentimental con las mujeres víctimas. En los registros institucionales aún reportan algunas conductas (celos, desconfianza e infidelidad), como causantes de la violencia, pero es importante aclarar



que estas no la producen, la responsabilidad recae en quien agrede y no en quien recibe la agresión.

Frente a las actividades que estas mujeres se encontraban desarrollando en el momento en el que ocurrieron los hechos, se destacan:

- Desplazamiento de un lugar a otro.
- Trabajo doméstico no pagado en el propio hogar.
- Enfrentamientos armados.

Es decir, no hay espacios en los que las mujeres estén seguras. Las violencias ocurren en el ámbito privado y en el público. Las lesiones causadas fueron con objetos contundentes y cortopunzantes que les generaron politraumatismo, trauma de miembros y facial, con incapacidades médicas de 1 a 90 días.

Sobre la zona en la que ocurrieron los hechos, se destaca que para el caso de Suárez, 2 de ellos fueron en la cabecera municipal y 1 en un centro poblado (corregimiento), y en Buenos Aires, el único hecho reportado sucedió en la zona rural.

En la tabla 12 se presentan datos de violencia intrafamiliar para 2017 en Suárez y Buenos Aires.

Tabla 12. Violencia intrafamiliar contra mujeres en Suárez y Buenos Aires - 2017

Municipio	Número de casos	Edad	Pertenencia étnica
Buenos Aires	1	20 a 24	Indígena 2 Sin pertenencia étnica 2
	1	25 a 29	
	2	40 a 44	
Suárez	1	19 a 19	Afrodescendiente 4
	2	25 a 29	
	1	35 a 39	

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de Medicina Legal, 2017.

En los dos municipios se presentaron 4 casos en los que las mujeres agredidas son adultas jóvenes, y en todos, el causante de la violencia es un hombre. De igual forma, se destaca que 4 de ellas se autorreconocen como afrodescendientes y 2 como indígenas.

Frente a la escolaridad de las mujeres víctimas de agresiones, se encuentra que 2 de ellas han cursado la básica primaria, 5 educación básica secundaria o secundaria baja y 1 cuenta con estudios técnicos o tecnológicos.

De igual manera, en 2017, la Policía Nacional reportó 10 casos de violencia intrafamiliar en Suárez y 15 en Buenos Aires. De nuevo, las cifras dan cuenta de las diferencias en cuanto al acceso inicial de la ruta de atención y los casos que avanzan a atención por Medicina Legal u otras entidades. En esta misma base de datos, para 2020, en medio de la pandemia por Covid-19, se registraron 18 casos en Suárez y 15 en Buenos Aires.

Según registros de Medicina Legal, estas agresiones fueron perpetradas por compañeros, excompañeros sentimentales y parejas actuales de las víctimas, a causa de la intolerancia y el machismo. Del mismo modo, refieren el consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas por parte de los agresores.

Con relación a la actividad que se encontraban realizando durante la agresión, se encuentran:

- Desplazamiento de un lugar a otro.
- Enfrentamientos armados.
- Asistencia a eventos culturales o de entretenimiento.

Las lesiones causadas fueron con objetos contundentes y cortopunzantes, lo que les produjo politraumatismos, traumas en miembros y facial. Adicionalmente, les generaron incapacidades médicas entre 1 y 30 días.

Sobre las zonas en las que ocurrieron los hechos, se destaca que para el caso de Buenos Aires, 1 sucedió en la cabecera municipal y los 3 restantes en la zona rural. En el caso de Suárez, 1 sucedió en la cabecera municipal, 1 en centro poblado (cabecera de corregimiento) y 2 en la zona rural.

Por otro lado, es importante indicar que en los casos de violencia intrafamiliar se involucró a dos hombres adolescentes con edades entre los 10 y los 14 años, uno en cada municipio. Asimismo, los presuntos agresores, para ambos casos, fueron sus padrastos a causa de la intolerancia y el machismo. De igual forma, las lesiones que se les causaron fueron con objetos contundentes, lo que les generó politraumatismos dejándoles una incapacidad médica de 1 a 30 días.

Frente al escenarios de los hechos, se pudo establecer que fue en sus viviendas, todas estaban ubicadas en la zona rural. Es decir, el que debería ser el espacio seguro y protector, es el espacio más riesgoso para las mujeres. Que estos hechos ocurran en zona rural, dificulta la denuncia y la atención, pues en esas zonas la presencia de instituciones del Estado es mínima.

Ahora bien, sobre los exámenes médicos legales por presunto delito sexual, solo se cuenta con cifras del Instituto de Medicina Legal, que en 2017 registró uno para cada municipio. En el caso de Suárez, la edad de la víctima está entre los 20 y los 24 años, y en el de Buenos Aires, entre los 25 y los 29 años, ambos hechos fueron cometidos por hombres (Instituto de Medicina Legal, 2017).

No es posible establecer más datos sobre estos casos, ya que la información de Medicina Legal no está detallada. Sobre los datos de violencia interpersonal que involucra a mujeres, se encontraron las siguientes cifras para 2016 y 2017 (Tabla 13).

Tabla 13. Violencia interpersonal en Suárez y Buenos Aires - 2016

Municipio	Número de casos	Edad	Pertenencia étnica
Suárez	1	25 a 29	Afrodescendiente 1 Sin pertenencia étnica 2
	1	35 a 39	
	1	55 a 59	
Buenos Aires	1	25 a 29	Afrodescendiente 2 Sin pertenencia étnica 1
	1	35 a 39	
	1	55 a 59	

Fuente: elaboración propia a partir del Instituto de Medicina Legal, 2016.

Los casos reportados son de mujeres jóvenes y adultas, cuyos agresores fueron compañeros de trabajo (1), conocidos sin ningún trato (4) e integrante de la Fuerza Pública (1). Frente al sexo de los presuntos agresores, se encontró que 3 de ellos son mujeres y 3 son hombres. Por otro lado, es importante destacar que 3 de ellas se autorreconocen como afrodescendientes.

Sobre la escolaridad de las víctimas de violencia interpersonal, se encontró que 1 tiene educación inicial, 1 educación básica primaria, 3 educación básica secundaria y 1 estudios de secundaria media.

Con relación a las circunstancias de los hechos, se pudo evidenciar que obedecieron a riñas.

Frente a las actividades que se encontraban realizando las víctimas cuando fueron agredidas, se encuentran:

- Desplazamiento de un lugar a otro.
- Cuidado no pagado de miembros del hogar.
- Manifestaciones culturales y de entretenimiento.

En la tabla 14 se muestran las cifras reportadas en 2017, sobre violencia interpersonal.

Tabla 14. Violencia interpersonal en Suárez y Buenos Aires - 2017

Municipio	Número de casos	Edad	Pertenencia étnica
Suárez	2	25 a 29	Afrodescendiente 1 Sin pertenencia étnica 4
	1	35 a 39	
	2	55 a 59	
Buenos Aires	1	60 a 64	Afrodescendiente 1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal, 2017.

La mayoría de los casos que se reportan corresponden a mujeres adultas, cuyo nivel de escolaridad es básica primaria (3), básica secundaria (1), básica media (1) y educación técnica o tecnológica (1). Además, se destaca que 2 de ellas se autorreconocen como afrodescendientes.

Frente a la relación de los presuntos agresores con las víctimas, se pudo establecer que eran amigos, vecinos y conocidos sin ningún trato. Por otro lado, es importante destacar que para el caso de Suárez, 4 de los 5 agresores son mujeres, y en Buenos Aires, la única agresora reportada es mujer.

Con respecto a las circunstancias de los hechos, se evidenció que obedecieron a riñas y ajuste de cuentas.

Sobre las actividades que se encontraban realizando las víctimas durante la agresión, se encuentran:

- Desplazamiento de un lugar a otro.
- Cuidado personal.

Con relación a la zona en la que ocurrieron los hechos, se pudo evidenciar que para el caso de Suárez sucedieron en la cabecera municipal, y para el de Buenos Aires, en la zona rural del municipio.

Es importante indicar que de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, 8 manifestaron pertenecer a una etnia; 6 se autorreconocen como afrodescendientes y 2 como indígenas. Según el Cinep (2020), las mujeres rurales, indígenas y afro son aún más violentadas, y durante la pandemia por COVID-19 se hizo más evidente.

En cuanto a cifras sobre feminicidios, no se pudo acceder a datos de Medicina Legal. No obstante, se encontró información periodística que da cuenta de 4 feminicidios entre 2016 y 2018 en Suárez y Buenos Aires, y la alarmante cifra de 5 ocurridos entre marzo y julio de 2020 en el municipio de Buenos Aires, todos estos contra mujeres jóvenes y en el marco de la pandemia (Tabla 15).

Tabla 15. Feminicidios en Suárez y Buenos Aires 2016-2018

Municipio	Fecha	Edad de la víctima	Relación con el agresor
Buenos Aires	Diciembre 2016	23	Expareja
	Octubre 2018	25	Expareja
	Agosto 2018	33	Por determinar
Suárez	Diciembre 2016	19	Por determinar
	Febrero 2017	45	Exesposo

Fuente: Elaboración propia con base en los diarios *El Tiempo* (2016), *En Línea Popayán* (2018).

Cabe anotar que en el feminicidio cometido contra una joven indígena de 19 años hubo violencia sexual y sucedió en el trayecto entre la casa y un lugar de entretenimiento. Sobre los demás hechos, solo se sabe que fueron cometidos por exparejas o exesposos. Segato (2006) refiere que los feminicidios buscan sostener tanto la supremacía masculina, que se expresa en el control sobre las mujeres, y la cofradía o hermandad masculina, que se expresa en “*a mí no me la hace*”. Cuando el estatus de masculinidad se ve amenazado, se defiende con violencia.

El **feminicidio** es la expresión más grave de las violencias que viven las niñas y las mujeres. Cuando este se presenta deja ver que ellas habían sufrido otras formas de violencia, muchas de ellas toleradas por la sociedad y las personas responsables de las instituciones del Estado, creando así un clima de impunidad

Por otro lado, se presentan a continuación las cifras de feminicidios en Buenos Aires para lo que va corrido del 2020, registrados a partir de un rastreo periodístico (Tabla 16).

Tabla 16. Feminicidios en Buenos Aires - 2020

Mes	Edad de la víctima	Relación con el presunto agresor
Marzo	33 años	Esposo
Abril	25 años	Expareja
Julio	22 años	Disidencia de las FARC-EP
Julio	24 años	Disidencia de las FARC-EP

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *El Tiempo* (2016), *En Línea Popayán* (2018), *Radio Súper* (2016), *WRadio* (2017).

Los hechos mencionados anteriormente pueden ser catalogados como feminicidios porque en dos de los casos existió una relación íntima y de convivencia entre las mujeres víctimas y quien perpetró el hecho de violencia. En los otros dos casos, quienes cometieron los feminicidios, hicieron uso del poder que les da el pertenecer a un grupo armado para infligir daño contra las mujeres.

No se cuenta con datos para establecer la pertenencia étnica de todas las mujeres, lo que no permite evaluar si estos feminicidios están atravesados por la raza. No obstante, es importante indicar que el ser mujeres rurales que viven en contextos vulnerables, las convierten en potenciales víctimas de las violencias de género y estructurales.

Ahora bien, frente a las garantías institucionales que se deben generar para la atención oportuna de situaciones de VBG, se encontró una investigación de la Corporación Ensayos (2017) denominada *Diagnóstico participativo sobre los procesos organizativos y de liderazgo de las mujeres*

indígenas y afrocolombianas. En ella se explican las condiciones con las que cuentan instituciones como comisarías de familia, personerías municipales, enlaces de género y Secretaría de Gobierno de Suárez y Buenos Aires, para la atención a mujeres víctimas de violencias.

En el diagnóstico, la Personería Municipal de Buenos Aires expresó que no cuenta con personal femenino para garantizar la atención a las mujeres que lo requieran. Además, no cuentan con protocolos diferenciados para la atención a mujeres indígenas, afrocolombianas o personas LGTBTTIQ+, ni cuentan con mecanismos para conocer el grado de satisfacción de las personas que fueron atendidas por esta institución. A pesar de esto, refieren que cuentan con buena articulación interinstitucional para poner en funcionamiento la Ruta de Atención frente a las violencias.

No obstante, indican que se hace necesario contar con presupuesto para contratar un equipo interdisciplinario para la buena atención de los casos que se presenten. También

comentan que el municipio no cuenta con un hogar de paso para atender a las mujeres víctimas de violencias.

Por su parte, la Comisaría de Familia manifestó que no cuenta con personal suficiente para la atención, ya que solo hay una persona encargada de la oficina y que esta dependencia debería contar con un psicólogo, un trabajador social, un médico general y un abogado. En este aspecto, se debe considerar la Ley 1098 de 2006, artículo 84, el cual establece que *"en los municipios en donde no fuere posible garantizar el equipo mencionado en el inciso anterior, la Comisaría estará apoyada por los profesionales que trabajen directa o indirectamente con la infancia y la familia, como los profesores y psicopedagogos de los colegios, los médicos y enfermeras del hospital y los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"*.

Adicionalmente, se informó que la mayor parte de las denuncias provienen de mujeres,

por inasistencia alimentaria, y se presentan pocas denuncias por situaciones asociadas a la violencia de género. De acuerdo con información suministrada por la Comisaría de Familia, los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual *"son las problemáticas más presentes pero las más silenciadas"* (Corporación Ensayos, 2017: 61). Esta situación responde a múltiples factores relacionados con la falta de confianza hacia las instituciones, desconocimiento de las rutas de atención, falta de red de apoyo, dependencia económica, entre otras.

Por su parte, la Casa de la Mujer (2018), en su texto *Una realidad que no se transforma: las violencias contra las mujeres en Buenos Aires, Cauca*, expresó que los obstáculos para el acceso a la justicia tienen asiento en situaciones estructurales de nivel sociocultural y normativo, que se expresan de la siguiente forma:

Obstáculos socioculturales



La débil respuesta institucional producto de la ausencia del Estado en lo territorial.



El temor a las represalias por parte del agresor, que muchas veces se traduce en amenazas explícitas.



La falta de coordinación interinstitucional en el territorio y con el nivel nacional.



La persistencia de la naturalización de las violencias contra las mujeres, de prejuicios y estereotipos.

Obstáculos normativos



Nivel de impunidad en delitos de mayor impacto contra las mujeres.



No se ha garantizado el derecho de las mujeres a no ser confrontadas con el agresor.



La carencia de un sistema efectivo de defensoría para las mujeres víctimas de violencias.



La persistencia de estereotipos y prejuicio en quienes operan el sistema (Casa de la Mujer, 2018: 61).



El sistema para la atención, prevención y protección, sanción e investigación no da cuenta de los diversos sistemas de opresión que viven las mujeres ni de las situaciones afectivas que existen.

Para el caso de Suárez, se pudo establecer con el secretario de Gobierno que el municipio no cuenta con una oficina de la Fiscalía, situación que obliga a las mujeres a desplazarse hasta la cabecera municipal de Buenos Aires, por lo que muchas de ellas prefieren no denunciar, ya que no cuentan con suficientes recursos económicos para costear este desplazamiento.

Por su parte, el Enlace de Género expresó que no se cuenta con suficiente presupuesto para implementar acciones sobre prevención de violencias, así como tampoco con personal suficiente para la atención de casos.

La Comisaría de Familia indicó que el municipio tiene un protocolo de atención que va desde la Comisaría que toma las denuncias, pasando por el hospital municipal que realiza las

valoraciones médico-legales y, de ser necesario, traslada a las mujeres a Medicina Legal para posteriormente ser remitidas a la Fiscalía y así dar inicio a la investigación judicial. Por otra parte, indicó que para el momento no existía una buena articulación interinstitucional con el sector salud, ya que se presentan casos que llegan al hospital municipal, pero que no son reportados a la Comisaría. Además, expresó que esta institución cuenta con muy pocos recursos para operar.

Ahora bien, no se encontraron datos suficientes para determinar si se encuentran funcionando en los municipios los Comités Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral a niñas, niños y adolescentes. No obstante, se pudo establecer que las Mesas

de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia sí están en funcionamiento en los dos municipios y se reúnen periódicamente para abordar temas relacionados con este sector poblacional.

Finalmente, es importante indicar que no se cuenta con cifras que permitan determinar si en los municipios ocurren situaciones de VBG por orientación sexual o identidad de género. Esto refiere la invisibilización estadística de la población LGBTQ+ y la falta de inclusión del enfoque de género en los datos recolectados por las instituciones. Además, no es posible establecer si las mujeres víctimas de violencias que reporta Medicina Legal pertenecen a alguna comunidad campesina.

Violencias basadas en género por el ejercicio político del liderazgo

El liderazgo de las mujeres negras o afrodescendientes del norte del Cauca se caracteriza por estar asociado a la defensa de la tierra y el territorio, este último entendido como *"el resultado de la vivencia de los poblamientos del río, la construcción de vecindad, compadrazgo y tejido colectivo en el lugar de encuentro, de celebración, lucha y libertad [...] el lugar donde se han construido las memorias incuarteables, afectivas y solidarias con el río, con los recursos de los ancestros, los abuelos y las matronas de los renacientes"* (Clacso, 2014: 33).

Por lo anterior, las mujeres negras o afrodescendientes del norte del Cauca se han convertido en fervientes defensoras del territorio que ha sido saqueado y ocupado por actores externos, grupos armados al margen de la ley que se disputan su control, y el Estado a través de sus políticas extractivistas, generando con esto procesos de *desterritorialización* que impiden no solo la movilidad de las comunidades negras, indígenas y campesinas, sino también el poder sobre el territorio y las decisiones que toman sobre él (Oslender, 2004).

Las mujeres negras o afrodescendientes conciben el territorio como el espacio dador de vida para sí mismas y para los renacientes, sin el cual no es posible existir. Por tanto, requieren contar con todos los recursos que este les provee, invocando el *Ubuntu* como lucha por el Buen Vivir, entendido como una práctica de paz que *"es garantía de re-existencia generacional para personas, colectivos y pueblos que pretendan un futuro plural en el planeta"* (Clacso, 2014: 94).

Es necesario tener en cuenta estos aspectos para comprender de qué modo afecta a las mujeres negras o afrodescendientes los diferentes tipos de violencias que han sido ejercidos sobre sus cuerpos y territorios.

Buenos Aires carga con una historia de violencia ejercida por los grupos paramilitares (entre 2000 y 2003) contra las mujeres negras o afrodescendientes y sus cuerpos, que aún persiste por la falta de garantías de las instituciones del Estado para ofrecer verdad, justicia y reparación. Con esto se evidencian las violencias estructurales que intersectan a las mujeres de este territorio.

Las violencias más recurrentes contra las mujeres son los abusos sexuales, la obligación de iniciar y mantener relaciones sexuales

no voluntarias ni consentidas con hombres integrantes de grupos armados ilegales y realizar labores domésticas para ellos, como lavar sus ropas y cocinar sus alimentos, perpetuando así todos los tipos de violencias y los estereotipos de género en los que las mujeres negras o afrodescendientes son explotadas, sometidas a trabajo servil, entre otros.

Sobre el territorio también se ejerció control a través de la violencia, como lo manifiesta la Corporación Ensayos (2017), que las define como "*topografías de la violencia*" para nombrar los lugares en los que se ubicaron las estructuras paramilitares y la guerrilla de las FARC-EP.

"Mientras los paramilitares se asentaron en la 'parte baja' y convirtieron algunas veredas en su base militar, las guerrillas se encontraban en la 'parte alta' [...] la forma como empezaron a hacer presencia en el territorio está asociada a la llegada de sujetos extraños" (Corporación Ensayos, 2017).

Además de esto, los grupos paramilitares se apropiaron de los espacios comúnmente ocupados por las mujeres, que en su mayoría eran negras o afrodescendientes. Utilizaron los ríos como el lugar para desaparecer a las personas asesinadas, por lo que las mujeres dejaron de reunirse en este lugar para lavar la ropa. También usaron los parajes solitarios que conducían a los ríos para abusar sexualmente de ellas.

Una muestra de la pérdida de las organizaciones étnicas sobre la gobernabilidad del territorio fueron los retenes ilegales impuestos por los grupos paramilitares, los cuales tenían caracterizada a la población y retenían a sus víctimas, acusándoles de ser colaboradores de grupos guerrilleros (Corporación Ensayos, 2017).

En cuanto a Suárez, las narraciones de las mujeres giran en torno a los procesos de desterritorialización por cuenta de la construcción de la hidroeléctrica Salvajina, la implementación de proyectos de exploración y explotación minera por parte de foráneos y la presencia de grupos armados (legales e ilegales). *"Las referencias a los controles a la movilidad, la escasez de alimentos, los continuos retenes, los asesinatos, masacres, amenazas y desplazamientos de los que fue objeto la población fueron constantes"* (Corporación Ensayos, 2017: 24).

Al respecto de las consecuencias por la construcción de la hidroeléctrica Salvajina², manifestaron que se incrementaron la explotación sexual y la prostitución, prácticas de menosprecio de la vida, los afectos y los cuerpos de las mujeres alrededor de un supuesto "enamoramiento" por parte de militares y foráneos, así como el posterior abandono de ellas y sus hijos e hijas. Además, se impidió la movilización por los caminos recorridos tradicionalmente, se presentaron cambios en la vegetación y se anegaron fincas, tradicionales fuentes de alimentos para el sustento, y minas de oro.

Sobre los proyectos de exploración y explotación minera, destacaron que uno de los acontecimientos más relevantes fue el ocurrido en 2010, cuando una persona ajena al territorio intentó desalojar a mineros tradicionales del corregimiento de La Toma, para iniciar actividades mineras con permiso del Estado. Ante esto, la comunidad hizo uso del litigio estratégico y llevó el caso ante la Corte Constitucional, la cual falló en su favor a través de la Sentencia T-1045A de 2010, lo que les permitió mantener su territorio.

2. Es importante indicar que la empresa encargada de administrar la hidroeléctrica ha adelantado acciones de articulación con los Consejos Comunitarios y el Resguardo Indígena Cerro Tijeras, para formular e implementar Planes de Manejo Ambiental y reparar a las comunidades. Este proceso obedece a la Sentencia T-462A de 2014.



Luego de esta situación, se presentaron amenazas contra los líderes sociales más reconocidos del territorio, entre ellos, Francia Márquez, quien integraba la Junta Directiva del Consejo Comunitario La Toma, causando con esto un proceso de desplazamiento y desterritorialización de ella y su familia, debilitando así los procesos organizativos del corregimiento. No obstante, Francia se ha convertido en un referente para la lucha por los derechos étnicos, territoriales y el medio ambiente a nivel nacional. En 2014 lideró una marcha desde el corregimiento de La Toma hasta Bogotá para exigir el cumplimiento de los mandatos de la Corte Constitucional mediante la Sentencia. Esta protesta fue denominada *"Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el Cuidado de la Vida y los Territorios Ancestrales"* y contó con la participación de mujeres de Suárez, Buenos Aires, Caloto, Villa Rica, Santander de Quilichao, entre otros. Producto de esta acción colectiva, se establecieron acuerdos con la Defensoría del Pueblo, la Unidad Nacional de Protección, la Fiscalía, el Ministerio del Interior y la Presidencia de la República, que hasta el momento han sido incumplidos.

Por otro lado, recientemente ocurrió un hecho de violencia que involucró a tres mujeres, dos

de ellas líderes del municipio: la masacre de la que fueron víctimas Karina García, candidata a la Alcaldía Municipal, y María Aydé Ramos, integrante de la Mesa de Víctimas. Además, se presentaron acusaciones públicas hechas por la periodista Salud Hernández, en las que manifestaba que Francia Márquez había expresado que Karina quería llevar a las multinacionales mineras al municipio, situación que, según la periodista, la puso en riesgo de muerte.

La anterior declaración, basada en una suposición, puso en peligro la vida de Francia, quien recientemente había sufrido un atentado cuando se encontraba en compañía de varios líderes sociales del norte del Cauca, en zona rural de Santander de Quilichao.

Por último, es necesario seguir ahondando en las afectaciones de tipo colectivo que le generan a los territorios y a las mujeres que son un referente del liderazgo social y político en un contexto de conflicto armado y en un aislamiento más crítico por la contingencia sanitaria por el COVID-19, que ha llevado al confinamiento de las familias, erosionando las fuentes de ingresos de las mujeres que trabajan por fuera del municipio, siendo afectadas su autonomía financiera y su seguridad.

Capítulo

4

Percepciones

de niñas, niños,
adolescentes y
jóvenes frente a la
realización de sus
derechos



En este capítulo se presentan las percepciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Suárez y Buenos Aires frente a la realización de sus derechos, recogidas en un proceso de consulta llevado a cabo de forma virtual, para promover su participación en la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 de los municipios de Suárez y Buenos Aires.

La consulta virtual dirigida a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover su participación en la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 de los municipios de Suárez y Buenos Aires, fue una experiencia impulsada desde el proyecto **EmpoderArte Por La Paz** y apoyada por las administraciones municipales de Buenos Aires y Suárez. A pesar de la pandemia, esta fue una oportunidad para promover la participación protagónica de la niñez y la juventud de forma innovadora.

Si bien estas consultas fueron realizadas durante el primer mes de confinamiento obligatorio para la prevención del COVID-19, las respuestas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dan cuenta de las situaciones vividas cotidianamente por ellos y ellas, que no les permite el goce efectivo de sus derechos.

La consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes dio cuenta del estado de los siguientes derechos:



Derecho al libre desarrollo de la personalidad



Derecho a la protección frente a riesgos o violencias



Derecho a participar y plantear sus propuestas

Por su parte, la consulta realizada a personas jóvenes permitió observar la situación de los siguientes derechos:



Derecho a la vida



Derecho a la paz y no ser vinculado con la guerra



Derecho a tener una identidad propia y no sufrir



Derecho a participar en la vida política de manera activa

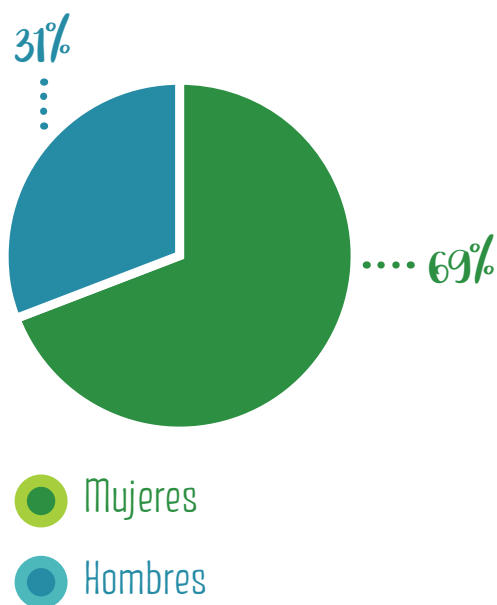
Lo que dicen niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Buenos Aires

A continuación, se hace referencia a los resultados obtenidos en el municipio de Buenos Aires, los cuales permiten continuar el análisis de la vulneración de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde el reconocimiento de sus voces.

Consulta con niñas, niños y adolescentes

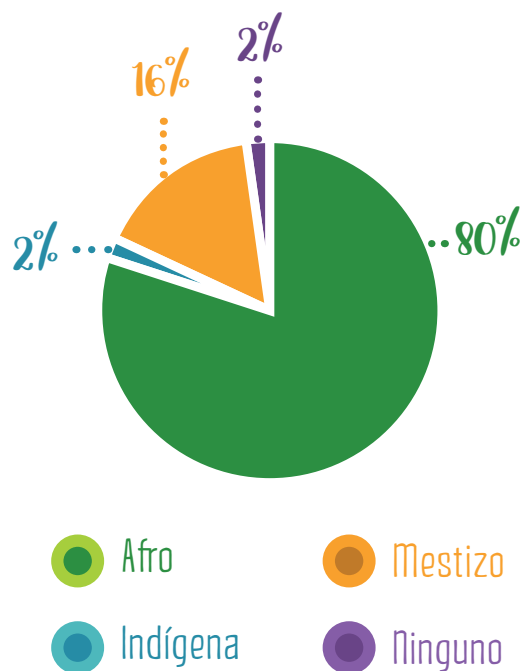
Esta consulta contó con la participación de 45 NNA, de los cuales, 31 eran mujeres (63%) y 14 eran hombres (31%). Con relación a la pertenencia étnica, se evidenció que el 80% se autorreconocen como afrodescendientes, el 16% como mestizos, el 2% como indígenas y el 2% expresaron no pertenecer a ninguna etnia (Figuras 7 y 8).

Figura 7. Mujeres y hombres consultados - Buenos Aires



Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Figura 8. Pertenencia étnica - Buenos Aires

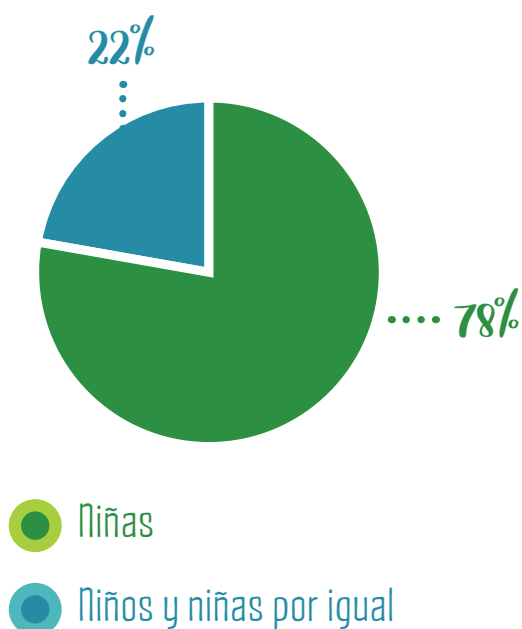


Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Por otro lado, el 42% de NNA encuestados dijeron que eran víctimas del conflicto armado. De igual forma, se destaca que el 73% viven en la zona rural, mientras que el 27% expresaron que viven en la zona urbana.

Ahora bien, con relación al derecho *al libre desarrollo de la personalidad*, se les preguntó que si conocen NNA que enfrentan discriminación porque no les aceptan como son, a lo que el 51% respondieron que sí, mientras que el 49% respondieron que no. De las respuestas positivas, el 22% consideran que a quienes más se les discrimina es a las niñas y el 78% que a niños y niñas por igual (Figura 9).

Figura 9. Porcentaje de NN que considera que en su entorno existen prácticas discriminatorias - Buenos Aires



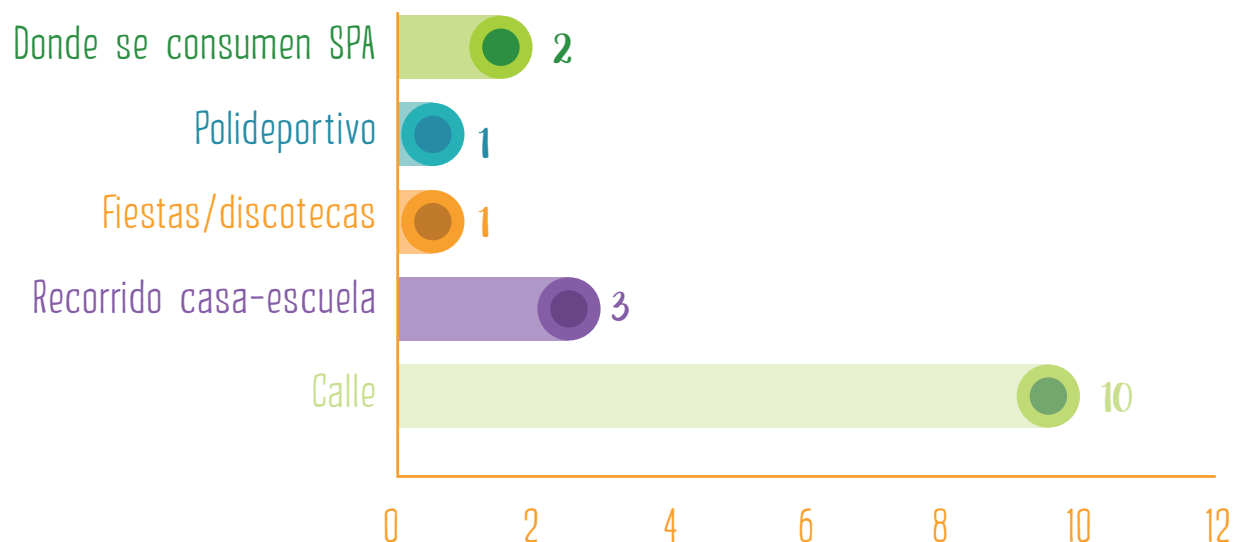
Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.



Con respecto a las razones por las que se discriminan, NNA respondieron que se debe a aspectos relacionados con el físico, como la pertenencia étnica, tener sobrepeso, rasgos físicos “diferentes” y la forma de llevar el cabello, características correspondientes a una lectura hegemónica de los cuerpos y cánones de belleza preestablecidos. Adicionalmente, se siente discriminación por aspectos socioeconómicos, vivir en zonas rurales, orientación sexual y por las características diferentes en la personalidad de NNA.

Respecto al derecho de *protección frente a riesgos o violencias*, se preguntó por la existencia de lugares inseguros o peligrosos y quiénes corren más riesgo, a lo que el 62% de NNA respondieron que en el municipio sí existen estos lugares, mientras que el 38% indicaron que no. De igual forma, expresaron que tanto niños como niñas corren igual riesgo (87%), mientras que el 11% expresaron que son las niñas quienes están más expuestas al peligro, y solo el 2% indicaron que son los niños (Figura 10).

Figura 10. Tipo de lugares inseguros o peligrosos identificados por NNA en Buenos Aires



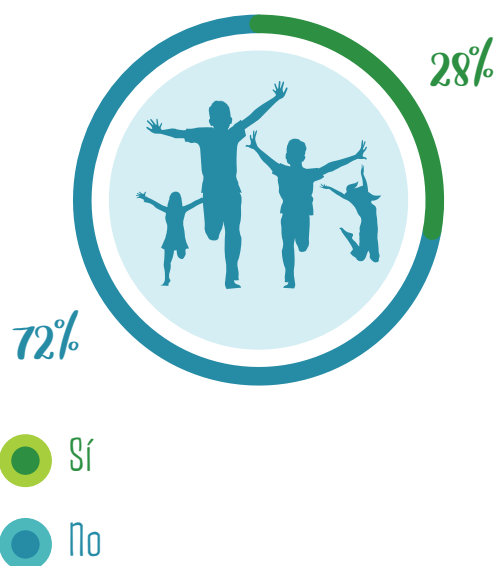
Fuente: Elaboración propia con base en proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Como es evidente, los lugares reconocidos por NNA como peligrosos son en gran medida las calles, los polideportivos y los recorridos de la casa a la escuela. El primero tiene relación con el deficiente alumbrado público, situación que hace que NNA se sientan inseguros al transitar, y el segundo de debe a que los lugares por los que deben recorrer para ir de la escuela a la casa son poco transitados.

Sobre el derecho de NNA a *participar y plantear sus propuestas*, se formularon dos preguntas. La primera tiene relación con quiénes participan más, a lo que el 67% expresaron que niñas y niños participan por igual, el 20% indicaron que hay una mayor participación de las niñas y el 13% que son los niños quienes más participan.

Con relación a la segunda pregunta, en la que se indaga si a NNA se les escucha, se les tiene en cuenta y pueden participar en asuntos relacionados con el territorio, el 72% manifestaron que no, mientras que el 28% expresaron que sí (Figura 11).

Figura 11. Participación de niñas, niños y adolescentes en espacios públicos en Buenos Aires



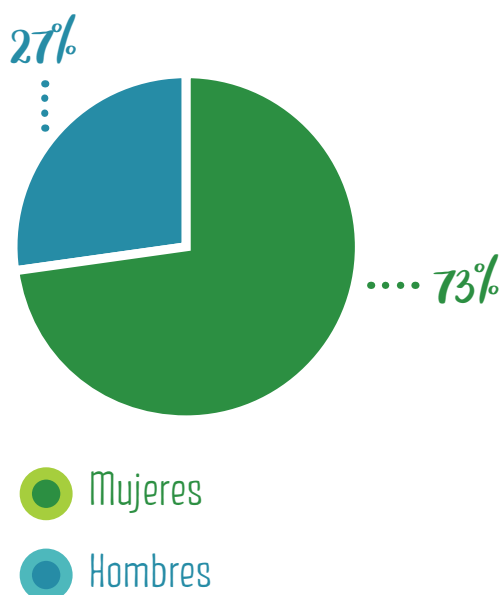
Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Finalmente, al indagar por los espacios en los que NNA pueden ejercer su derecho a la participación, expresaron que estos escenarios se relacionan con actividades recreativas, culturales, deportivas, musicales, así como en la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, la Plataforma de Juventud y en proyectos que desarrolla la Alcaldía Municipal.

Consulta con personas jóvenes

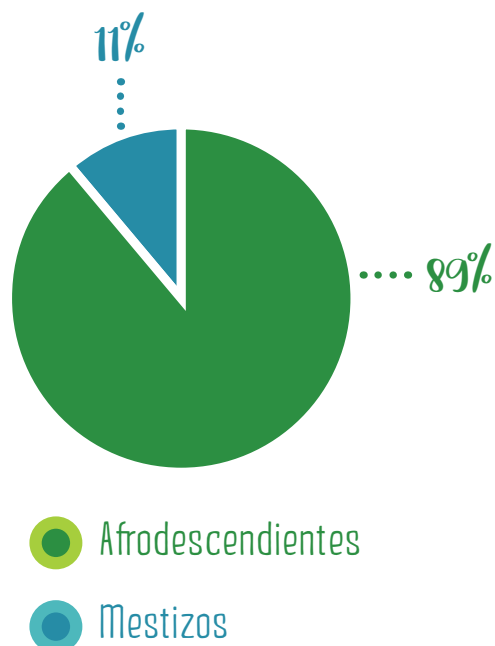
En la consulta virtual con jóvenes participaron 26 personas, de las cuales, 19 eran mujeres (73%) y 7 eran hombres (27%). El 89% se autorreconocen como afrodescendientes y el 11% como mestizos (Figuras 12 y 13).

Figura 12. Mujeres y hombres consultados - Buenos Aires



Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Figura 13. Pertenencia étnica - Buenos Aires

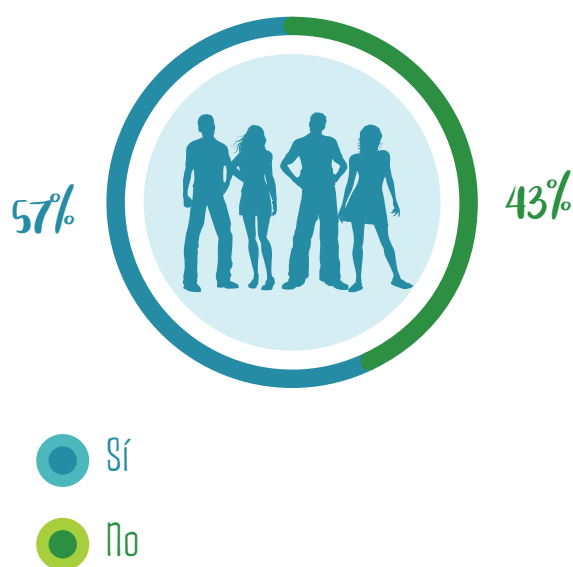


Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Por otro lado, el 73% de las personas jóvenes que participaron de la consulta manifestaron que son víctimas del conflicto armado y el 100% viven en la zona rural.

En relación con el derecho *a la vida*, el 57% de NNA expresaron que en el municipio se vulnera este derecho (Figura 14). Por otro lado, el 73% respondieron que este derecho se vulnera a hombres y mujeres por igual y el 27% consideran que afecta más a las mujeres. Lo anterior puede tener relación con el reclutamiento de hombres y mujeres jóvenes a grupos armados al margen de la ley. No obstante, llama la atención que exista un porcentaje significativo de personas jóvenes que consideran que a las mujeres se les vulnera más que a los hombres el derecho a la vida, probablemente asociado a feminicidios, el uso de las mujeres como botín de guerra y la violencia por sus liderazgos, entre otros.

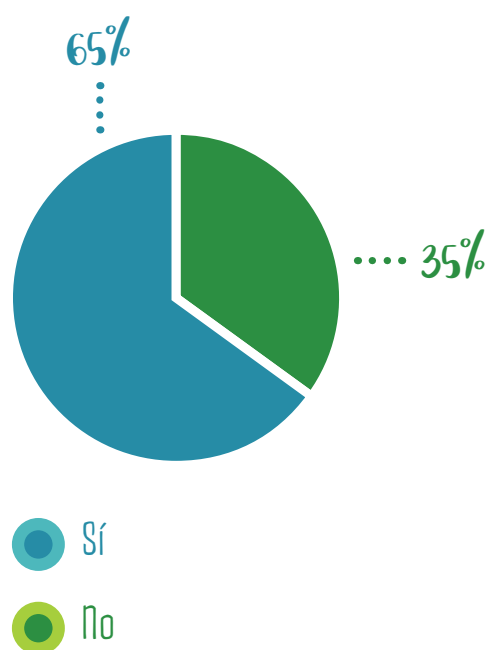
Figura 14. Porcentaje de jóvenes que consideran que el derecho a la vida es vulnerado en su municipio



Fuente: Elaboración propia con base en EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Frente al derecho *a la paz y no ser vinculado a la guerra*, se encontró que el 65% de las personas participantes consideran que en el municipio se presentan situaciones que vulneran este derecho (Figura 15). Asimismo, el 82% indicaron que esta situación afecta por igual a hombres y mujeres, mientras que solo el 18% expresaron que afecta más a hombres.

Figura 15. Porcentaje de jóvenes que consideran que el derecho a la paz y a no ser vinculado a la guerra es vulnerado en el municipio de Buenos Aires



Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Con respecto a las situaciones que se presentan en el municipio y que afectan la realización de este derecho, las personas jóvenes expresaron que la presencia de actores armados al margen de la ley, el reclutamiento forzado, el

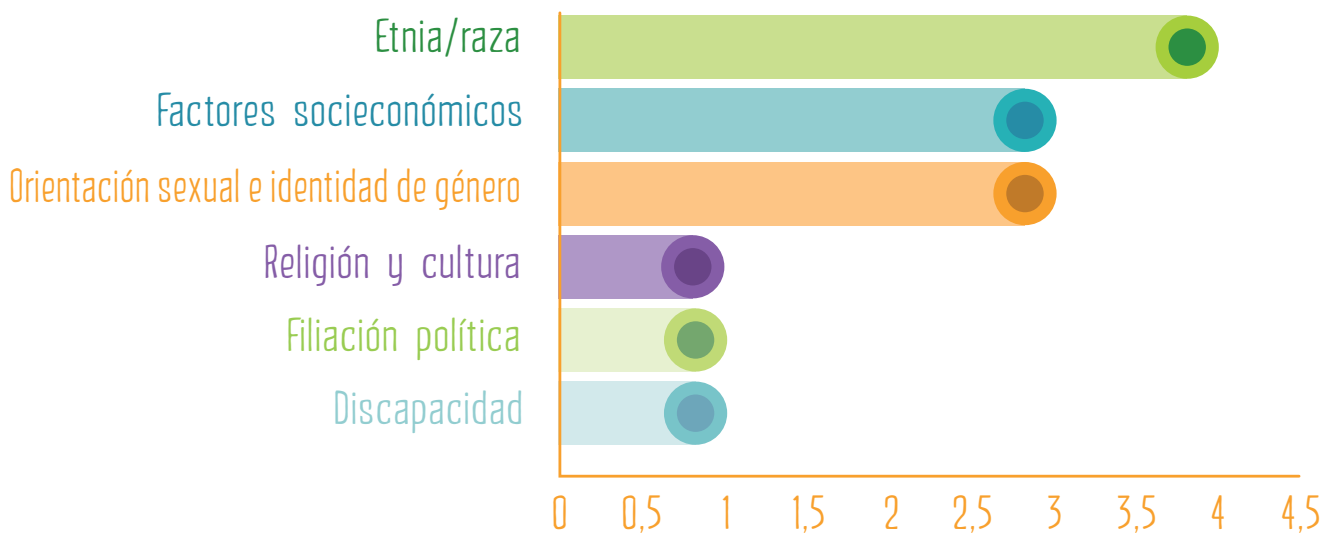
desplazamiento, los enfrentamientos entre grupos armados, las amenazas con panfletos y la reconfiguración del conflicto armado, son factores de riesgo que vulneran constantemente su derecho a la paz y a no ser vinculados a la guerra.

Frente al derecho a la *identidad propia y no sufrir discriminación*, se encontró que el 38% de las personas jóvenes consideran que en el municipio se presentan situaciones que vulneran este derecho, frente al 62% que consideran que estos hechos no se presentan en el territorio.

Estos datos contrastan con los resultados de NNA, ya que el 51% de los niños y niñas entrevistados expresaron que sí se presentan situaciones de discriminación en el municipio. Lo anterior puede obedecer a que se han normalizado conductas discriminatorias en las relaciones que entablan las personas jóvenes con sus pares.

Por otro lado, el 90% de NNA indicaron que esta situación afecta a hombres y mujeres por igual. En la figura 16 se pueden observar los hechos que ponen de manifiesto discriminaciones en el municipio de Buenos Aires.

Figura 16. Factores de discriminación - Buenos Aires



Fuente: Elaboración propia con base en el proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

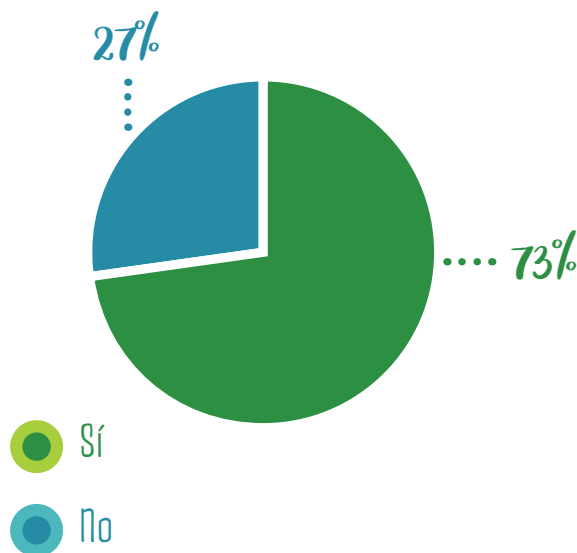
Aquí es importante indicar que se reconocen como hechos recurrentes no solo en jóvenes sino también en NNA, la discriminación por la orientación sexual y la identidad de género, factores socioeconómicos como el lugar de procedencia y la formación académica y la pertenencia étnica o la raza, reconociendo múltiples formas de opresión entrelazadas, lo que permite reconocer vulneraciones interseccionales.

En cuanto al factor racial, es importante continuar indagando, debido a que esto puede obedecer al rechazo de rasgos físicos o comparaciones entre los tonos de la piel, sustentado en el colorismo, es decir, jerarquías sociales y desigualdades generadas a partir del color de la piel, siendo este un marcador esencial de las actitudes raciales en el sistema pigmentocrático colombiano (Vásquez-Padilla, 2018).

Sobre el derecho a *participar en la vida política de manera activa*, se encontró que el 73% de las personas consultadas manifestaron que en el municipio se presentan situaciones que vulneran este derecho (Figura 17). Al respecto de si estos hechos afectan mayoritariamente a hombres o a mujeres, el 82% de las personas participantes respondieron que los afecta a ambos por igual. A continuación, se describen las situaciones que, según las personas jóvenes consultadas, vulneran este derecho en el municipio y dan cuenta de la falta de paridad entre hombres y mujeres en los espacios públicos y en la toma de decisiones:



Figura 17. Vulneración a la participación de jóvenes en la vida política de manera activa - Buenos Aires



Fuente: Proyecto EmpoderArte por Paz, 2020.

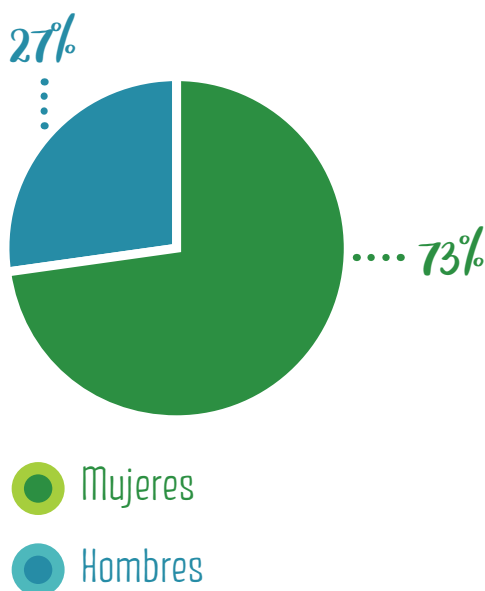
- El no haber apoyado a los candidatos a los cargos de elección popular los deja en desventaja, ya que no se les tiene en cuenta en espacios de toma de decisiones públicas.
- El poco acceso a la información dificulta su incidencia en espacios de toma de decisiones, como las Plataformas de Juventudes.
- Los patrones de crianza machista dificultan el ejercicio del derecho a la participación por parte de las mujeres.
- La poca difusión de la existencia de espacios de participación en los que las personas jóvenes pueden incidir.

Lo que dicen niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Suárez

Consulta con niñas, niños y adolescentes

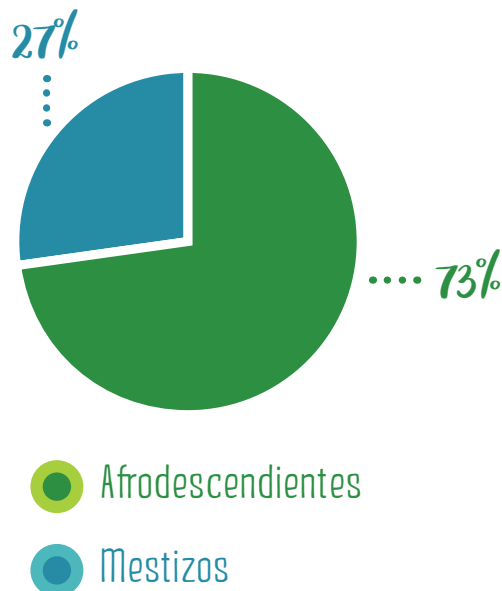
En la consulta en Suárez, participaron 11 NNA, de los cuales, 8 eran mujeres y 3 eran hombres. En cuanto a su pertenencia étnica, el 73% se autorreconocen como afrodescendientes o negros y el 27% como mestizos (Figuras 18 y 19).

Figura 18. Mujeres y hombres consultados - Suárez



Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Figura 19. Pertenencia étnica - Suárez



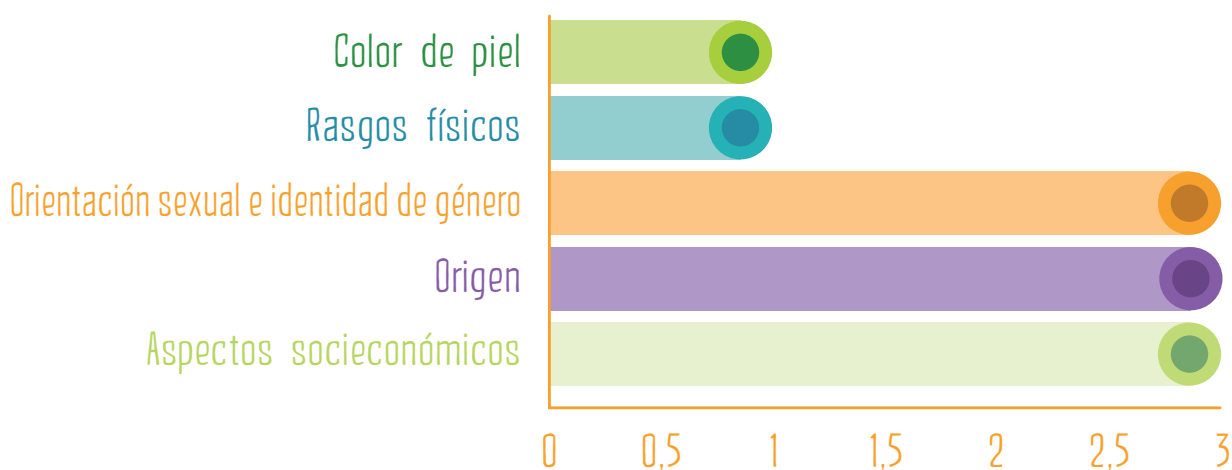
Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Con respecto al conflicto armado, se pudo establecer que el 73% de NNA se autorreconocen como víctimas. Por otro lado, el 82% de participantes expresaron que viven en zona urbana y el 18% en zona rural.

Ahora bien, frente al *derecho al libre desarrollo de la personalidad*, el 91% de NNA que participaron expresaron que tienen conocimiento de casos de discriminación en su municipio y el 100% indicó que afecta por igual a niños y niñas.

Frente a las razones de la discriminación, se encuentran el color de piel (racismo, colorismo), bajas condiciones socioeconómicas (clasismo), el aspecto físico de NNA, el lugar donde viven y su orientación sexual (machismo, homofobia), como se ve en la figura 20.

Figura 20. Situaciones de discriminación en Suárez

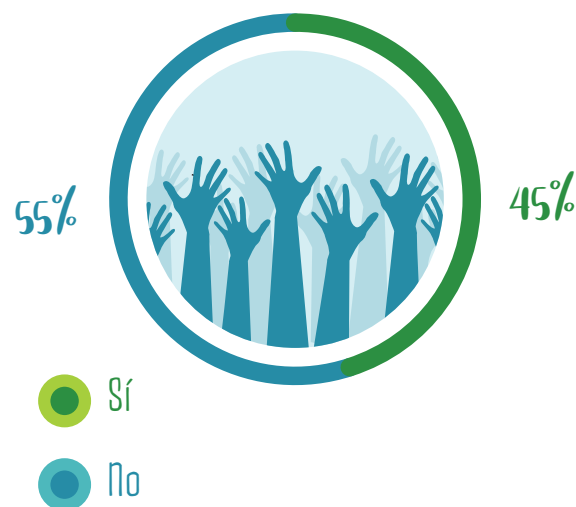


Fuente: Elaboración propia con base en EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Sobre el derecho a la *protección frente a riesgos o violencias*, el 73% de las personas participantes expresaron que en el municipio existen lugares inseguros o peligrosos, mientras que el 27% expresaron que no conocen espacios que les genere inseguridad o temor. Por otro lado, es importante indicar que el 64% manifestaron que tanto niñas como niños corren el mismo riesgo, y el 36% consideran que son las niñas quienes están más expuestas.

En cuanto al derecho a *participar y plantear sus propuestas*, se encontró que el 55% de NNA expresaron que se les escucha, se les tiene en cuenta y pueden participar en asuntos relacionados con el territorio, mientras que el 45% dijeron que no se les tiene en cuenta (Figura 21). Adicionalmente, el 86% manifestaron que niñas y niños participan por igual, y el 14% indicaron que participan más las niñas.

Figura 21. Participación de NNA en asuntos del territorio - Suárez



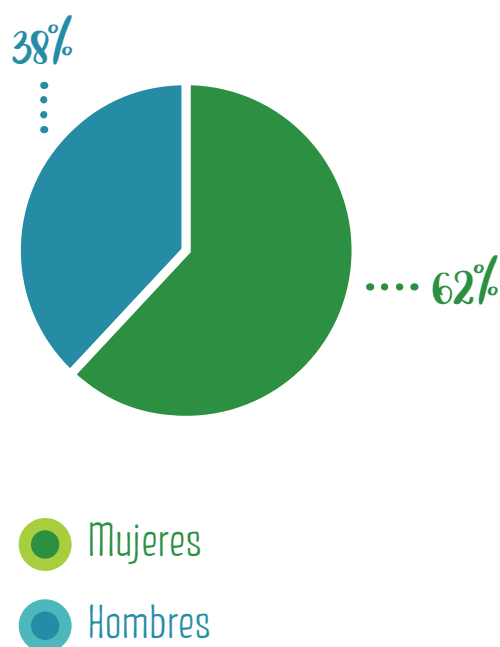
Fuente: Proyecto EmpoderArte por Paz, 2020.

Por último, expresaron que los espacios en los que participan NNA son la Plataforma de Juventud, la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, el colegio y la casa de la cultura.

Consulta con personas jóvenes

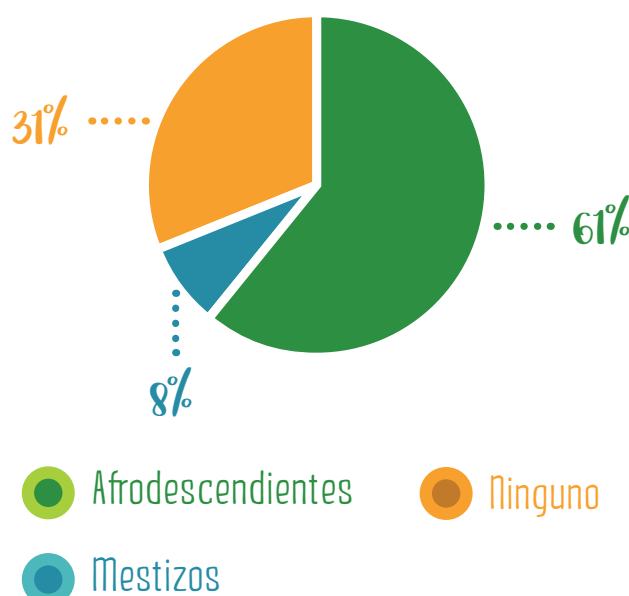
En este ejercicio de consulta participaron 13 personas jóvenes, de las cuales, 8 (62%) eran mujeres y 5 (38%) eran hombres (Figura 22). Con relación a la pertenencia étnica, se encontró que el 61% se autorreconocen como afrodescendientes, el 31% no se identificaron con ninguna etnia y el 8% se autorreconocen como mestizos (Figura 23).

Figura 22. Mujeres y hombres consultados - Suárez



Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Figura 23. Pertenencia étnica - Suárez



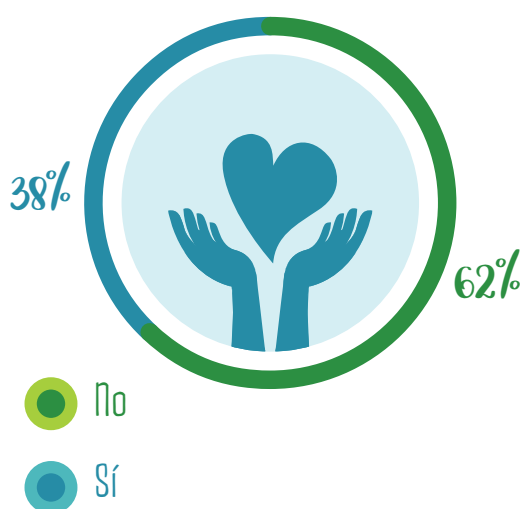
Fuente: Proyecto EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Por otro lado, se pudo establecer que el 100% de las personas jóvenes participantes se reconocen como víctimas del conflicto armado.

Ahora bien, sobre el *derecho a la vida*, se encontró que el 62% de las personas participantes indicaron que en el municipio no se presentan situaciones de vulneración del derecho a la vida, mientras que el 38% expresaron que sí (Figura 24). De igual forma, el 100% de las personas consultadas indicaron que estos hechos afectan a hombres y mujeres por igual.



Figura 24. Vulneración del derecho a la vida - Suárez

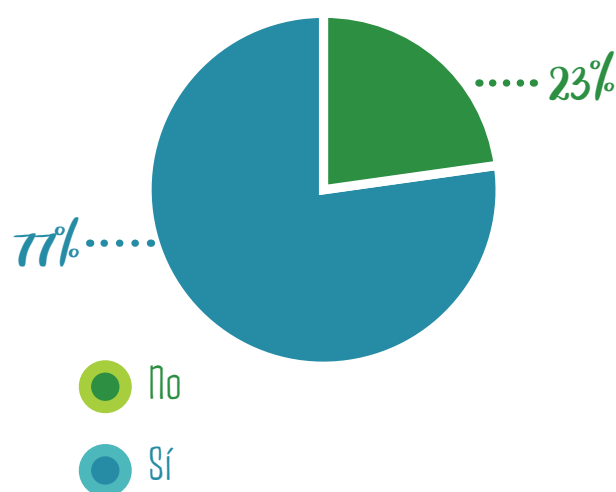


Fuente: Proyecto EmpoderArte por Paz, 2020.

Algunas de las situaciones asociadas a la vulneración de este derecho tienen relación con la violencia política, la presencia de cultivos de uso ilícito, el conflicto armado y el reclutamiento forzado, la negligencia médica y el consumo de sustancias psicoactivas.

Con relación al *derecho a la paz y no ser vinculado a la guerra*, se encontró que el 77% de las personas participantes expresaron que este derecho se vulnera en el municipio, frente al 23% que manifestaron que esto no ocurre (Figura 25). Por otro lado, se evidenció que el 80% expresaron que esta situación afecta a hombres y mujeres por igual.

Figura 25. Vulneración del derecho a la paz y a no ser vinculado a la guerra - Suárez



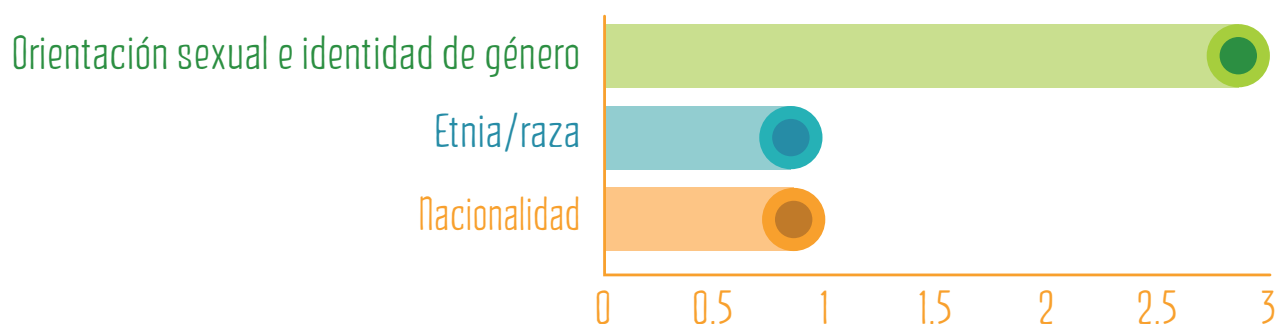
Fuente: Proyecto EmpoderArte por Paz, 2020.

Con relación a este derecho, es importante indicar que las situaciones señaladas por las personas jóvenes como las que afectan mayoritariamente la realización de este derecho son: la presencia y enfrentamiento de los grupos armados al margen de la ley.

Sobre el *derecho a la identidad propia y/o sufrir discriminación*, el 54% de las personas jóvenes manifestaron que este derecho es vulnerado, mientras que el 46% expresaron que no es así. Por su parte, el 67% indicaron que esta situación afecta a hombres y mujeres por igual, y el 33% indicaron que afecta más a hombres.

Aunque en las razones por las cuales se discrimina se presentan menos variables que en el caso de la consulta realizada a NNA, se destaca la persistencia de la orientación sexual y la identidad de género, así como la etnia o la raza (Figura 26).

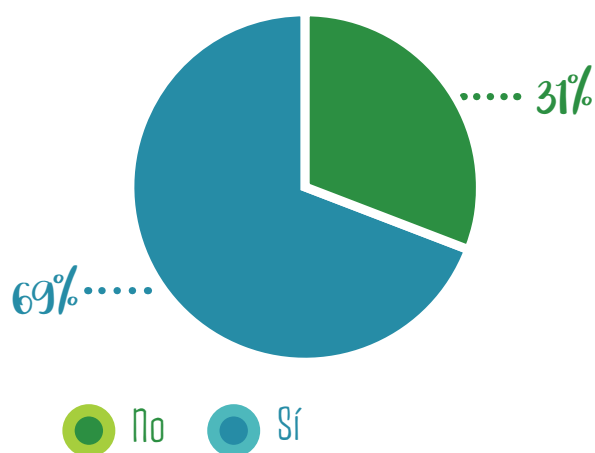
Figura 26. Situaciones de discriminación - Suárez



Fuente: Elaboración propia con base en EmpoderArte Por La Paz, 2020.

Sobre el *derecho a participar en la vida política de manera activa*, se encontró que el 69% de las personas consultadas expresaron que sí se garantiza este derecho, mientras que el 31% indica que no es así (Figura 27). De igual forma, el 89% de quienes contestaron manifestaron que este derecho se vulnera a hombres y mujeres por igual.

Figura 27. Participación en la vida política - Suárez



Fuente: Proyecto EmpoderArte por Paz, 2020.

No obstante, indicaron que en el municipio existen pocos incentivos para garantizar la participación de las personas jóvenes; en ocasiones se les usa para obtener beneficios electorales y es común que sus opiniones no se tengan en cuenta al momento de tomar decisiones.

Capítulo

5

Rutas de atención

a niñas, niños,
adolescentes y
mujeres víctimas
de violencias



En este capítulo se realiza un diagnóstico sobre el estado de las Rutas de Atención frente a las violencias, con información recogida entre septiembre y diciembre de 2020, la cual es un insumo importante que da pistas sobre cómo fortalecer la articulación institucional para la protección de la niñez y las mujeres.

De acuerdo con el Ministerio de Salud (2021), se entiende por Ruta de Atención Integral para las víctimas de violencias basadas en género “*al conjunto de acciones articuladas que corresponden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos*”. En este sentido, el Ministerio expresa que, de acuerdo con las condiciones individuales de las víctimas, el tipo de violencia de género presentado y la oferta de servicios y disponibilidad institucional en los territorios, la Ruta se construye localmente involucrando a las entidades de salud, justicia y protección correspondientes.

Por su parte, la Ruta de Atención para la protección de NNA víctimas de violencia, “*permite reportar de manera ágil y oportuna situaciones de posible descuido, amenaza o vulneración de derechos. Esta Ruta se activa al identificar situaciones que pongan en riesgo los derechos de NNA*” (Conectados Colombia, 2019).

En ese sentido, las instituciones que componen las Rutas de Atención de Suárez y Buenos Aires son Fiscalía, Comisaría de Familia, Personería Municipal, Hospital Municipal, E.S.E. Norte 1, Policía Nacional y Enlaces de Género.

Ahora bien, con el ánimo de conocer el estado actual de las Rutas de Atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres de estos dos municipios, desde el proyecto **EmpoderArte Por La Paz**, se aplicó un instrumento de consulta a las personas servidoras públicas que representan estas instituciones. El formulario indagó sobre datos generales de las personas servidoras públicas, acciones que adelantan en el marco de la implementación de las rutas, casos en pandemia, aspectos que dificultan su accionar, la coordinación interinstitucional y las recomendaciones necesarias para fortalecer una atención integral a NNA y mujeres en sus respectivos municipios.

En el caso del municipio de Suárez, diligenciaron el formulario la Unidad de Salud, la Oficina de Programas Sociales, el Enlace de Mujer, la Policía Nacional, la Personería Municipal y la Fiscalía General de la Nación. Por su parte, en Buenos Aires se contó con la participación del Enlace de Género, la Personería Municipal, la Dirección Local de Salud y la Fiscalía General de la Nación³.

A continuación, se presentan los principales hallazgos de estas consultas realizadas en los municipios de Suárez y Buenos Aires (Cauca).

Estado de las Rutas de Atención frente a las violencias en Buenos Aires

En Buenos Aires, la consulta fue diligenciada por 4 personas: 1 hombre (Personería Municipal) y 3 mujeres (Enlace de Género, Dirección Local de Salud y Fiscalía General de la Nación). De las personas encuestadas, 2 se autorreconocen como afrodescendientes, 1 como mestiza y 1 manifiesta que no tiene pertenencia étnica. Frente a su rango de edad, se pudo establecer que 2 están entre los 20 y los 40 años y los otros 2 entre los 41 y los 50.

³. Las comisarías de familia no diligenciaron el formulario, por eso, este aparte del documento no cuenta con información de estas dependencias.

Dos de estas personas funcionarias se encuentran vinculadas hace menos de 1 año (Dirección Local de Salud y Enlace de Género) y las otras 2 hace más de 5 años (Personería Municipal y Fiscalía General de la Nación).

Rutas de Atención frente a las violencias contra niñas, niños y adolescentes

La consulta pudo establecer que la Personería Municipal, la Dirección Local de Salud y la Fiscalía General de la Nación realizan actividades de atención, prevención y restablecimiento de derechos a NNA, principalmente.

Frente a las estrategias que utilizaban antes de la pandemia para ampliar la atención y protección a esta población, se tienen los talleres y las charlas en el marco del programa “Casa de Justicia Móvil”.

Por otro lado, el municipio presenta bajas cifras sobre denuncias de situaciones de violencias que involucren a NNA. Al respecto, las instituciones expresaron que esta situación se debe a la normalización del castigo, miedo a las represalias y a que el maltrato infantil se considera un tema de la intimidad de las familias. También expresaron que durante el aislamiento no se registró aumento en los casos de maltrato contra NNA. Sin embargo, no se ofreció información que pudiera establecer la línea base de los casos registrados hasta antes de la pandemia.

Con relación a los aspectos que dificultan la implementación de la Ruta de Atención, las instituciones expresaron que se debe a las deficientes condiciones logísticas y la poca efectividad en los canales de comunicación.

Ruta de Atención frente a las violencias contra las mujeres

Sobre la Ruta de Atención frente a violencias contra las mujeres, la consulta pudo establecer que el Enlace de Género, la Personería Municipal, la Dirección Local de Salud y la Fiscalía General de la Nación realizan principalmente acciones de atención, prevención y restablecimiento de derechos a mujeres víctimas de violencias.

Con relación a las dificultades que se les han presentado para la atención a mujeres víctimas de violencias durante la pandemia, solo la Fiscalía manifestó que la falta de profesionales en el territorio dificultaba el desarrollo de sus acciones.

De otro lado, frente a la indagación sobre los casos de violencias contra las mujeres, solo la Fiscalía expresó que hubo un aumento. Sin embargo, no especificó el número de casos ni ofreció información sobre la línea base de los mismos.

En cuanto a las razones por las cuales las mujeres no denuncian, se pudo establecer que obedece a varias razones: miedo a perder a sus hijas e hijos, así como su estabilidad económica, se han naturalizado las violencias y no identifican las agresiones como tal, sienten vergüenza, temor a las repercusiones por parte de los agresores y, en muchos casos, son víctimas de violencia psicológica por los agresores.

Sobre las estrategias que usan para la atención y protección a las mujeres que viven en la zona rural, las personas que representan estas instituciones expresaron que antes de la pandemia realizaban talleres de sensibilización, y que durante el confinamiento solo se pudo mantener comunicación con las mujeres telefónicamente. Por otro lado, indicaron que antes de la pandemia, la Dirección Local de Salud y la Fiscalía desarrollaban acciones semanalmente en la zona rural.

Frente a los aspectos que dificultan la implementación de la Ruta, las personas que diligenciaron el formulario relacionaron lo siguiente:

- Baja presencialidad de las instituciones que forman parte de la Ruta.
- Canales de comunicación poco efectivos.
- Deficiencia en las condiciones logísticas.

Coordinación interinstitucional

Indagar sobre las actividades de coordinación y formación de las personas encargadas de las rutas, da pistas sobre las dificultades en su implementación. Cuando se preguntó por la frecuencia con la que participan o realizan reuniones de coordinación interinstitucional, se evidencia discrepancias, ya que la Dirección Local de Salud expresó que estos encuentros ocurren bimensualmente, mientras que la Personería indicó que se hacen cada seis meses y la Fiscalía refirió que cada mes.

Frente a las capacitaciones, tanto la Personería Municipal como la Fiscalía expresaron que han recibido capacitaciones sobre enfoque de

género e inclusión. Sin embargo, no especifican el número de sesiones que han tenido. No obstante, la Personería indicó que ha recibido alrededor de 120 horas de formación (durante un semestre) y la Fiscalía expresó que ha recibido 20 horas (en un mes).

Como recomendaciones para el fortalecimiento interinstitucional, las personas que representan estas instituciones expresaron que los temas en los que les gustaría ser capacitadas son: atención diferencial con enfoque de género, manejo de las Rutas de Atención, prevención de violencias basadas en género, entrega de materiales pedagógicos y articulación con instituciones de cooperación internacional. Asimismo, con el fin de fortalecer los procesos de restablecimiento de derechos, proponen realizar talleres de formación para garantizar mayor conocimiento en estos temas.

De igual manera, para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la atención integral a niñas, niños y adolescentes, recomiendan afianzar los canales de articulación y posibilitar equipos interdisciplinarios y personal cualificado para realizar estas labores.

Estado de las Rutas de Atención frente a las violencias en Suárez

En este municipio, la consulta fue contestada por 3 mujeres de la Unidad de Salud, el Enlace de Género y la Fiscalía, y 3 hombres de la Policía Nacional, la Personería Municipal y la Oficina de Programas Sociales. Sobre la pertenencia étnica de las personas participantes, se pudo establecer que 2 se identifican como afrodescendientes, 3 como mestizas y 1 no tiene pertenencia étnica. Por otro lado, 3 están en un rango de edad entre los 30 y los 40 años y las otras 3 entre los 40 y 45 años.



Tres de las personas servidoras públicas que respondieron la consulta tienen menos de 1 año trabajando en su cargo (Enlace de Mujer, Programas Sociales y Personería Municipal), 2 personas tienen entre 1 y 5 años (Unidad de Salud y Fiscalía General de la Nación) y solo 1 tiene más de 5 años (Policía Nacional).

Rutas de Atención frente a las violencias contra niñas, niños y adolescentes

La consulta pudo establecer que las principales acciones que realizan las instituciones encargadas de implementar la Ruta de Atención

están relacionadas con la atención, prevención, restablecimiento de derechos y recepción de reportes.

Se encontró, igualmente, que para ampliar la atención y protección a NNA en la zona rural, antes de la pandemia, realizaban semanalmente brigadas de salud, entrega de material pedagógico sobre prevención de violencias, difundían videos e implementaban planes de acción en sus dependencias.

Ahora bien, durante el aislamiento obligatorio, la Policía Nacional, la Personería Municipal y la Oficina de Programas Sociales expresaron que hubo aumento de casos de maltrato contra

NNA. Sin embargo, cuando se indagó por la línea base de los casos no hubo respuesta. Solo la Policía manifestó que el aumento había sido de 6 casos aproximadamente.

La falta de información cuantitativa sobre las situaciones de violencias que afectan a NNA, se debe en buena medida a la ausencia de denuncias, que suele darse por temor, amenazas o por la naturalización de los hechos de violencia.

Desde la perspectiva de las personas servidoras públicas, los aspectos que dificultan la implementación de la Ruta de Atención están relacionados con:

- Baja articulación entre las entidades que implementan la Ruta.
- Poca efectividad en los canales de comunicación.
- Poco acceso a la justicia por parte de personas que habitan en la zona rural del municipio.
- Presencia de grupos armados.
- Deficientes condiciones logísticas.
- Poca presencialidad de las instituciones encargadas de implementar la Ruta en la zona rural.

Ruta de Atención frente a las violencias contra las mujeres

Sobre la Ruta de Atención frente a violencias contra las mujeres, la consulta pudo establecer que la Unidad de Salud, el Enlace de Género, la Policía Nacional, la Oficina de Programas Sociales y la Fiscalía realizan acciones de atención principalmente a mujeres víctimas de violencias. Por su parte, la Policía Nacional y la Fiscalía implementan acciones de prevención de

violencias, y la Personería Municipal promueven los derechos y reciben reportes.

Igualmente, se encontró que antes de la pandemia y como estrategia para ampliar la atención y protección a las mujeres, estas instituciones realizaban brigadas de salud mensualmente, así como la atención de casos y talleres de capacitación.

Con relación a las dificultades presentadas por las instituciones para la atención a mujeres víctimas de violencias durante la crisis sanitaria, se encontraron varios elementos que dan cuenta de esta limitante, como son: la desinformación, la presencia de grupos armados, la poca confianza en la institucionalidad, el temor, la vergüenza para denunciar y la ausencia de algunas personas servidoras públicas durante el periodo inicial del confinamiento obligatorio.

Por otro lado, la Policía, la Oficina de Programas Sociales y la Fiscalía expresaron que hubo aumento de casos de violencias basadas en género durante el aislamiento preventivo obligatorio. Sin embargo, no ofrecieron datos que pudieran corroborar esta información. Además, cuando se indagó por el número de casos registrados entre marzo y agosto de 2020, la Unidad de Salud manifestó que conocían 45, y el Enlace de Género, 33.

Cuando se indagó por las razones que conducen a las mujeres a no denunciar, todas las instituciones coincidieron en que la más recurrente es la vergüenza, seguida del temor a las represalias por parte de los agresores, sentimientos de culpa, temor a la pérdida de la estabilidad económica, violencia psicológica por parte de los agresores y la naturalización de las violencias, lo que les impide ser reconocidas como tal.

Frente a los aspectos que dificultan la implementación de la Ruta, las personas que diligenciaron el formulario relacionaron lo siguiente:

- Poca efectividad en los canales de comunicación.
- El recurso humano es poco cualificado para ejercer las labores propias de la institución a la que representan.
- Deficientes condiciones logísticas.
- Baja articulación entre las entidades que implementan la Ruta.
- Poca presencialidad de las instituciones en las zonas apartadas del municipio.
- No existen protocolos diferenciados para la atención.

Coordinación interinstitucional

Indagar sobre las actividades de coordinación y formación de las personas encargadas de las rutas, da pistas sobre las dificultades en su implementación. Con relación a la frecuencia con la que participan o realizan reuniones de coordinación interinstitucional, la Unidad de Salud, la Policía y la Personería manifestaron que lo hacen semanalmente. Mientras que la Oficina de Programas Sociales indicó que mensualmente, y el Enlace de Género cuando hay oportunidad.

En lo referente a las capacitaciones sobre enfoque de género, inclusión y perspectiva

interseccional, 3 personas (Policía Nacional, Fiscalía y Personería Municipal) indicaron que sí recibieron algún tipo de formación al respecto y las otras 3 (Oficina de Programas Sociales, Unidad de Salud y Enlace de Género) dijeron que no. Adicionalmente, solo 2 personas indicaron que estuvieron presentes en procesos de capacitación durante 4 horas (Policía Nacional) y 20 horas (Fiscalía).

Como recomendaciones para el fortalecimiento interinstitucional expresaron que es necesario brindar capacitación a las personas encargadas de operar las Rutas en el municipio. Así como promover mayor articulación entre las instituciones que las integran, mediante:

- El aumento del número de reuniones de coordinación.
- El incremento del presupuesto destinado para garantizar su funcionamiento.
- El fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios con personas capacitadas para brindar atención integral.

De igual manera, propusieron:

- Acciones de prevención de las violencias que se podrían desarrollar en coordinación con otras instituciones.
- Capacitaciones a familias para promover el aumento de las denuncias y socializar más ampliamente las Rutas de Atención.
- Procesos de articulación con las instituciones educativas, EPS, programas de Cero a Siempre, iglesias y parroquias.

Capítulo

6

Respuesta institucional

y acciones desde la
sociedad civil



En este capítulo se presenta la respuesta institucional (Comisaría de Familia y Plan de Desarrollo) frente a las situaciones de vulneración de derechos de NNAJ y mujeres. También se mencionan a algunas acciones que que llevan a cabo las organizaciones sociales para enfrentar las violencias.

Las acciones desde la Comisaría de Familia

Municipio de Buenos Aires

Durante los cinco primeros meses de confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno nacional ante la expansión del virus COVID-19, la Comisaría de Familia de este municipio no recibió reportes sobre situaciones de violencias basadas en género, sino sobre temas relacionados con demandas por alimentos, regulación de visitas, custodia de NNA y disolución de uniones maritales. Esta información difiere de la realidad nacional, que en los primeros 100 días de la pandemia registró un incremento de 130% en llamadas a la Línea 155 por VBG, con respecto al mismo período en 2019 (CoreWoman, 2020).

También se pudo establecer que el confinamiento dificultó el desplazamiento de la funcionaria hasta su lugar de trabajo, debido a las constantes amenazas de grupos armados al margen de la ley que impedían, para ese momento, el tránsito libre por los municipios.

Además, dadas las alteraciones del orden público, la Alcaldía municipal dio la directriz de garantizar la prestación de los servicios de esta institución en horarios flexibles, con alternancia del trabajo presencial en las oficinas y en casa de cada una de las personas servidoras públicas.

Por otro lado, se pudo establecer que la Comisaría habilitó un número telefónico para garantizarle a la ciudadanía el acceso a los servicios que presta esta institución. Se

encontró también que la Comisaría empleó las redes sociales de la Alcaldía para divulgar información relacionada con las autorizaciones del Gobierno nacional para que niñas y niños menores de 6 años pudieran salir a realizar actividades recreativas al aire libre. Las dificultades en cuanto al acceso a estos servicios e información, están relacionadas con la deficiente cobertura de internet y la falta de equipos tecnológicos.

De igual manera, para la Comisaría de Familia la falta de denuncias sobre situaciones de vulneración de derechos de NNA y mujeres puede responder a que solo el 3,8% de la población del municipio se encuentra ubicada en la cabecera o en sus inmediaciones. En ese sentido, el acceso a las instituciones que componen las Rutas de Atención se dificulta por cuenta de, entre otras cosas, los altos costos de transporte y la inseguridad que representa la presencia de actores armados ilegales que se disputan el control del territorio.

Aun cuando la Comisaría de Familia continúa operando y prestando su servicio a la ciudadanía, esta institución solo cuenta con una funcionaria, ya que no se han contratado psicólogos y trabajadores sociales para garantizar una mejor atención. De igual forma, no cuenta con una plataforma que permita organizar los reportes y establecer estadísticas sobre situaciones de vulneración de derechos en el municipio.

Municipio de Suárez

Las alteraciones del orden público en este municipio dificultaron la presencia de la Comisaría de Familia y la movilización de personas para la atención de casos en la Fiscalía que se ubica en el municipio de Buenos

Aires. La Comisaría de Familia de Suárez cuenta con la comisaria y una psicóloga. No obstante, es necesario vincular a trabajadores sociales no solo para garantizar una mejor prestación de los servicios, sino también para dar respuesta a la demanda constante de avanzar hacia una estructura interdisciplinaria para la atención a las familias.

De otra parte, se encontró que durante los primeros meses de confinamiento obligatorio no se reportaron violencias contra NNA y mujeres, lo cual probablemente refiera dificultades para acceder a la ruta, más que inexistencia de este tipo de casos. Las pocas denuncias pueden deberse a que las víctimas presentaron dificultades de acceso al servicio de transporte público, ya que este no se prestó de manera regular, a la desconfianza a la respuesta de las instituciones que operan

la ruta de atención y protección, así como a las dificultades para el tránsito por el territorio debido a las amenazas de grupos armados.

Sobre la realización de campañas de sensibilización y prevención de las violencias, se encontró que la Comisaría realiza ejercicios pedagógicos a través de las redes sociales de la administración municipal y en la emisora comunitaria Salvajina Estéreo. De igual forma, se hicieron recorridos y visitas a hogares donde se han reportado situaciones de violencias.

Finalmente, con relación a la articulación interinstitucional, se pudo establecer que la Comisaría participa activamente en los Comités de Gestión del Riesgo promovidos por la Alcaldía municipal y que, en el marco de estos espacios, se han planeado actividades de articulación con los programas de asistencia humanitaria para la realización de actividades de pedagogía sobre prevención de violencias.

Acciones planteadas en los Planes de Desarrollo Municipales para la garantía de los derechos de la niñez, la juventud y las mujeres

Municipio de Buenos Aires

El Plan de Desarrollo de Buenos Aires “El Cambio nos Une” (2020-2023), se propone como visión de desarrollo *“la promoción de un cambio en las dinámicas políticas y sociales [...], lo que permita generar procesos que consoliden la participación ciudadana y el retorno de la confianza en la administración municipal, mediante la transparencia y la buena orientación de los recursos públicos”* (Plan de Desarrollo Buenos Aires, 2020: 52).

Además, este documento pone como actor principal de la acción a la sociedad civil y para esto *“[...] se hace necesaria la generación de esfuerzos en los sectores sociales, ambientales, económicos e institucionales [...]”* (Plan de Desarrollo Buenos Aires, 2020: 52). Adicionalmente, propone como objetivo general *“construir un municipio para el cambio, en el cual la sociedad civil y todos los sectores que la conforman se sientan parte activa en la construcción de propuestas e ideas para el desarrollo social, económico, ambiental e institucional del municipio”*.

Planteamiento de la atención a NNAJ y mujeres en el diagnóstico del PDM

El diagnóstico presentado en el documento del Plan de Desarrollo para los sectores poblacionales de infancia y adolescencia, juventud y mujer, carece de cifras actualizadas y un análisis crítico que oriente acciones contundentes para la superación, mitigación y transformación de las problemáticas identificadas, ya que para el caso de la niñez presenta cifras por ciclo vital de la población de referencia temporal hasta 2018.

Por otro lado, hace mención a los siguientes porcentajes de NNA reconocidos como víctimas del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas a 2018 (Tabla 17), aunque no se encuentra desagregado por sexo, lo que limita el análisis con enfoque de género.

Tabla 17. Porcentaje de NNA víctimas del conflicto armado

Edad	%
0-5	3,01
6-11	12,33
12-17	10,27

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Buenos Aires, 2020

En el cuatrienio se propone avanzar en una efectiva aplicación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, con el propósito de garantizar la inclusión de este grupo poblacional y la garantía de sus derechos.

Sobre el documento de diagnóstico anexo al Plan de Desarrollo sobre infancia y adolescencia, se encontró que solo da cuenta del acceso a los derechos de salud y educación.

Si bien estos aspectos son relevantes, es importante hacer un análisis por edad, sexo y pertenencia étnica de todos los ámbitos de las realizaciones de derechos que se explicitan en el capítulo 1 de este documento.

Por otro lado, se hace mención al concepto de equidad de género *"desde la igualdad y justicia en lo que concierne a las conductas, oportunidades y valoraciones [...]"* (Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020: 40). Debido a esta situación se plantea la posibilidad de reducir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres desde esta perspectiva.

De igual forma, se expresa que, aunque el municipio no cuenta con un Plan Integral de Atención y Prevención para las mujeres víctimas de violencias, se trabajará en el *"mejoramiento de las condiciones sociales que propician las vulneraciones de los derechos de las mujeres"* (Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020: 40).

Con relación a la violencia de pareja, se expresa que entre 2014 y 2017 hubo un incremento significativo en el número de casos, pasando de 2 a 6. No obstante, el documento hace una referencia importante al poco acceso de la ciudadanía a la justicia, ubicando al Cauca en una escala de 40,1%, 10 puntos por debajo del promedio nacional que es de 51%, de acuerdo con un estudio realizado en 2019 por el Departamento Nacional de Planeación en alianza con el Banco Mundial.

Ahora bien, en el diagnóstico de justicia, el Plan de Desarrollo establece que la violencia de pareja afecta la salud física y mental de las víctimas. Adicionalmente, expresa que en casos en los que hay presencia de niñas o niños, estos presentan problemas de comportamiento a largo plazo, lo que los convierte en posibles víctimas o victimarios.

Frente a la tasa de delitos sexuales referenciada en el Plan de Desarrollo, se encontró que entre 2003 y 2019 se registró una cifra de 1 caso por cada 100.000 habitantes mujeres. No obstante, es importante indicar que no se ofrecen datos desagregados que permitan corroborar la anterior afirmación.

Por otro lado, es necesario señalar que el documento no hace referencia a afectaciones por lesiones personales contra mujeres, ni a la tasa de feminicidios, cuando los medios de comunicación y las OSC informan que estos hechos ocurren en el municipio.

Planteamiento de los programas sociales dirigidos a NNA y mujeres en el PDM

Sector Salud y Protección Social

En la línea estratégica de este sector se establece como meta para 2030, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, en el programa "Inyectándole calidad a la salud pública".

Como se puede observar en la tabla 18, el indicador de adolescentes y jóvenes que usan métodos anticonceptivos es bajo (20%), mientras que la tasa de fecundidad de mujeres entre los 15 y los 19 años se registra en 64%.

Tabla 18. Indicadores de bienestar salud pública - Buenos Aires

Indicador	Línea base	Meta
Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años (con y sin pareja) con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos.	ND	20%
Tasa de fecundidad específica en mujeres de 15 a 19 años.	64%	62%

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

La meta del cuatrienio es disminuir 2 puntos porcentuales (62%), la cual está muy por debajo de la meta ODS 2030, que busca alcanzar el 46% en este indicador⁴.

Respecto al número de campañas educativas para la educación en salud sexual y reproductiva, la meta es baja al momento de comparar el número de adolescentes y jóvenes que se encuentran en el rango de edad entre los 15 y 19 años (3.109) (Tabla 19). Será necesario que la Alcaldía establezca alianzas estratégicas con otras entidades para hacer monitoreo de este indicador, y desarrollar acciones de mayor alcance.

4. Para mayor información de las metas ODS Agenda 2030, consultar: <https://www.ods.gov.co/>

Tabla 19. Productos de salud pública - Buenos Aires

Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.	Campaña de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implantadas.	2	4

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Sector Inclusión Social

En este sector se establecen cinco metas, como se muestra en la figura 28, las cuales están relacionadas con la eliminación de todas las formas de violencias contra la mujer, la inclusión en procesos económicos y políticos que permitan el goce efectivo de la participación, y la *"eliminación todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina"*. Respecto a las metas, no se evidencia Línea Base o planteamiento de acciones para recopilar y analizar datos actualizados que orienten y prioricen las acciones para alcanzar las metas.

Figura 28. Metas sector Inclusión Social PDM 2020-2024 - Buenos Aires



En los programas “Definiendo el futuro bonaerense” y “Protegiendo nuestro futuro”, se registran indicadores asociados a la tasa de violencia intrafamiliar, que es alta (44,9%), como se muestra en la tabla 20. En la tabla 21 se relacionan documentos técnicos, pero no se establece su alcance, solo se plantea la evaluación o actualización de los textos ya existentes. Es importante la iniciativa de implementar una Política de Juventud (Tabla 22), aunque también debió relacionarse su formulación, para determinar un porcentaje acorde al Plan Indicativo de manera concertada con la comunidad juvenil, una vez sea aprobada por el Concejo Municipal o mediante decreto. Sin duda, esto será una oportunidad para continuar fortalecimiento del sistema de participación juvenil en el municipio y disminuir la tasa de trabajo infantil (Tablas 23 y 24).

Tabla 20. Indicadores de bienestar “Definiendo el futuro bonaerense”

Indicador de bienestar	Línea base	Meta
Tasa de violencia intrafamiliar	44,9%	40%

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Tabla 21. Productos “Definiendo el futuro bonaerense”

Producto	Indicador de productos	Línea base	Meta
Documentos de lineamientos técnicos.	Documentos de lineamientos técnicos en Política y Atención Integral de NNA realizados (incluye RIA y Política pública)	1	2
Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de NNAJ.	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas.	0	1
Edificaciones de atención a la Primera Infancia dotadas.	NNAJ atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos.	100	200

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Tabla 22. Indicadores superación de situaciones de vulnerabilidad

Indicador de bienestar	Línea base	Meta
Implementación de la política pública de juventud en el municipio	0	25%

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Tabla 23. Indicadores de bienestar "Protegiendo nuestro futuro" - Buenos Aires

Indicador de bienestar	Línea base	Meta
Tasa de trabajo infantil (índice de probabilidad de trabajo infantil)	7,93%	7%

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Tabla 24. Productos "Protegiendo nuestro futuro" - Buenos Aires

Producto	Indicador de productos	Línea base	Meta
Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas	5	20

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Sector Gobierno Territorial

En este sector, la meta priorizada se relaciona con "*promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos*". Al respecto se puede observar que en el programa "Buenos Aires tranquilo y seguro" no se estableció tasa de violencia de pareja, por lo tanto, no se referencian indicadores de bienestar en este producto (Tabla 25).

Tabla 25. Productos “Buenos Aires tranquilo y seguro”

Producto	Indicador de productos	Línea base	Meta
Comisaría de Familia dotada	Comisaría de Familia dotada (incluye fortalecimiento)	1	4
Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas. Incluye los comités de: Seguridad Territorial, Gestión del Riesgo, Justicia Transicional, Educación Ambiental, Discapacidad, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Juventud, DDHH y DIH.	0	10

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Sector Justicia y del Derecho

En este sector, la meta priorizada es “*promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos*”. Bajo este sector se planteó el programa “Por un mejor acceso a la justicia” (Tabla 26), que relaciona dos indicadores: el índice de acceso a la justicia con una Línea Base (LB) de 3,8% y una meta de 4%. Este indicador muestra la crítica situación de la comunidad que vive en un contexto de conflicto armado, y el deficiente acceso a las instituciones, procedimientos y mecanismos de justicia en el municipio. Respecto al segundo indicador que se muestra en la tabla 27, en la meta que se establece en la prestación de servicios de justicia en la modalidad descentralizada, tiene un bajo alcance de reconocimiento, ya que la mayor parte de la población se concentra en la zona rural del municipio.

Tabla 26. Indicadores por un mejor acceso a la justicia - Buenos Aires

Indicador de bienestar	Línea base	Meta
Índice de acceso efectivo a la justicia	3,98%	4%

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Tabla 27. Productos por un mejor acceso a la justicia

Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los servicios de justicia en los territorios	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	0	4

Fuente: Plan de Desarrollo de Buenos Aires, 2020.

Consideraciones respecto al alcance del PDM en relación con la atención de NNAJ y mujeres

Si bien el programa “Salud y protección social”, del Plan de Desarrollo de Buenos Aires, ofrece un producto sobre servicios de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva, estos no brindan mayor información sobre las acciones que desarrollará para garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, como quedó comprometido en las metas priorizadas con el sector.

En el sector Inclusión Social se presenta una gran cantidad de metas asociadas a la garantía y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, así como la articulación de estos sectores poblacionales con objetivos del Plan Nacional del Desarrollo. No obstante, la tabla de productos e indicadores no da cuenta de acciones tendientes a implantarlos, solo propone la elaboración de lineamientos técnicos en Política Pública de Infancia y Adolescencia, Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia y edificaciones de atención a la primera infancia.

Ahora bien, es importante destacar que el Plan de Desarrollo incluyó un sector denominado Protejamos Nuestro Futuro, cuyo producto busca capacitar a funcionarios para la prevención del trabajo infantil. Además, se

incluyó la dotación a la Comisaría de Familia y servicios de asistencia técnica al Comité de Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y al Comité de Juventud.

Con relación a la juventud, solo se presenta un indicador de bienestar referido a la política pública, en el programa “Aplicando estrategias para superación de situaciones de vulnerabilidad”. Sin embargo, se deja por fuera del cuadro de productos sobre las acciones tendientes a implementar este indicador.

También es importante indicar que se identificaron acciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia a través de la descentralización de sus servicios.

Es relevante que la Alcaldía desarrolle una estrategia de articulación en todos los niveles (local, departamental, nacional, internacional) y en temas priorizados, para aunar esfuerzos humanos, económicos, logísticos con las organizaciones comunitarias y las entidades públicas y privadas que ejecuten proyectos o estrategias en el municipio, teniendo en cuenta los pocos recursos y la situación de rentabilidad de las finanzas que se tienen para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal.

Municipio de Suárez

El Plan de Desarrollo “*Por un Suárez Incluyente, Emprendedor, Sostenible y en paz*” (2020-2023), se propone el reconocimiento del municipio en aspectos sociales, culturales, ambientales, administrativos, jurídicos, económicos y financieros, que incorpore programas diseñados en el marco de la implementación del Acuerdo Final y los planes de manejo ambiental, grupos étnicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El PDM plantea como objetivo general “*realizar una excelente gestión, en el nivel departamental, nacional con organizaciones de cooperación internacional y del sector privado, situación que permita tener un buen apalancamiento de los recursos existentes del municipio*” (Plan de Desarrollo de Suárez, 2020: 13).

Planteamiento de la atención a NNAJ y mujeres en el diagnóstico del PDM

Infancia, Adolescencia y Familia

En el diagnóstico se observa una sección dedicada a la Infancia, Adolescencia y Familia, donde se presenta un formato de problemas territoriales en el que se identifican las siguientes situaciones problemáticas encontradas para este sector poblacional:

- Lugares de expendio de sustancias psicoactivas, incluso al interior de las instituciones educativas (en las zonas urbana y rural), lo que aumenta la posibilidad de consumo, ya que la oferta es a gran escala.
- Familias disfuncionales generadoras de conflictos.
- Embarazos tempranos.
- Incremento de casos y conductas de autolesión e intentos de suicidio.

- Ausencia de programas para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Desinterés en la implementación y seguimiento a la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia.
- Trabajo infantil.
- No se cuenta con profesionales suficientes en la Comisaría de Familia para la atención interdisciplinar de los casos que se presentan.

Aun cuando se cuenta con un diagnóstico anexo al PDM sobre infancia y adolescencia, elaborado por la Comisaría de Familia, evidenciando las violencias que afectan a niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia, este no se retoma en el documento del PDM para presentar cifras que puedan respaldar la existencia de algunos de los anteriores problemas identificados.

Familia

Frente a la situación de familias en las que se generan conflictos, se encontró que el 80% de hogares tiene jefatura de mujeres sin cónyuge (DANE, 2018, tomado del Diagnóstico de Infancia y Adolescencia, 2020).

Juventud

Con respecto a la juventud, se encontró el mismo formato de problemas territoriales identificados para el componente de infancia, adolescencia y familia. Por otro lado, se mencionó que la “*la gran problemática de la juventud se centra en el aspecto económico, porque no tienen los medios para continuar con sus estudios es una población muy vulnerable a quedar inmersa en problemas sociales como la delincuencia común, el reclutamiento de grupos armados, el consumo de sustancias psicoactivas y el microtráfico*”.

Violencia contra las mujeres

Con relación a la situación de violencia contra las mujeres, se reconocen y reivindican los derechos de las mujeres. Asimismo, se hace mención a la vulneración de los derechos de las mujeres, evidenciando que la sociedad brinda pocas oportunidades para que las mujeres tenga un goce efectivo de sus derechos.

El documento de Plan de Desarrollo presenta una serie de gráficos que no permiten establecer el número de casos de violencia de pareja por sexo presentados año a año. Tampoco es posible identificar el número de casos de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes, el número de situaciones de lesiones personales clasificadas por sexo o número de delitos sexuales por año.

Por otro lado, presenta entre 2016 y 2017 un incremento de casos de violencia de pareja que pasó de 3 a 5. También identifica, a través de un formato de problemas territoriales, una serie de situaciones negativas que afectan la realización de los derechos de las mujeres, las cuales se presentan a continuación:

- Carencia de infraestructura física adecuada para que el Enlace de Mujer pueda desarrollar adecuadamente sus funciones.
- No se ha puesto en funcionamiento el Consejo Consultivo de Mujeres.
- La mayoría de lugares de poder y de toma de decisiones son ocupados por hombres.
- Maltrato contra las mujeres en las familias y en la institucionalidad.
- Las mujeres no tienen la posibilidad de calificarse para mejorar sus condiciones de vida y oportunidades.
- Economía machista que genera dependencia de las mujeres hacia los hombres, situación que genera violencia intrafamiliar.

Planteamiento de los programas sociales dirigidos a NNA y mujeres en el PDM

Grupos Vulnerables y Promoción Social

En la línea estratégica del PDM denominada **Por un Suárez incluyente, emprendedor, sostenible y en paz**, se aborda el sector de Grupos Vulnerables y Promoción Social, el cual contiene el programa "Protección integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y familia". Este programa propone actualizar e implementar la política pública para acciones como las siguientes:

- Pedagogías y vigilancia para la prevención y reducción del trabajo infantil.
- Capacitaciones de orientación a la familia.
- Acompañamiento de la comisaría de familia a través de visitas rurales.
- Pedagogía y vigilancia para combatir y reducir el maltrato infantil.
- Vigilancia y control por la nutrición infantil.
- Campañas para prevenir y mitigar la drogadicción y el alcoholismo.
- Coordinación entre la Comisaría de Familia y la Jefatura de Salud para prevenir los embarazos en menores de edad.
- Promover, con la coordinación de deporte y cultura, actividades lúdicas para NNAJ.
- Desarrollar la audiencia de rendición pública de cuentas de infancia, adolescencia y familia.
- Suministros y dotaciones para atención integral a la infancia, la adolescencia y la familia.

El programa aborda unos productos con un bajo alcance en cuanto a los problemas identificados, además, pone de manifiesto los limitados recursos de la Alcaldía para invertir en programas sociales. Uno de los más relevantes, como se muestra en la tabla 28, es la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, que será importante en la medida en que genere sinergia con actores que intervengan en el territorio en estos temas. Otro aspecto es organizar estratégicamente la inversión de recursos desde una alianza público-privada, para hacer efectiva la política mediada por un plan de acción, y un sistema o mecanismo de seguimiento y monitoreo que permita medir los avances, con el fin de hacer rendición de cuentas a la comunidad y los grupos organizados.

Tabla 28. Productos sobre protección integral

Programa	Objetivo del programa	Productos asociados al programa	Indicador de producto	Línea de base	Meta de producto
Protección integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Desarrollar y fortalecer un programa de atención y protección integral a la niñez, infancia adolescencia y familia.	Política pública de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia actualizada e implementada	Una política pública actualizada e implementada	1	1
		Mesa de primera infancia, infancia y adolescencia con planes de trabajo para la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia.	Número de mesas de primera infancia, infancia y adolescencia realizadas	1	1
		Capacitación, acompañamiento y orientación a la familia	Número de capacitaciones, acompañamiento y orientaciones a las familias realizadas	S.I.	16

Fuente: Plan de Desarrollo de Suárez, 2020.

Caso similar sucede con el programa "Pacto por la Juventud", respecto a las situaciones problemáticas identificadas. Este programa relaciona un producto asociado a la formulación de una Política Pública de Juventud. En el norte del Cauca, los temas de participación juvenil tienen un atraso sociopolítico que se sitúa en la baja agencia de la institucional pública de orden nacional, departamental y local, para cumplir con la normatividad nacional y hacer efectivo el Sistema Nacional de Juventud en municipios afectados por el conflicto armado.

Poco a poco han ido emergiendo grupos juveniles asociados a lo artístico, lo ambiental y lo comunitario. Por lo tanto, la formulación de la política pública o un pacto por la juventud, como se ve en la tabla 29, puede ser un camino para fortalecer la participación juvenil, consolidar los procesos organizativos, propiciar la formación y reflexión para la exigibilidad de los derechos y la visibilización de los problemas de los jóvenes, para que estos puedan ser incorporados en la agenda pública y de otras organizaciones comunitarias y de cooperación internacional, como aliados en la promoción de liderazgos juveniles.

Tabla 29. Productos del Pacto por la Juventud de Suárez

Programa	Objetivo del programa	Productos asociados al programa	Indicador de producto	Línea de base	Meta de producto
Pacto por la juventud	Desarrollar una estrategia intersectorial, interdisciplinaria e interinstitucional para la recuperación de la ruta de empoderamiento y oportunidades de la juventud suareña, enmarcadas en la política pública que adopte el municipio.	Política pública de juventudes y acompañamiento al Concejo Municipal de juventudes y la plataforma de juventudes (Jóvenes en Acción)	Una política pública de juventudes estructurada y fortalecida e implementada	0	1

Fuente: Plan de Desarrollo de Suárez, 2020.

El programa "Equidad de género, inclusión y empoderamiento" plantea fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres, para garantizar los derechos y el pleno goce de sus oportunidades. Se proponen las siguientes actividades, asociadas a los productos del programa (Tabla 30):

- Formular la política pública por el derecho de las mujeres, construida participativamente.
- Desarrollar estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres.
- Caracterizar la situación social, política y económica de las mujeres suareñas, según edad y ámbito rural y urbano.
- Formar personas servidoras públicas para la transversalización del enfoque de género.

- Fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres y propiciar su funcionamiento.
- Capacitar y formar de manera integral.
- Celebrar el Día Internacional de la Mujer y reconocer el liderazgo de la Mujer Suareña.
- Empoderar a las mujeres para que tengan una vida libre de violencia y conozcan la ruta de atención para acceder a la justicia.

En las actividades planteadas se identifican oportunidades de trabajo colaborativo con la Alcaldía y los objetivos del proyecto **EmpoderArte Por La Paz**, en especial en poder aportar a la formulación de la Política Pública de Mujeres, la formación a personas servidoras públicas en enfoque de género y el desarrollo de estrategias de prevención de

las violencias contra las mujeres. Como se explicitó anteriormente, los programas sociales cuentan con una baja asignación de recursos económicos. Por ello, es necesario y urgente que los gobiernos locales se planteen estrategias de cooperación con las entidades que ejecutan proyectos en el municipio, desde una perspectiva de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, para aunar esfuerzos de manera lógica y escalonada que contribuyan a mitigar, erradicar y transformar los efectos de las situaciones problemáticas identificadas.

Tabla 30. Productos equidad de género, inclusión y empoderamiento

Programa	Objetivo del programa	Productos asociados al programa	Indicador de producto	Línea de base	Meta de producto
Equidad de género, inclusión y emprendimiento	Fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para garantizar los derechos y el pleno goce de sus oportunidades	Política pública por el derecho, el reconocimiento y una atención integral de las mujeres implementado.	Una política pública implementada integralmente	0	1
			Tasa de disminución de la violencia contra la mujer	S.I.	20%
		Participación ciudadana, cultural, social y política de la mujer	Tasa de incremento de la participación de la mujer	S.I.	50%

Fuente: Plan de Desarrollo de Suárez, 2020.

Consideraciones sobre el alcance del PDM con respecto a la atención de NNAJ y mujeres

Los indicadores de bienestar propuestos en el sector Grupos Vulnerables, no corresponden a las situaciones identificadas como de interés. No obstante, se destaca la inclusión de la Política Pública de Juventud y el fortalecimiento del Concejo Municipal de Juventud.

Por otro lado, se reconoce que el Plan de Desarrollo incluye acciones tendientes a promover la implementación de la política pública de las mujeres y su participación ciudadana. Sin embargo, no establece acciones para la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencias.

Las falencias identificadas en la formulación y armonización entre metas y productos dificultan la implementación de acciones tendientes tanto a proteger y garantizar los derechos de NNAJ y mujeres en los dos municipios como a establecer el presupuesto de estos sectores poblacionales.

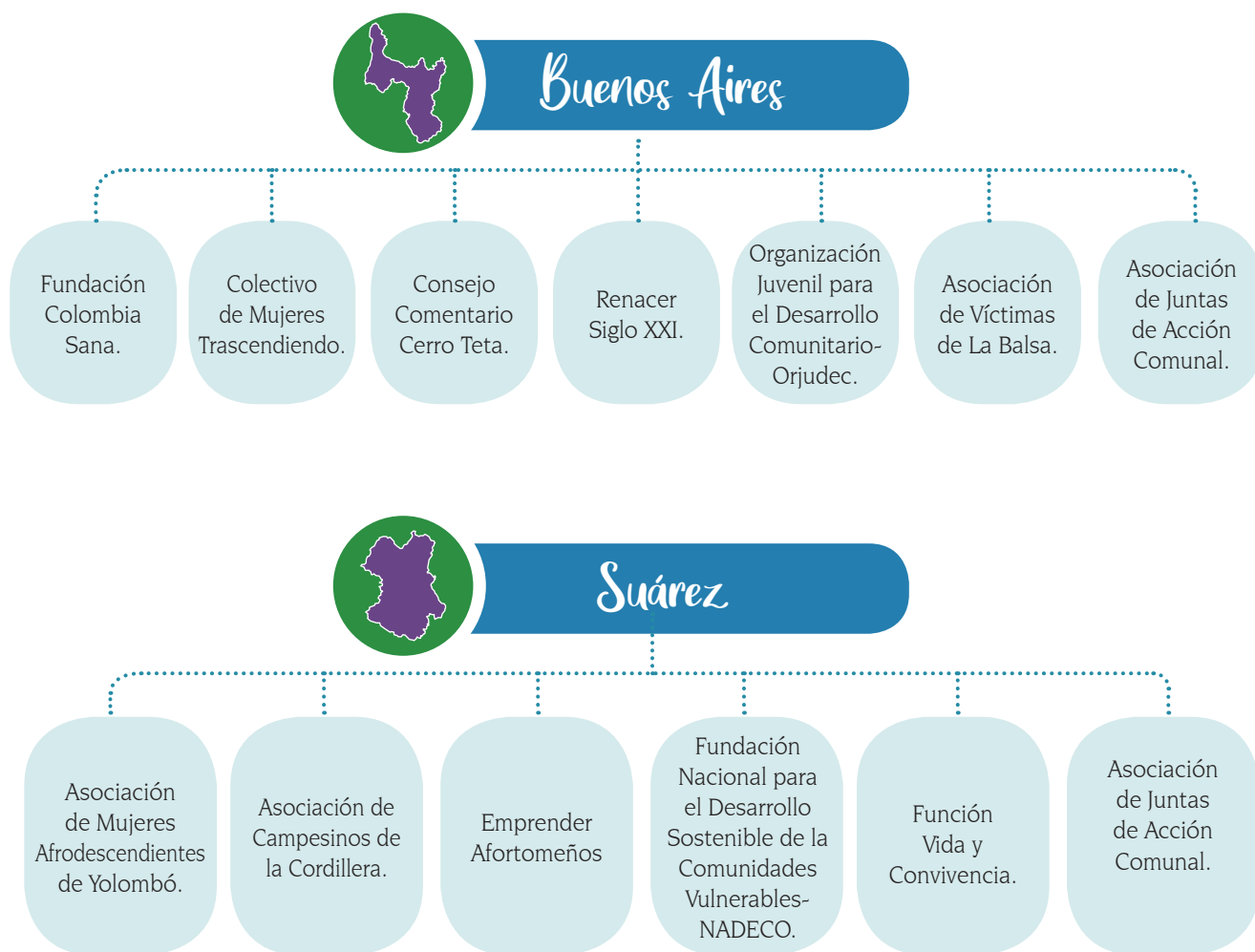
En términos generales, llama la atención que los municipios de Buenos Aires y Suárez no hayan priorizado acciones tendientes a conformar y fortalecer las Mesas Municipales de NNA y las Plataformas de Juventud. Esto implica llamar la atención de personas servidoras públicas

sobre la importancia de estos espacios para garantizar que las voces de NNAJ sean escuchadas y tenidas en cuenta.

Finalmente, ninguno de los Planes de Desarrollo formuló programas o indicadores que permitan prevenir y atender las violencias contra las mujeres, por lo que no se contará con presupuesto municipal destinado a este tema. En este orden de ideas, se deberá apoyar a las instituciones encargadas de la atención a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencias para garantizar que en los Planes de Acción que se construyen anualmente, se incluyan algunas acciones en este sentido.

Acciones de contención de las violencias basadas en género desde las organizaciones sociales

Desde el proyecto **EmpoderArte Por La Paz** se empezó un proceso de articulación de acciones con trece (13) organizaciones de la sociedad civil (OSC) de Suárez y Buenos Aires, las cuales se referencian a continuación.



Con estas organizaciones se ha venido trabajando en estrategias para la prevención del contagio por COVID-19, que incluyen la entrega de kits de higiene y autocuidado, así como la difusión de material pedagógico (infografías) sobre prevención del COVID-19.

Buenos Aires

Para el caso de este municipio, se hace en articulación con la Dirección Local de Salud.

Para la prevención de las violencias basadas en género, se establecieron acciones de articulación con la Secretaría Departamental de la Mujer, a través de la estrategia "Seguridad a Tu Puerta". Con esta estrategia se socializó información actualizada sobre Rutas de Atención y contactos telefónicos de las personas servidoras públicas y entidades involucradas en su implementación en tiempos de contingencia.

Es importante indicar que las organizaciones de la sociedad civil de Buenos Aires están proponiendo acciones de articulación con el Enlace de Mujer y la Comisaría de Familia, para:

- Realizar campañas digitales sobre prevención de VBG.
- Establecer líneas de atención comunitaria para la atención de situaciones de violencias.
- Difundir información clave sobre tipos de violencias y normatividad.
- Articularse a las charlas virtuales lideradas por las Comisarías de Familia.
- Realizar actos simbólicos de manera virtual.
- Participar activamente en las Mesa de Erradicación de las Violencias contra las mujeres y otros espacios de toma de decisiones sobre situaciones que afectan a niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Para llevar a cabo estas acciones, se requiere unir esfuerzos desde la institucionalidad y la sociedad civil para trabajar en la prevención de las violencias contra las mujeres, más cuando en los municipios los recursos son limitados.

Por otro lado, es relevante indicar que desde la Corporación Colectivo de Mujeres Trascendiendo por la Paz, se ha venido brindando asesoría a mujeres que lo han requerido. Se les ha direccionado a las instituciones que forman parte de la Ruta de Atención y se les ha orientado frente a las decisiones que deben tomar para proteger su vida y la de sus familias.

Aquí es importante resaltar que las mujeres del Colectivo Trascendiendo manifiestan que las líneas telefónicas difundidas por la institucionalidad tienen deficiencias en la atención. Esto se ha evidenciado al momento en que se remiten a las mujeres a las instituciones que deben garantizar sus derechos, las cuales no actúan de forma oportuna, ni cuentan con protocolos y condiciones adecuadas para la atención de casos de violencia intrafamiliar. Por este motivo, han incluido en su agenda de trabajo la implementación de una línea de atención comunitaria para orientar principalmente a las mujeres.

Suárez

Con relación a las organizaciones de Suárez, se tiene proyectado articular acciones con la Comisaría de Familia, para:

- Dictar charlas sobre prevención de violencias contra las niñas y las mujeres.
- Difundir de forma física y digital material sobre prevención de violencias.
- Realizar campaña pedagógica a través de material pedagógico audiovisual e incidencia en la administración municipal para la atención a casos sobre violencias.

Es importante mencionar que para mitigar las violencias que se presentan en los territorios contra la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, y que no hacen posible el goce efectivo de sus derechos, se debe trabajar mancomunadamente entre todas las organizaciones existentes en el territorio y la institucionalidad.



Consideraciones finales

Las violencias basadas en género deben revisarse no solo desde el enfoque de género, sino desde la perspectiva interseccional.

- Esto significa cruzar el análisis con la categoría raza, orientación sexual, identidad de género, e identificar las demás condiciones que acentúan prácticas discriminatorias contra NNJ y mujeres.
- La hipersexualización de los cuerpos de las mujeres negras o afrodescendientes, así como los estereotipos con relación a la raza, pueden ser considerados acciones que invisibilizan la violencia sexual contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.
- En el proceso de elaboración del documento no se pudo acceder a cifras oficiales que permitan determinar si en los municipios ocurren situaciones de violencias basadas en género por orientación sexual o identidad de género. Esto refiere la invisibilización estadística de la población LGTBIQ+ y la falta de inclusión del enfoque de género en los datos recolectados por las instituciones.

El ejercicio del liderazgo representa riesgos diferenciados para las mujeres.

- Los actores armados ilegales usan la violencia sexual y estrategias de desterritorialización para aterrorizar a las mujeres e impedir el desarrollo de sus actividades cotidianas para la gestión del territorio. Razón por la cual es necesario contar con más datos que permitan ahondar en este tema.

La reconfiguración del conflicto armado afecta las formas de habitar el territorio.

- Dificulta el acceso a los servicios que ofrecen las instituciones del Estado, su efectividad y eficiencia.
- Presenta nuevos riesgos para el ejercicio del liderazgo social, debido a las amenazas y los homicidios contra líderes y lideresas de los municipios de Buenos Aires, Suárez y el norte del Cauca.
- Hace más difícil establecer quiénes son los actores que operan en determinados hechos y cuáles son sus intereses específicos.
- Genera mayores riesgos para el reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, y en general, afecta en mayor medida el goce efectivo de sus derechos.

La problemática de las violencias contra las mujeres y la vulneración de derechos de NNAJ desborda la capacidad institucional.

- Las Comisarías de Familia no cuentan con un equipo interdisciplinario acorde a las necesidades y al marco normativo vigente.
- No hay presupuestos significativos disponibles para establecer programas integrales de atención a las violencias contra las mujeres.
- Hay una débil articulación entre instituciones de la ruta de atención, por lo tanto, el restablecimiento de derechos se torna complejo.

- Las instituciones manifiestan que tienen poco personal y que, además, requieren cualificar sus equipos para la atención a víctimas de las violencias, desde una perspectiva interseccional y con enfoque diferencial.

La violencia sexual contra las mujeres sigue siendo un tema invisible.

- Llama la atención que en dos años se presenten 26 exámenes por presunto abuso sexual. Sin embargo, los indicadores muestran que son pocos los casos denunciados formalmente. Esto puede estar vinculado a la dificultad en el acceso a los servicios de justicia (una oficina de la Fiscalía para dos municipios), el temor a la denuncia, la percepción de desconfianza hacia la institucionalidad, la desarticulación institucional, la dependencia emocional, el miedo al agresor, entre otros factores.
- Es importante destacar que tanto la violencia intrafamiliar como la violencia interpersonal contra las mujeres pueden ocurrir en espacios públicos y privados, sin importar el grado de escolaridad de las mujeres, cualquiera puede ser víctima de violencias.

Existen diferentes formas de discriminación en razón del género, raza, etnia, orientación sexual y factores socioeconómicos.

- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes plantearon como recurrentes las discriminaciones asociadas a la orientación sexual e identidad de género, la raza o etnia y factores socioeconómicos relacionados con



el acceso a la educación superior o el estatus obtenido por los puestos políticos que se ocupan en el territorio.

Hacer conciencia sobre estas discriminaciones permitirá a los gobiernos locales tomar decisiones de política pública con enfoque diferencial.



Para la institucionalidad

- **Fortalecer las Rutas de Atención frente a las violencias.** Esto implica mejorar la coordinación institucional para la atención de las violencias contra NNA y mujeres, organizando esfuerzos compartidos entre los sectores Salud, Protección y Justicia. También se debe involucrar al sector Educación para que contribuya con la identificación de casos y orientación a las familias. Adicionalmente, la atención debe hacerse con equipos interdisciplinarios cualificados que presten su servicio con enfoque diferencial y perspectiva interseccional, que incluyan en los instrumentos de recolección de datos los análisis de variables de género, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, factores socioeconómicos, así como la perspectiva de género no binaria.
- **Fortalecer la Comisaría de Familia.** Es importante gestionar recursos a diferentes niveles (regional, nacional), para que esta entidad pueda contar con más personal y prestar el servicio con las mejores condiciones. Adicionalmente, se requiere fortalecer su gestión de la información para facilitar el registro y seguimiento de los casos, velando porque esta información tenga en cuenta variables como raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, entre otros, que permita garantizar una atención diferencial. Asimismo, es clave fortalecer sus estrategias de tecnología, información y comunicación, sobre todo en estos tiempos de contingencia por el COVID19.
- **Actualizar la Política Pública de Infancia y Adolescencia y avanzar en la formulación de la Política Pública de Juventud.** Estas acciones quedaron

contempladas en el Plan de Desarrollo de los municipios, por lo tanto, es imperativo realizarlas. Además, esta es una recomendación de NNAJ que participaron en la consulta virtual. Sería clave que se promueva su participación protagónica en este ejercicio. Adicionalmente, es importante tener en cuenta tanto en el diseño de las políticas como en su implementación, las discriminaciones que existen en el territorio, en razón del género, raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica y factores socioeconómicos.

- **Fortalecer los espacios de participación de NNAJ en los municipios.** Si bien esta no fue una prioridad contemplada en el Plan de Desarrollo de los municipios de Buenos Aires y Suárez, el fortalecimiento de las Mesas de Participación de NNA, así como de las Plataformas Juveniles, es una necesidad sentida por la niñez y la juventud de los municipios. Además, con ello se estaría avanzando en un camino para fortalecer su participación, consolidar procesos organizativos en los territorios y propiciar escenarios para la exigibilidad de sus derechos.
- **Promover la articulación institucional y comunitaria para la gestión del territorio y el logro de las metas del Plan de Desarrollo.** Es urgente que los gobiernos locales se planteen escenarios de articulación intersectorial e interinstitucional con las organizaciones sociales y las entidades de cooperación que ejecutan proyectos en el municipio, con el fin de identificar cómo están haciendo su contribución a las metas del Plan de Desarrollo, así como establecer un mecanismo de comunicación

y concertación. Esto es clave, toda vez que los recursos para la garantía de derechos de NNAJ y mujeres son limitados. De otro lado, como se expuso en el documento, existen metas del Plan de Desarrollo de ambos municipios muy bajas con relación a los problemas identificados, por ello, será necesario que se establezcan planes de coordinación y articulación que permitan un mayor alcance en la mitigación, superación, erradicación de las situaciones problemáticas, su seguimiento y monitoreo, para una rendición de cuentas a la comunidad.

- **Diseñar programas orientados a la realización de derechos de la niñez.** Haciendo énfasis en el fortalecimiento de la agencia de las niñas, la consolidación de masculinidades positivas de los niños y hombres jóvenes para avanzar en la igualdad de género, y tener en cuenta la niñez y la juventud en toda su diversidad.
- **Generar condiciones en los territorios para el ejercicio del derecho a la participación.** Esto implica trabajar por la consolidación de un entorno favorable en el que las organizaciones comunitarias, así como líderes y lideresas (desde la niñez hasta la edad adulta), puedan abogar por sus agendas en entornos seguros y protegidos. Es importante llamar la atención de las personas servidoras públicas sobre la importancia de garantizar especialmente la participación de NNAJ y mujeres.
- **Fortalecer la gestión de la información en los municipios.** Es relevante que los municipios cuenten con bases de datos diferenciadas por hombres y mujeres líderes sociales, víctimas de amenazas y asesinatos, para establecer rutas de atención y protección, de acuerdo con las necesidades de las personas y sus familias. Este caso también es clave para realizar alertas ante casos de reclutamiento, uso y utilización de NNA por los grupos armados ilegales.

Para las organizaciones de la sociedad civil

- **Articular esfuerzos con la institucionalidad para la prevención de las violencias.** Esto es importante dado que ninguno de los municipios formuló programas integrales en su Plan de Desarrollo que les permita prevenir y atender las violencias contra las mujeres. Esto también es un llamado a tender puentes y tejer confianzas con la institucionalidad, para velar conjuntamente por los derechos de la niñez y las mujeres. Las organizaciones comunitarias tienen en sus agendas acciones creativas y campañas que pueden seguir trabajando de manera articulada con la institucionalidad.
- **Poner en la agenda pública las violencias contra las mujeres y la vulneración de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.** Divulgar las Rutas de Atención contra las violencias y diseñar estrategias de movilización de estas situaciones, para trabajar en conjunto con las familias y la institucionalidad, seguramente traerá como consecuencia un aumento en el número de denuncias, por lo que es importante trabajar de la mano de la institucionalidad. Se puede promover la articulación con las instituciones educativas, EPS, programas estatales como Cero a Siempre, iglesias y parroquias, entre otras.

Para el proyecto EmpoderArte Por La Paz

- **Diseñar el proceso formativo dirigido a personas servidoras públicas, a partir de sus intereses y siguiendo sus recomendaciones para el fortalecimiento interinstitucional.** Los temas identificados fueron: atención diferencial con enfoque de género, manejo de las Rutas de Atención, prevención de violencias basadas en género, herramientas pedagógicas, articulación institucional y derechos.

- **Avanzar en la caracterización de los procesos organizativos de las mujeres de Suárez y Buenos Aires que contribuyen a prevenir las violencias basadas en género.** Si bien se elaboró una caracterización de organizaciones desde el proyecto y se está trabajando actualmente con 13 organizaciones de la sociedad civil de base comunitaria, es clave seguir articulando esfuerzos con otras organizaciones que hacen presencia en el territorio y que tienen una apuesta conjunta en este tema. Se requiere sumar esfuerzos.
- **Continuar generando información desde el proyecto.** La información es clave para hacer incidencia a partir de la evidencia. En este sentido, se requiere generar mayor información respecto al análisis de las causas de las violencias contra NNA y mujeres, su pertenencia étnica, los lugares donde ocurrieron las agresiones, datos sobre los responsables de los hechos, entre otros. Asimismo, es relevante poder contar con datos que permitan establecer el número de casos de violencias contra NNAJ y mujeres presentados durante el confinamiento obligatorio, discriminados por edad, sexo, pertenencia étnica y zona geográfica.

- **Contribuir al posicionamiento del tema de las violencias basadas en género y el derecho a la participación de NNAJ en la agenda pública.** Es importante hacer acompañamiento a la institucionalidad para priorizar estos temas, ya que en los Planes de Desarrollo no se incluyeron acciones específicas para prevenir las violencias basadas en género, ni se priorizó la participación ciudadana de NNAJ en la toma de decisiones públicas.
- **Implementar los procesos formativos con NNAJ con enfoque de género, para la participación y la incidencia.** Los procesos formativos con NNAJ deben encaminarse hacia el desarrollo de liderazgos transformadores de género, reconociendo la niñez y la juventud en toda su diversidad y contribuyendo a la incidencia en los espacios de participación para la exigibilidad de los derechos.
- **Acompañar las organizaciones de la sociedad civil, para la consolidación de sus agendas.** Es importante acompañar las organizaciones comunitarias para que tengan más impacto en el desarrollo de sus agendas, que involucren acciones encaminadas a la prevención de las violencias basadas en género y la promoción de los derechos de la niñez.





Referencias

- Afroféminas. (2019). Interseccionalidad: definición, historia y guía. España. Recuperado de <https://afrofeminas.com/2019/01/24/interseccionalidad-definicion-historia-y-guia/>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización [ARN]. (2020). Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Bogotá, D. C. Recuperado de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/paginas/los-etcr.aspx>
- Alcaldía municipal de Buenos Aires. (2020). Plan de Desarrollo Buenos Aires "El Cambio nos Une" (2020-2023).
- Alcaldía municipal de Suárez. (2020). Plan de Desarrollo Suárez, Cauca "Por un Suárez Incluyente, Emprendedor, Sostenible y en Paz" (2020-2023).
- Archivo. (2020). Extraño ataque deja tres muertos en Buenos Aires, en el norte de Cauca. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/ataque-armado-deja-tres-muertos-en-buenos-aires-norte-del-cauca-489086>
- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). (noviembre 25, 2020). Mujeres rurales, indígenas y afros, aún más violentadas. Colombia: Cinep. Recuperado de <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/847-mujeres-rurales-afros-y-campesinas-aun-mas-violentadas.html>
- Chaparro, J. A. (2008). *Antes de ser una mujer eres una negra: estereotipos y construcción de identidades en un grupo de jóvenes en Bogotá* (Tesis de maestría). Universidad de los Andes, Bogotá, D. C. Recuperado de <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/10894>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2005). Relatoría sobre los Derechos de la Mujer. Recuperado de <http://www.cidh.oas.org/women/Colombi06sp/parte3.htm>
- Conectados Colombia. (2019, enero 30). *Ruta de Atención Integral para la Protección de Niños, Niñas, Adolescentes* [Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=1f1rphGgwPE>
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [Clacso]. (2014). *Hacia el buen vivir. Desde lo cotidiano-extraordinario de la vida comunitaria*. Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Autor. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190118032420/Ubuntu.pdf>
- Corporación Ensayos. (2017). *Diagnóstico participativo sobre las violencias basadas en género y el acceso a la justicia para las mujeres indígenas y afrocolombianas*. Bogotá, D. C. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/conv048-17-3.0-diagnostico.pdf>
- Crimen Organizado. (2018). Reacomodo de grupos armados ilegales impacta con fuerza a Cauca. Verdad Abierta Recuperado de <https://verdadabierta.com/reacomodo-grupos-armados-ilegales-impacta-fuerza-cauca/>
- Curiel, O. (2004). Género, raza, sexualidad. Debates contemporáneos (Cátedra de Estudios Afrocolombianos). Universidad del Rosario, Bogotá, D. C. Recuperado de <https://www.urosario.edu.co/Subsitio/Catedra-de-Estudios-Afrocolombianos/Documentos/13-Ochy-Curiel---Genero-raza-y-sexualidad-Debates-.pdf>

- Defensoría del Pueblo. (2018). *Situación de los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca*. Bogotá, D. C.: Autor. Recuperado de https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe-ejecutivo%20_vicedef.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2020). Alerta por reclutamiento forzado de menores durante pandemia. Bogotá, D. C. Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/9743/Defensor%C3%ADa-alerta-por-reclutamiento-forzado-de-menores-durante-pandemia-reclutamiento-forzado-Defensor%C3%ADa.htm>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2020). Proyecciones y reproyecciones de población. Bogotá, D. C. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef]. (s.f.). La violencia de género en situaciones de emergencia. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58001.html#:~:text=La%20violencia%20basada%20en%20el,asigna%20a%20hombres%20y%20mujeres
- Fundación Plan. (2020). Situación de la niñez afectada por la violencia armada en 13 municipios de los departamentos del Cauca, Chocó, Meta y Norte de Santander. Bogotá, D. C.: Autor.
- Fundación Tierra de Paz. (2019). Escalonamiento del Conflicto Armado. Popayán, Colombia. Recuperado de <https://fundaciontierradepaz.org/primer-reporte-escalonamiento-del-conflicto-armado-en-el-norte-del-cauca-colombia-2017-2019/>
- Inguanzo, I. y Rodríguez-Rodríguez, A. (2019). Problematicación de la violencia sexual contra las mujeres en contextos de conflicto y desplazamiento: un análisis de coherencia de las políticas propuestas en Colombia. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 8(2): 202-226. doi: 10.26754/ojs_ried/ijds.401
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2018). Conflictos Armados Focalizados. *Punto de Encuentro*, 74. Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ConflictosArmadosFocalizados-Indepaz-4.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Indicadores de infancia y adolescencia Procuraduría. Bogotá, D. C. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/en/observatorio-de-violencia>
- Instituto Nacional de Salud [INS]. (2020). Covid-19 en Colombia. Bogotá, D. C. Recuperado de <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Judiciales. (2018). En Buenos Aires, Cauca, asesinan a una mujer. *En Línea Popayán*. Recuperado de <https://enlineapopayan.com/en-buenos-aires-cauca-asesinan-a-una-mujer/>
- Quijano, A. (1999). ¡Que tal raza!. *Ecuador Debate. Etnicidades e identificaciones* (48): 141-152. Recuperado el 15 de abril de 2021 de <http://hdl.handle.net/10469/5724>
- Martínez, S., Tafur, L., Osio, J. G. y Cortés, P. (2020). *Violencias basadas en género en tiempos de covid- 19*. Bogotá, D. C.: Fedesarrollo, IDRC y CoreWomen. Recuperado de https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4012/Report_Septiembre_2020_Mart%C3%ADnez_y_et_al.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Violencias de género. Bogotá, D. C. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Ruta de atención integral para víctimas de violencias de género. Bogotá, D. C. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Ruta-de-atencion-integral-para-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>
- Organización de Estados Americanos [OEA]. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1979). Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Oslender, U. (2004). Geografías de terror y desplazamiento forzado en el pacífico colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas. En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.). (2004), *Conflictos e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 35.52). Popayán, Colombia: Universidad del Cauca.
- Pacifista. (2020). Estos son los 314 líderes sociales asesinados desde el inicio de la implementación. Recuperado de <https://pacifista.tv/notas/lideres-sociales-asesinados-inicio-implementacion/>
- Pardo, M. (2021). Educación para la paz y negociación política: Contrapedagogía en tiempos de Duque. *Revista cien días*, 101. Recuperado de <https://www.revistaciendiascinep.com/home/educacion-para-la-paz-y-negociacion-politica-contrapedagogia-en-tiempos-de-duque/>
- Plan Internacional. (2018). *Hazlo bien*. Reino Unido: Autor.
- Plan Internacional - Proyecto EmpoderArte. (2020). *Recomendaciones técnicas para la inclusión del enfoque y el fortalecimiento de las condiciones de vida de NNAJ*. Colombia: Autor.
- Presidencia de la República. (2018). *Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030*. Bogotá, D. C.: Autor.
- Radio Súper. (2016). Una docena de feminicidios en el Cauca durante 2016. Recuperado de <http://www.radiosuperpopayan.com/2016/12/29/una-docena-femicidios-cauca-2016/>
- Redacción. (2016). Investigan muerte de joven pareja en zona rural de Buenos Aires, Cauca. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/violencia-contra-la-mujer-en-el-cauca-36071>
- Regiones. (2017). Organizaciones sociales rechazan feminicidio en Suárez, Cauca. Colombia: WRadio. Recuperado de <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/organizaciones-sociales-rechazan-feminicidio-en-suarez-cauca/20170208/nota/3378669.aspx>
- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá: Springer Consulting.
- TerriData. (2020). Fichas y tableros. Recuperado de <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles>
- Vásquez-Padilla, D.H. (2019). ¿Somos conscientes del racismo? Cómo las categorías étnico-raciales, el color de la piel y el mestizaje inciden en el reconocimiento del racismo en Colombia. *Sociedad y Economía* (36), 8-30. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i36.5932>
- Viveros, M. (2014). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>



empoderarte@plan.org.co



3183020382



Financiado por:



Suecia
Sverige